	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 23/08/2023

INFORME NÚMERO:	25	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	18/12/2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	1784	FECHA : (dd/mm/aa)	27/08/2021
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	FECHA ORDEN DE COMPRA	N/A	No. PROCESO SECOP II	SECOP II: LPO-2021-043
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		CONSORCIO VIAL CHAPARRAL		NIT:	901.505.619-5
VALOR INICIAL:		$ 46.209.359.460,00		PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		2299/20/05/2021 - 2015/27/04/2021		RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	10848/05/10/2021 - -10849/05/10/2021 -
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA		ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	RESOLUCIÓN No. 189 del 03/06/2025
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		felipe.lombo@tolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		12/10/2021		FECHA INICIACIÓN: (dd/mm/aa)	26/10/2021

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	NIT:	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	NIT:	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO	ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
INGECON S.A	822.000.138-1	25%
ANDCOL SAS	901.524.202-9	25%
CONSTRUCTORA FG SA	800.209.530-3	25%
JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ	79946569	25%

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS OTROSÍ, RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI aplica)

(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
N/A	CO1.CTRMOD. 6792742	15/10/2021	ACTA MODIFICATORÌA N° 001 AL CONTRATO N° 1784 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021	N/A
ACTA ADICIONAL N°001	CO1.CTRMOD. 8145504	21/04/2022	SE REQUIERE ADICIONAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN TRES MESES	N/A
ACTA ADICIONAL N°002	CO1.CTRMOD. 8787257	21/07/2022	LA SECRETARIA EJECUTORA SOLICITA MODIFICACION, PARA PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN SEIS (6) DÍAS CALENDARIO, PARA UN PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE NUEVE (9) MESES Y SEIS (6)DIAS, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACION EL 31 DE JULIO DE 2022	N/A
N/A	CO1.CTRMOD. 8908427	4/08/2022	SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICATORIA CON EL FIN DE CORRER EL RELOJ EN LA FECHA DE TERMINACION DEL ACTO CONTRACTUAL	N/A

ACTA ADICIONAL N°003	CO1.CTRMOD. 8918677	5/08/2022	La Secretaría ejecutora remite solicitud de prórroga por 148 días calendario, quedando como plazo total de ejecución de 9 meses y 5 días; y fecha de finalización el 31/12/2022	N/A
ACTA ADICIONAL N°004	CO1.CTRMOD. 9167012	23/11/2022	ACTA ADICIONAL No 004 AL CONTRATO N° 1784 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021	26/03/2023
ACTA ADICIONAL N°005	CO1.CTRMOD. 9802923	23/11/2022	Que por error de digitación en la minuta del ACTA ADICIONAL N° 004 AL CONTRATO N° 1784 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021 se omitió incluir la descripción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal el cual es el siguiente:	N/A
ACTA N° 6 ACLARATORIA AL ACTA MODIFICATORIA N°5	CO1.CTRMOD. 9890066	30/11/2022	Que por error de digitación en el ACTA MODIFICATORIA N° 05 DEL CONTRATO N°. 1784 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021 en 01) MODIFICATORIA no se afectaron de manera correcta los Certificados de Disponibilidad Presupuestal	N/A
N/A	CO1.CTRMOD. 9929073	2/12/2022	SE HACE NECESARIA LA PRESENTE MODIFICATORIA, DEBIDO A QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ADICION ANTERIOR, NO SE REFLEJO EL VALOR TOTAL A AFECTAR EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	N/A
ACTA ADICIONAL N°007	CO1.CTRMOD. 11312028	29/05/2023	SE REQUIERE PRORROGAR EN DOS MESES EL PLAZO DEL CONTRATO	N/A
RESOLUCIÓN 154		15/05/2023	Por medio del cual se sustituye la imputacion presupuestal del contrato de obra	15/05/2023
ACTA ADICIONAL N°008	CO1.CTRMOD. 12021823	28/07/2023	SE REQUIERE ADICIONAR EN DOS (2) MESES EL PRESENTE CONTRATO SE ANEXA SOLICITUD, ACTA DE INVIAS Y ACTA	N/A
ACTA No. 8 Modificatoria	CO1.CTRMOD. 12232576	10/08/2023	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MODIFICA FORMA DE PAGO	N/A
ACTA NO. 10 Aclaratoria	CO1.CTRMOD. 12688131	22/09/2023	Aclárese que el número del acta de fecha 10 de agosto de 2023 por medio de la cual se modificó la forma de pago del presente contrato es la N°9.	N/A
ACTA NO. 11 PRORROGA	CO1.CTRMOD. 12796035	27/09/2023	Desmontaje y traslado de estructuras metálicas:El contrato de obra incluye el apartado contractual titulado "CAPÍTULO 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS, Ítem 4: Desmontaje y traslado de estructuras	N/A
ACTA NO. 12 PRORROGA	CO1.CTRMOD. 13297150	31/10/2023	SE REQUIERE PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO	31/10/2023
ACTA NO. 13	CO1.CTRMOD. 13805846	30/11/2023	SE REQUIERE PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO	N/A
ACTA NO. 14	CO1.CTRMOD. 14255624	28/12/2023	El ordenador y el supervisor solicitan prorrogar en 3 meses y adicionar $3.152.777.269,79 teniendo como fecha próxima de finalizacion el 31 de marzo de 2024	30/01/2024
ACTA NO. 15	CO1.CTRMOD. 14288189	29/12/2023	Que por error en la elaboración del acta No. 014 prorroga No. 0010 y adición al contrato de obra No. 1784 del 27 de agosto de 2021, se transcribió de forma incorrecta el valor a adicionar, por ello se hace necesario, aclarar que el valor a adicionar corresponde a TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($3.152.777.269,79)	N/A
N/A	CO1.CTRMOD. 15476122	6/05/2024	Se ajusta fecha de Terminación, según acta de reinicio	N/A
ACTA NO. 16	CO1.CTRMOD. 16037221	5/07/2024	secretaria ejecutora raliza prorroga	N/A
ACTA NO. 17	CO1.CTRMOD. 16518050	30/08/2024	secretataria de infraestructura realiza prorroga	N/A
ACTA NO. 18	CO1.CTRMOD. 16814321	30/09/2024	INFRAESTRUCTURA,REALIZA ADICION Y PRORROGA	30/09/2024
Acta N. 19	CO1.CTRMOD. 16819013	30/09/2024	te como NIT 900.505.619-5, siendo el correcto NIT 901.505.619-5. Por lo tanto, se solicita realizar la ac	N/A
Acta N. 20	CO1.CTRMOD. 17849491	CO1.CTRMOD.178 49491	SE REALIZO PRORROGA	N/A
Acta N. 21	CO1.CTRMOD. 18499281	14/03/2025	SE REALIZA PRORRIGA DE 15 DIAS CALENDARIO	N/A
RESOLUCIÓN 231	N/A	21/10/2024	Por medio del cual se sustituye la imputacion presupuestal del contrato de obra	21/10/2024
RESOLUCIÓN No. 004	N/A	13/01/2025	Reasignacion de supervision	13/01/2025
RESOLUCIÓN No. 189	N/A	3/06/2025	Reasignacion de supervision	3/06/2025
Acta de Liquidacion	N/A	17/12/2025	Se liquida el contrato No. 1784 de 2021 el dia 17 de DIciembre de 2025 Según Acta de Liquidacion	17/12/2025

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, O RESOLUCIONES EN TEMAS DE VALOR, PLAZO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
ACTA ADICIONAL N°001	CO1.CTRMOD. 8145504	21/04/2022		3 MESES		21/04/2022
ACTA ADICIONAL N°002	CO1.CTRMOD. 8787257	21/07/2022		6 DÍAS CALENDARIO		21/07/2022
ACTA ADICIONAL N°003	CO1.CTRMOD. 8918677	5/08/2022		148 DIAS CALENDARIO		5/08/2022
ACTA ADICIONAL N°004	CO1.CTRMOD. 9167012	21/11/2022	$ 11.063.040.907,84	5 MESES	16806/7060 y 16808/5376	21/11/2022
ACTA ADICIONAL N°007	CO1.CTRMOD. 11312028	29/05/2023	$ -	2 MESES		24/11/2022
RESOLUCIÓN 154		15/05/2023	$ -		5891 y 3694	15/05/2023
ACTA ADICIONAL N°008	CO1.CTRMOD. 12021823	28/07/2023	$ -	2 MESES		28/07/2023
ACTA NO. 11 PRORROGA	CO1.CTRMOD. 12796035	27/09/2023	$ -	1 MES Y 3 DIAS		27/09/2023
ACTA NO. 12 PRORROGA	CO1.CTRMOD. 13297150	31/10/2023	$ -	1 MES		31/10/2023

ACTA NO. 13 PRORROGA	CO1.CTRMOD. 13805846	30/11/2023	$ -	1 MES Y 1 DIA		30/11/2023
ACTA NO. 14 PRORROGA Y ADICION	CO1.CTRMOD. 14255624	28/12/2023	$ 3.152.777.269,79	3 MESES	CDP'S 7785, 7786, 7787 Y RP'S 16998, 16999, 17000	30/01/2024
ACTA NO. 16	CO1.CTRMOD. 16037221	5/07/2024		2 MESES		N/A
ACTA NO. 17	CO1.CTRMOD. 16518050	30/08/2024		23 DIAS		N/A
ACTA NO. 18	CO1.CTRMOD. 16814321	30/09/2024	$ 8.888.861.501,13	3 MESES Y 1 DIA	CDP 4678 Y RP 11063	21/10/2024
RESOLUCIÓN 231		21/10/2024	$ -	-	13614 y 13615	21/10/2024
Acta N. 20	CO1.CTRMOD. 17849491	CO1.CTRMOD.178 49491		2 MESES Y 15 DIAS		N/A
Acta N. 21	CO1.CTRMOD. 18499281	45730		15 DIAS		N/A

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
29/07/2022	N°01	29/07/2022	3/08/2022	N°01	3/08/2022
29/01/2024	N°02	29/01/2024	6/05/2024	N°02	6/05/2024

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA: (Marque con una X)	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	PAGO POR PERÍODOS
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	27-03-2025 al 30-03-2025	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	CHAPARRAL
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA (adicione filas si es necesario)	N/A	FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA: (dd/mm/aa)	N/A
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)	FEV-29	FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR: (dd/mm/aa)	18/12/2025

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el periodo que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	79946569	MES DE COTIZACIÓN:	MARZO DE 2025
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	04/12/2025	MES DE COTIZACIÓN:	certificación de pago de los aportes de salud, riesgos profesionales pagados por la compañía durante los 6 meses anteriores a esta certificación

SI EL CONTRATISTA (persona natural), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA,INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE

ES PENSIONADO:	N/A	SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIOANARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DE LA OBRA:	OBJETO: "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	VÍA DE SEGUNDO ORDEN:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ 60.425.177.637,63
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	N/A
EDIFICACIÓN	$ -	N/A
MEJORAS	$ -	N/A
OTROS _____	$ -	N/A

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
03 - 38.24.2402.0600.01 - 2.3.2.02.02.005 - 0531	11063		$1.387.580.248,87
03 - 38.24.2402.0600.03 - 2.3.2.02.02.005 - 9017	15193		$1.219.950,52
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			$ 1.388.800.199,39

4.4 VALOR PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$	1.388.800.199,39
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$	-
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$	1.388.800.199,39

(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 1.388.800.199,39

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO	$ -	
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES	$ -	
VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO	$ -	
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	$ 13.862.807.838,00	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ 13.862.807.838,00
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ 13.862.807.838,00	$ 13.862.807.838,00

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 46.209.359.460,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ 23.104.679.678,76	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ 13.862.807.838,00
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 54.061.321.634,78
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 1.388.800.199,39
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 1.109.466,59
SUMAS IGUALES	$ 69.314.039.138,76	$ 69.314.039.138,76

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE

(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO (SEGÚN MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE	69000002008

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.
Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA

FIRMA(s):

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" **EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA					
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del supervisor e interventor del contrato.		CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
2. Realizar las obras de "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", según presupuesto anexo y todas las demas actividades relacionadas en el anexo técnico y económico.		CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
3. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.		CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.		CUMPLE			
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.		CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecoló cas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.		CUMPLE			
7. Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demas elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.		CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
8. Suministrar por su cuenta y riesgo, los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.		CUMPLE			
9. El Contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.		CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y supervisor.		CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		

11. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de Infraestructura y hábitat, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.	CUMPLE			
12. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargará su costo al contratista, desmontando su valor de la cuenta final.	CUMPLE			
13. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
14. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM. 15. Revisar dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.	CUMPLE	Se evidencia registro fotografico en los informes mensuales		
15. Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.	CUMPLE			
16. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.	CUMPLE	Registros fotograficos		
17. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra.	CUMPLE	INFORME		
18. Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de las mismas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad.	CUMPLE			
19. Instalar una valla informativa según especificaciones del supervisor e interventor, en un tramo de la vía, en la que se señale en sus dos caras: objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo.	CUMPLE	Se instaló valla		
20. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	CUMPLE	Reposa en la oficina de contratacion		
21. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.	CUMPLE			
22. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales), El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría.	CUMPLE			
23. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	CUMPLE	Reposa en la oficina de contratacion		
24. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.				

25. Presentar informe técnico al supervisor e interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.		CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
26. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.		CUMPLE			
27. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este ultimo cuando corresponda.		CUMPLE	Se evidencia en las planillas de pago del personal a cargo del contratista		
28. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance: Debe contener debidamente aprobados por la interventoría el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.		CUMPLE	INFORME		
29. El CONTRATISTA, entregara al interventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados, programa de equipos.		CUMPLE			
30. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.		CUMPLE			
31. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.		CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
32. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarias en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.		CUMPLE			
33. Reintegrar al Departamento los excedentes y los saldos que no llegaran a ejecutar parcialmente, este debe reintegrarlo al tesoro del Departamento del Tolima.		CUMPLE			

34. Abrir una cuenta bancaria de ahorros para el manejo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO para el cumplimiento del objeto del presente contrato y reintegrar al Departamento los dineros que no se ejecuten en el desarrollo del contrato y los rendimientos financieros que estos generen.	CUMPLE	Se presenta certificacion banacaria		
35. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas.	CUMPLE			
36. El contratista debe dar estricto cumplimiento a las políticas de inclusión de genero motivadas por el INSTITUTO.	CUMPLE			
37. Garantizar e implementar los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.	CUMPLE			
38. Deberá garantizar durante la ejecución del contrato el desarrollo de actividades, procedimientos y medidas necesarias para el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional.	CUMPLE			
39. El contratista queda obligado a cumplir cabalmente con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generará daño o perjuicio al INSTITUTO "INVIAS", Gobernación del Tolima o terceros por esta causa.	CUMPLE			
40. El contratista se obliga a mantener al INSTITUTO "INVIAS" y a la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato.	CUMPLE			
41. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato.	CUMPLE			

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual	Informes de Supervisión	Informes de Supervisión	N/A

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : **FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA**

FIRMA:

ACTA PARCIAL N°24

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CONTRATO DE OBRA N°1764 DE 2021	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	46,209,359,460
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	**OBJETO:** "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	VALOR TOTAL DEL ANTICIPO (30%)	$	13,862,807,838
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 24	**CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL CHAPARRAL R.L. (S) JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ.	VALOR ADICIÓN 1	$	11,083,040,907.84
		VALOR ADICIÓN 2	$	3,152,777,269.79
	INTERVENTORIA: CONSORCIO IC & CB NIT. 901.521.515-5	VALOR ADICIÓN 3	$	8,866,851,501.13
		VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$	69,314,039,138.76
	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1570 DE 2021	FECHA DE INICIO	martes, 26 de octubre de 2021	
30/3/2025	**SUPERVISOR:** ING. JUIO CESAR GALLO ORTIZ	PLAZO: 38.1 MESES	domingo, 30 de marzo de 2025	

		CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS POR ACTA MODIFICATORIA DE CANTIDADES DE OBRA N° 16			ACTA PARCIAL DE OBRA N°23			ACTA PARCIAL DE OBRA N°24			VALORES ACUMULADOS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR TOTAL
	Capítulo 1: Explanaciones																
1	Localización y replanteo	Ha	7.00	$ 1,150,000.00	$ 8,050,000		22.40	$ 1,150,000.00	$ 25,760,000.00	1.94	$ 2,231,000.00			$ -		22.40	$ 25,760,000.00
2	Demolición de Estructuras	m3	56.00	$ 230,000.00	$ 12,880,000		812.64	$ 230,000.00	$ 186,906,629.05	0.00	$ -			$ -		812.64	$ 186,906,629.05
3	Excavación en roca de la explanación y canales	m3	13566.00	$ 95,000.00	$ 1,288,770,000		0.00	$ 95,000.00	$ -	0.00	$ -			$ -		0.00	$ -
4	Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	27132.00	$ 16,500.00	$ 447,678,000		19026.00	$ 16,500.00	$ 313,929,000.00	0.00	$ -			$ -		19026.00	$ 313,929,000.00
5	Remoción de Derrumbes	m3	450.00	$ 13,500.00	$ 6,075,000		25039.00	$ 13,500.00	$ 338,026,450.00	4730.00	$ 63,855,000.00			$ -		25039.00	$ 338,026,450.00
6	Conformación de sitios de disposicion de sobrantes	m3	50873.00	$ 6,000.00	$ 305,238,000		89471.06	$ 6,000.00	$ 536,826,360.00	13127.00	$ 78,762,000.00			$ -		89471.06	$ 536,826,360.00
7	Mejoramiento de la Subrasante con material tamaño maximo de 4" (Incluye	m3	26600.00	$ 167,000.00	$ 4,442,200,000		45722.99	$ 167,000.00	$ 7,635,739,330.00	1176.00	$ 196,392,000.00			$ -		45722.99	$ 7,635,739,330.00
Subtotal					$ 6,510,891,000				$ 9,037,187,769.05		$ 341,340,000.00			$ -			$ 9,037,187,769.05
	Capítulo 2: Bases, Subbases y Afirmados																
8	Conformacion de la calzada existente	m2	66500.00	$ 1,300.00	$ 86,450,000		153090.00	$ 1,300.00	$ 199,017,000.00		$ -			$ -		153090.00	$ 199,017,000.00
9	Subbase granular	m3	20249.00	$ 205,000.00	$ 4,151,045,000		556.10	$ 205,000.00	$ 114,000,500.00		$ -			$ -		556.10	$ 114,000,500.00
10	Base granular	m3	12642.00	$ 225,000.00	$ 2,844,450,000		11039.90	$ 225,000.00	$ 2,483,977,500.00		$ -			$ -		11039.90	$ 2,483,977,500.00
11	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido (separación de granulares)	m2		$ 12,000.00	$ -		24885.00	$ 12,000.00	$ 298,620,000.00		$ -			$ -		24885.00	$ 298,620,000.00
Subtotal					$ 7,081,945,000				$ 3,095,615,000.00		$ -			$ -			$ 3,095,615,000.00
	Capítulo 3: Pavimentos Asfálticos																
12	Riego de imprimacion con emulsion asfaltica CRL-0	m2	44835.00	$ 4,000.00	$ 179,340,000		38107.00	$ 4,000.00	$ 152,428,000.00	372.00	$ 1,488,000.00			$ -		38107.00	$ 152,428,000.00
13	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	44835.00	$ 3,500.00	$ 156,922,500		218.00	$ 3,500.00	$ 763,000.00		$ -			$ -		218.00	$ 763,000.00
14	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	5662.00	$ 1,050,000.00	$ 5,945,100,000		0.00	$ 1,050,000.00	$ -		$ -			$ -		0.00	$ -
Subtotal					$ 6,281,362,500				$ 153,191,000.00		$ 1,488,000.00			$ -			$ 153,191,000.00
	Capítulo 4: Explanaciones de Excavaciones y Rellenos																
15	Excavaciones varias sin clasificar	m3	19360.00	$ 53,000.00	$ 1,026,080,000		28002.88	$ 53,000.00	$ 1,484,152,640.00	65.78	$ 3,486,340.00			$ -		28002.88	$ 1,484,152,640.00
16	Excavaciones varias en roca en seco	m3	35.00	$ 115,000.00	$ 4,025,000		0.00	$ 115,000.00	$ -	0.00	$ -			$ -		0.00	$ -
17	Excavaciones varias en material común en seco a mano	m3	827.00	$ 83,000.00	$ 68,641,000		7.90	$ 83,000.00	$ 655,700.00	0.00	$ -			$ -		7.90	$ 655,700.00
18	Rellenos Para Estructuras con Recebo	m3	10500.00	$ 164,000.00	$ 1,722,000,000		13251.44	$ 164,000.00	$ 2,173,236,160.00	0.00	$ -		41.78	$ 6,851,920.00		13251.44	$ 2,173,236,160.00
19	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	1336.00	$ 980,000.00	$ 1,309,280,000		2875.45	$ 980,000.00	$ 2,817,937,496.50	0.00	$ -			$ -		2875.45	$ 2,817,937,496.50
20	Caissons concreto anillo en concreto clase D y nucleo en concreto clase C , incluye excavaciones, formaleta, no incluye acero de refuerzo)	m3	1850.00	$ 2,800,000.00	$ 5,180,000,000		5457.17	$ 2,800,000.00	$ 15,280,086,874.41	0.00	$ -			$ -		5457.17	$ 15,280,086,874.41
21	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	4300.00	$ 920,000.00	$ 3,956,000,000		0.00	$ 920,000.00	$ -	0.00	$ -			$ -		0.00	$ -
22	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	251.00	$ 700,000.00	$ 175,700,000		166.57	$ 700,000.00	$ 116,599,000.00	0.00	$ -			$ -		166.57	$ 116,599,000.00
23	Concreto clase G	m3	1200.00	$ 530,000.00	$ 636,000,000		6.40	$ 530,000.00	$ 3,392,000.00	0.00	$ -			$ -		6.40	$ 3,392,000.00
24	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa	Kg	358788.00	$ 8,000.00	$ 2,870,144,000		804021.25	$ 8,000.00	$ 6,432,170,000.00	0.00	$ -			$ -		804021.25	$ 6,432,170,000.00
25	Material Granular Drenante	m3	2800.00	$ 175,000.00	$ 490,000,000		39.00	$ 175,000.00	$ 6,825,000.00	0.00	$ -			$ -		39.00	$ 6,825,000.00
26	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	m2	19950.00	$ 12,000.00	$ 239,400,000		80.00	$ 12,000.00	$ 960,000.00	0.00	$ -			$ -		80.00	$ 960,000.00
27	Tubería perforada corrugada de 4"	m	0.00	$ 81,000.00	$ -		796.80	$ 81,000.00	$ 64,524,600.00	0.00	$ -			$ -		796.80	$ 64,524,600.00
28	Gaviónes rie Malla de Alambre de Acero Entrelazado. Clase 1: recubrimiento	m3	825.00	$ 350,000.00	$ 288,750,000		0.00	$ 350,000.00	$ -	0.00	$ -			$ -		0.00	$ -
29	Pase horizontal de longitud mayor a diez (10) metros	m	800	$ 245,000.00	$ 196,000,000		0.00	$ 245,000.00	$ -	0.00	$ -			$ -		0.00	$ -
Subtotal					$ 18,162,020,000				$ 28,380,519,470.91		$ 3,486,340.00			$ 6,851,920.00			$ 28,380,519,470.91
	Capítulo 5: Concretos																
30	Excavaciones varias sin clasificar	m3	700.00	$ 57,000.00	$ 39,900,000		13966.25	$ 57,000.00	$ 796,076,250.00	1198.20	$ 68,297,400.00			$ -		13965.93	$ 796,057,910.25
31	Excavaciones varias en roca en seco	m3	10.00	$ 115,000.00	$ 1,150,000		73.01	$ 115,000.00	$ 8,396,150.00	0.00	$ -			$ -		73.01	$ 8,396,150.00
32	Excavaciones varias en material común en seco a mano	m3	50.00	$ 83,000.00	$ 4,150,000		41.40	$ 83,000.00	$ 3,436,200.00	0.00	$ -			$ -		41.40	$ 3,436,200.00
33	Rellenos Para Estructuras con Recebo	m3	310.00	$ 179,000.00	$ 55,490,000		10099.98	$ 179,000.00	$ 1,807,896,420.00	1229.03	$ 219,996,370.00			$ -		10099.98	$ 1,807,896,420.00
34	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	150.00	$ 959,000.00	$ 143,850,000		30.22	$ 959,000.00	$ 28,985,583.20	0.00	$ -			$ -		30.22	$ 28,985,583.20
35	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	0.00	$ 980,000.00	$ -		1138.52	$ 980,000.00	$ 1,115,749,600.00	13.29	$ 13,024,200.00			$ -		1138.52	$ 1,115,749,600.00
36	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	75.00	$ 700,000.00	$ 52,500,000		203.55	$ 700,000.00	$ 142,484,300.00	0.00	$ -			$ -		203.55	$ 142,484,300.00
37	Concreto clase G	m3	246.00	$ 550,000.00	$ 135,300,000		36.50	$ 550,000.00	$ 20,075,000.00	0.00	$ -			$ -		36.50	$ 20,075,000.00
38	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa	Kg	8000.00	$ 8,100.00	$ 64,800,000		76163.58	$ 8,100.00	$ 616,924,998.00	1584.03	$ 12,830,643.00			$ -		76163.58	$ 616,924,998.00
39	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diametro interior	m	225.00	$ 805,000.00	$ 181,125,000		0.00	$ 805,000.00	$ -	0.00	$ -			$ -		0.00	$ -
40	Cuneta de Concreto clase D Vaciada In Situ: incluye la conformacion de la superficie de apoyo,	m3	680.00	$ 880,000.00	$ 598,400,000		0.00	$ 880,000.00	$ -	0.00	$ -			$ -		0.00	$ -
41	Material Granular Drenante	m3	350.00	$ 182,000.00	$ 63,700,000		4308.46	$ 182,000.00	$ 784,139,720.00	974.44	$ 177,348,080.00			$ -		4308.46	$ 784,139,720.00
42	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	m2	3950.00	$ 12,000.00	$ 47,400,000		12033.00	$ 12,000.00	$ 144,396,000.00	0.00	$ -			$ -		12033.00	$ 144,396,000.00
43	Tubería de PVC perforada D=4"	m	0.00	$ 81,000.00	$ -		7065.00	$ 81,000.00	$ 572,265,000.00	1760.00	$ 142,560,000.00			$ -		7065.00	$ 572,265,000.00
44	Rellenos para estructuras con suelo	m3		$ 75,000.00	$ -		0.00	$ 75,000.00	$ -	0.00	$ -			$ -		0.00	$ -
45	Subbase granular	m3	0.00	$ 205,000.00	$ -		0.00	$ 205,000.00	$ -	0.00	$ -			$ -		0.00	$ -
Subtotal					$ 1,387,765,000				$ 6,040,825,221.20		$ 634,056,693.00			$ -			$ 6,040,806,881.45
	Capítulo 6: Señalización																
46	Lineas de Demarcación con pintura en frio	m	21000.00	$ 2,800.00	$ 58,800,000		21853.80	$ 2,800.00	$ 61,190,640.00	10646.80	$ 29,811,040.00			$ -		21853.80	$ 61,190,640.00
47	Marca Vial con pintura en frio	m2	500.00	$ 47,800.00	$ 23,900,000		226.00	$ 47,800.00	$ 10,802,800.00	65.00	$ 3,107,000.00			$ -		226.00	$ 10,802,800.00
48	Tacha Reflectiva	Und	1750.00	$ 14,000.00	$ 24,500,000		3017.00	$ 14,000.00	$ 42,238,000.00	1341.00	$ 18,774,000.00			$ -		3017.00	$ 42,238,000.00
49	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retroreflectiva tipo III (75 x 75) cm	Und	50.00	$ 625,000.00	$ 31,250,000		222.00	$ 625,000.00	$ 138,750,000.00	0.00	$ -		81.00	$ 50,625,000.00		222.00	$ 138,750,000.00
50	Señal Poste de referencia SI - 04	Und	7.00	$ 602,000.00	$ 4,214,000		0.00	$ 602,000.00	$ -	0.00	$ -			$ -		0.00	$ -
51	Defensa metalica	m	310.00	$ 273,000.00	$ 84,630,000		568.10	$ 273,000.00	$ 155,091,300.00	149.00	$ 40,677,000.00			$ -		568.10	$ 155,091,300.00
52	Sección final	Und	25.00	$ 276,000.00	$ 6,900,000		16.00	$ 276,000.00	$ 4,416,000.00	0.00	$ -			$ -		16.00	$ 4,416,000.00
53	Captafaros	Und	130.00	$ 18,000.00	$ 2,340,000		164.00	$ 18,000.00	$ 2,952,000.00	60.00	$ 1,080,000.00			$ -		164.00	$ 2,952,000.00
Subtotal					$ 234,534,000				$ 415,440,740.00		$ 93,449,040.00			$ 50,625,000.00			$ 415,440,740.00

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**CONTRATO DE OBRA N°1764 DE 2021**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	$ 46,209,359,460
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	**OBJETO:** "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	**VALOR TOTAL DEL ANTICIPO (30%)**	$ 13,862,807,838
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 24	**CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL CHAPARRAL. R.L. (S) JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ	**VALOR ADICIÓN 1**	$ 11,063,040,907.84
		VALOR ADICIÓN 2	$ 3,152,777,269.79
	INTERVENTORIA: CONSORCIO IC & CB NIT. 901.521.515-5	**VALOR ADICIÓN 3**	$ 8,888,861,501.13
		VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 69,314,039,138.76
	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1570 DE 2021	**FECHA DE INICIO**	martes, 26 de octubre de 2021
30/3/2025	**SUPERVISOR:** ING. JUIO CESAR GALLO ORTIZ	**PLAZO: 38.1 MESES**	domingo, 30 de marzo de 2025

		CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS POR ACTA MODIFICATORIA DE CANTIDADES DE OBRA N° 16			ACTA PARCIAL DE OBRA N°23		ACTA PARCIAL DE OBRA N°24		VALORES ACUMULADOS	
	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.2 VIA														
CAPITULO 2: TRANSPORTES														
54	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación	M3-KM	14536.00	$ 1,050.00	$ 15,262,800	2196.54	$ 1,050.00	$ 2,306,367.00		$ -		$ -	2196.54	$ 2,306,367.00
55	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, derrumbes, materiales granulares, mezclas asfálticas para distancias mayores de mil metros (1.000 m).	M3-KM	439650.00	$ 1,350.00	$ 593,527,500	2397818.84	$ 1,350.00	$ 3,237,055,431.52		$ -	69112.14	$ 930,301,389.00	2397818.84	$ 3,237,055,431.52
56	Transporte de Mezclas de concreto hidráulico	M3-KM	313800.00	$ 1,550.00	$ 486,390,000	94167.00	$ 1,550.00	$ 145,958,850.00		$ -		$ -	94167.00	$ 145,958,850.00
Subtotal					$ 1,095,180,300			$ 3,385,320,648.52		$ -		$ 930,301,389.00		$ 3,385,320,648.52
CAPITULO 5: OBRAS VARIAS														
57	Cerca de Alambre de Puas con Postes de Concreto	m	2000.00	$ 29,000.00	$ 58,000,000	2924.00	$ 29,000.00	$ 84,796,000.00		$ -	120.00	$ 3,480,000.00	2924.00	$ 84,796,000.00
Subtotal					$ 58,000,000			$ 84,796,000.00		$ -		$ 3,480,000.00		$ 84,796,000.00
CAPITULO 6: NO PAVIMENTO														
NP1	Demolición de la carpeta asfáltica	m3	0.00	$ 135,419.00	$ -	164.52	$ 135,419.00	$ 22,279,133.88	0.00	$ -		$ -	164.52	$ 22,279,133.88
NP2	Cuneta de Concreto clase C Vaciada In Situ incluye la conformacion de la	m3	0.00	$ 968,374.00	$ -	1801.28	$ 968,374.00	$ 1,744,312,718.72	715.08	$ 692,464,879.92		$ -	1801.28	$ 1,744,312,718.72
NP3	Tuberia de Concreto Reforzado 28 Mpa de 900 mm de diametro interior	m	0.00	$ 889,932.00	$ -	651.00	$ 889,932.00	$ 579,345,732.00	0.00	$ -		$ -	651.00	$ 579,345,732.00
NP4	Geodren vial	m2		$ 109,677.00	$ -	6512.80	$ 109,677.00	$ 714,304,365.60	1760.00	$ 193,031,520.00		$ -	6512.80	$ 714,304,365.60
NP5	Poda de la parte aérea de Arboles tipo IV	Un	0.00	$ 80,270.00	$ -	37.00	$ 60,270.00	$ 2,229,990.00	0.00	$ -		$ -	37.00	$ 2,229,990.00
NP6	Poda de la parte radicular de Arboles tipo IV	Un	0.00	$ 232,208.00	$ -	110.00	$ 232,208.00	$ 25,542,880.00	0.00	$ -		$ -	110.00	$ 25,542,880.00
NP7	Geotextil de refuerzo tipo tejido 4000 para muros de tierra estabilizada	m2	0.00	$ 30,089.00	$ -	2349.00	$ 30,089.00	$ 70,679,061.00	0.00	$ -		$ -	2349.00	$ 70,679,061.00
NP8	Geotextil de refuerzo tipo tejido 6000 para muros de tierra estabilizada	m2	0.00	$ 37,497.00	$ -	2393.70	$ 37,497.00	$ 89,756,568.90	0.00	$ -		$ -	2393.70	$ 89,756,568.90
NP9	Geomalla tipo HDPE 6" de fijchada para muros de tierra estabilizada	m2	0.00	$ 90,895.00	$ -	2739.32	$ 90,895.00	$ 248,911,051.12	0.00	$ -	161.40	$ 14,665,772.40	2739.32	$ 248,911,051.12
NP10	Relleno para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos	m3	0.00	$ 189,199.00	$ -	3804.89	$ 189,199.00	$ 719,881,383.11	0.00	$ -	24.00	$ 4,540,776.00	3804.89	$ 719,881,383.11
NP11	Delineadores de curva horizontal SP-75 doble	Und	0.00	$ 858,663.00	$ -	155.00	$ 858,663.00	$ 133,092,765.00	0.00	$ -	103.00	$ 88,442,289.00	155.00	$ 133,092,765.00
NP12	Roceria y limpieza ancho min. 2m a lado y lado de la via y retiro material	Ha	0.00	$ 778,280.00	$ -	2.12	$ 778,280.00	$ 1,649,972.68	0.00	$ -		$ -	2.12	$ 1,649,972.68
NP13	Limpieza alcantarillas Existentes	Un	0.00	$ 258,279.00	$ -	5.00	$ 258,279.00	$ 1,291,395.00	0.00	$ -		$ -	5.00	$ 1,291,395.00
NP14	Limpieza de cunetas incluye retiro de sobrantes	ml	0.00	$ 4,138.00	$ -	26100.00	$ 4,138.00	$ 108,001,800.00	12000.00	$ 49,656,000.00		$ -	26100.00	$ 108,001,800.00
NP21	MEZCLA SEMIDENSA EN CALIENTE TIPO MSC-19 CON CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON POLÍMEROS TIPO III	m3	0.00	$ -	$ -	2925.60	$ 1,813,247.00	$ 5,304,835,423.20	27.80	$ 50,408,266.60		$ -	2925.60	$ 5,304,835,423.20
NP22	Cuneta de Concreto clase C Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo, con Fibra	M3		$ 1,127,205.00	$ -	635.06	$ 1,127,025.00	$ 715,728,496.50		$ -	195.96	$ 220,851,819.00	635.06	$ 715,728,496.50
Subtotal								$ 10,481,842,736.71		$ 985,560,666.52		$ 329,500,656.40		$ 10,481,842,736.71
SUBTOTAL VIA					$ 1,153,180,300			$ 13,951,959,385.23		$ 1,211,375,186.12		$ 1,263,282,045.40		$ 13,951,959,385.23
CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ANDES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL EJE DE LA VIA CHAPARRAL - RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA														
CAPITULO 1: PRELIMINARES														
1	Localización y replanteo puente	m2	9034.20	$ 2,000.00	$ 18,068,400.00	2271.89	$ 2,000.00	$ 4,543,780.00		$ -		$ -	2271.89	$ 4,543,780.00
Subtotal					$ 18,068,400.00			$ 4,543,780.00		$ -		$ -		$ 4,543,780.00
CAPITULO 2: DEMOLICIONES														
2	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	m2	4000.00	$ 20,000.00	$ 80,000,000.00	2271.89	$ 20,000.00	$ 45,437,800.00		$ -		$ -	2271.89	$ 45,437,800.00
3	Demolición de estructuras de concreto reforzado	m3	88.00	$ 197,000.00	$ 17,336,000.00	59.43	$ 197,000.00	$ 11,707,710.00		$ -		$ -	59.43	$ 11,707,710.00
4	Desmontaje y traslado de estructuras metálicas	kg	97650.00	$ 5,000.00	$ 488,250,000.00	29270.00	$ 5,000.00	$ 146,350,000.00		$ -		$ -	29270.00	$ 146,350,000.00
5	Terraplen	m3	2465.00	$ 20,000.00	$ 49,300,000.00	2465.00	$ 20,000.00	$ 49,300,000.00		$ -		$ -	2465.00	$ 49,300,000.00
6	Excavaciones sin clasificar de la explanación y canales	m3	680.00	$ 14,000.00	$ 9,520,000.00	0.00	$ 14,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
Subtotal					$ 644,406,000.00			$ 252,795,510.00		$ -		$ -		$ 252,795,510.00
CAPITULO 3: ESTRUCTURA DE PAVIMENTO														
7	Concreto resistencia 28MPA	m3	85.00	$ 980,000.00	$ 83,300,000.00	62.16	$ 980,000.00	$ 60,916,800.00		$ -		$ -	62.16	$ 60,916,800.00
8	Acero de refuerzo 420MPA	kg	7705.00	$ 8,000.00	$ 61,640,000.00	0.00	$ 8,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
9	Base granular clase A	m3	573.00	$ 182,000.00	$ 104,286,000.00	0.00	$ 182,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
10	Mezcla densa en caliente tipo MDC19	m3	40.00	$ 1,100,000.00	$ 44,000,000.00	0.00	$ 1,100,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
11	Riego de imprimación con emulsión asfaltica CRL-1	m2	420.00	$ 4,000.00	$ 1,680,000.00	0.00	$ 4,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
12	Geotextil tipo T2400	m2	450.00	$ 12,000.00	$ 5,400,000.00	0.00	$ 12,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
13	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales	m3	500.00	$ 112,000.00	$ 56,000,000.00	266.10	$ 112,000.00	$ 29,803,200.00		$ -		$ -	266.10	$ 29,803,200.00
14	Protección de taludes con bloques de césped	m2	1382.00	$ 18,000.00	$ 24,876,000.00	0.00	$ 18,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
15	Afirmado	m3	93.00	$ 128,000.00	$ 11,904,000.00	1495.39	$ 128,000.00	$ 191,409,920.00		$ -		$ -	1495.39	$ 191,409,920.00
Subtotal					$ 393,086,000.00			$ 282,129,920.00		$ -		$ -		$ 282,129,920.00
CAPITULO 4: ESTRUCTURAS ADICIONALES Y DRENAJES														
16	Rellenos con material filtrante	m3	67.00	$ 257,000.00	$ 17,219,000.00	0.00	$ 257,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
17	Geotextil tipo NT-2500	m2	310.00	$ 12,000.00	$ 3,720,000.00	0.00	$ 12,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
18	Tuberia de PVC perforada D=4"	m	44.00	$ 81,000.00	$ 3,564,000.00	159.80	$ 81,000.00	$ 12,927,600.00		$ -		$ -	159.80	$ 12,927,600.00
19	Tuberia de PVC D=1"	m	28.00	$ 45,000.00	$ 1,260,000.00	20.55	$ 45,000.00	$ 924,750.00		$ -		$ -	20.55	$ 924,750.00
20	Excavaciones varias sin clasificar	m3	230.00	$ 57,000.00	$ 13,110,000.00	195.40	$ 57,000.00	$ 11,137,800.00		$ -		$ -	195.40	$ 11,137,800.00
21	Rellenos para estructuras con suelo	m3	95.00	$ 75,000.00	$ 7,125,000.00	717.00	$ 75,000.00	$ 53,775,000.00		$ -		$ -	717.00	$ 53,775,000.00
22	Concreto resistencia 28MPA	m3	85.00	$ 984,000.00	$ 83,640,000.00	43.76	$ 984,000.00	$ 43,059,840.00		$ -		$ -	43.76	$ 43,059,840.00
23	Concreto resistencia 14MPA	m3	16.00	$ 643,000.00	$ 10,288,000.00	7.33	$ 643,000.00	$ 4,713,190.00		$ -		$ -	7.33	$ 4,713,190.00
24	Acero de refuerzo 420MPA	kg	7190.00	$ 8,000.00	$ 57,520,000.00	3299.46	$ 8,000.00	$ 26,395,680.00		$ -		$ -	3299.46	$ 26,395,680.00
Subtotal					$ 197,446,000.00			$ 152,933,860.00		$ -		$ -		$ 152,933,860.00

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CONTRATO DE OBRA N°1784 DE 2021	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	46,209,359,460
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	OBJETO: "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	VALOR TOTAL DEL ANTICIPO (30%)	$	13,862,807,838
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 24	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CHAPARRAL. R.L. (S) JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ	VALOR ADICION 1	$	11,063,040,907.84
		VALOR ADICION 2	$	3,152,777,269.79
	INTERVENTORIA: CONSORCIO IC & CB NIT. 901.521.515-5	VALOR ADICION 3	$	8,886,561,501.13
		VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$	69,314,039,138.76
	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1570 DE 2021	FECHA DE INICIO	martes, 26 de octubre de 2021	
30/3/2025	SUPERVISOR: ING. JULIO CESAR GALLO ORTIZ	PLAZO: 38.1 MESES	domingo, 30 de marzo de 2025	

			CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS POR ACTA MODIFICATORIA DE CANTIDADES DE OBRA N° 16			ACTA PARCIAL DE OBRA N°23		ACTA PARCIAL DE OBRA N°24		VALORES ACUMULADOS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CAPITULO 5. ESTRUCTURA PRINCIPAL														
25	Concreto resistencia 28MPA	m3	1.00	$ 984,000.00	$ 984,000.00	2.52	$ 984,000.00	$ 2,479,680.00		$ -		$ -	2.52	$ 2,479,680.00
26	Concreto resistencia 28MPA para construcción de losa	m3	79.00	$ 2,050,000.00	$ 161,950,000.00	7.31	$ 2,050,000.00	$ 14,985,500.00		$ -		$ -	7.31	$ 14,985,500.00
27	Concreto resistencia 28MPA para construcción de cuña de apoyo	m3	2.45	$ 1,380,000.00	$ 3,381,000.00	1.37	$ 1,380,000.00	$ 1,890,600.00		$ -		$ -	1.37	$ 1,890,600.00
28	Concreto resistencia 28MPA para construcción de viga diafragma intermedia	m3	10.83	$ 1,730,000.00	$ 18,735,900.00	0.00	$ 1,730,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
29	Concreto resistencia 28MPA para construcción de losa de aproximación	m3	30.66	$ 1,400,000.00	$ 42,924,000.00	13.29	$ 1,400,000.00	$ 18,606,000.00		$ -		$ -	13.29	$ 18,606,000.00
30	Concreto resistencia 28MPA para construcción de barrera de protección	m3	13.69	$ 1,320,000.00	$ 18,070,800.00	0.00	$ 1,320,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
31	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Mensula de apoyo	m3	4.95	$ 1,360,000.00	$ 6,732,000.00	0.00	$ 1,360,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
32	Concreto resistencia 28MPA para construcción de viga cabezal	m3	41.59	$ 1,550,000.00	$ 64,464,500.00	74.02	$ 1,550,000.00	$ 114,731,000.00		$ -		$ -	74.02	$ 114,731,000.00
33	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Muro espaldar	m3	16.40	$ 1,380,000.00	$ 22,632,000.00	14.24	$ 1,380,000.00	$ 19,651,200.00		$ -		$ -	14.24	$ 19,651,200.00
34	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Muro pantalla	m3	34.65	$ 1,520,000.00	$ 52,668,000.00	80.60	$ 1,520,000.00	$ 122,512,000.00		$ -		$ -	80.60	$ 122,512,000.00
35	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Muro aleta	m3	24.17	$ 1,490,000.00	$ 36,013,300.00	11.20	$ 1,490,000.00	$ 16,688,000.00		$ -		$ -	11.20	$ 16,688,000.00
36	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Tope sismico	m3	2.88	$ 1,350,000.00	$ 3,888,000.00	0.84	$ 1,350,000.00	$ 1,134,000.00		$ -		$ -	0.84	$ 1,134,000.00
37	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Pila de cimentación, no incluye acero	m3	47.71	$ 1,430,000.00	$ 68,225,300.00	0.00	$ 1,430,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
38	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Pilote de concreto vaciado In Situ, de diametro 1,2m. (incluye excavación en roca bajo agua no incluye acero de refuerzo)	m3	78.00	$ 2,950,000.00	$ 230,100,000.00	150.00	$ 2,950,000.00	$ 442,500,000.00		$ -		$ -	150.00	$ 442,500,000.00
39	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Camisa permanente de diametro exterior 1,5m . En concreto	m3	78.00	$ 1,175,000.00	$ 91,650,000.00	40.00	$ 1,175,000.00	$ 47,000,000.00		$ -		$ -	40.00	$ 47,000,000.00
40	Concreto resistencia 14MPA	m3	26.00	$ 642,000.00	$ 16,692,000.00	25.30	$ 642,000.00	$ 16,242,600.00		$ -		$ -	25.30	$ 16,242,600.00
41	Concreto resistencia 35MPApara construcción de VIGA POSTENSADA	m3	92.00	$ 3,200,000.00	$ 294,400,000.00	0.00	$ 3,200,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
42	Acero de refuerzo 420mMPA	kg	108156.00	$ 8,000.00	$ 865,248,000.00	72262.59	$ 8,000.00	$ 578,100,720.00	195.33	$ 1,562,640.00		$ -	72262.59	$ 578,100,720.00
43	Tuberia de PVC D=4"	m	6.30	$ 80,000.00	$ 504,000.00	55.80	$ 80,000.00	$ 4,464,000.00		$ -		$ -	55.80	$ 4,464,000.00
44	Tuberia de PVC D=1"	m	10.00	$ 45,000.00	$ 450,000.00	0.00	$ 45,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
45	Tuberia de PVC Perforada D=4"	m	10.00	$ 81,000.00	$ 810,000.00	0.00	$ 81,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
46	Geotextil tipo NT-2500	m2	140.00	$ 12,000.00	$ 1,680,000.00	536.80	$ 12,000.00	$ 6,441,600.00		$ -		$ -	536.80	$ 6,441,600.00
47	Baranda peatonal metálica (H=1.15m)	m	70.00	$ 672,000.00	$ 47,040,000.00	0.00	$ 672,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
48	Platina de acero laminada ASTM A36(370mmX430mmX1/8")	u	32.00	$ 125,000.00	$ 4,000,000.00	0.00	$ 125,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
49	Elastometro D60 (450mmX400mm)	u	0.60	$ 595,000.00	$ 476,000.00	6.00	$ 595,000.00	$ 3,570,000.00		$ -		$ -	6.00	$ 3,570,000.00
50	Elastometro D60 (300mmX250mm)	u	0.05	$ 545,000.00	$ 27,250.00	4.00	$ 545,000.00	$ 2,180,000.00		$ -		$ -	4.00	$ 2,180,000.00
51	Cable postensado (10 torones)	m	280.20	$ 232,000.00	$ 65,006,400.00	0.00	$ 232,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
52	Cable postensado (9 torones)	m	280.76	$ 193,000.00	$ 54,186,680.00	0.00	$ 193,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
53	Anclaje activo postensado (170mmX170mm)	u	32.00	$ 328,000.00	$ 10,496,000.00	0.00	$ 328,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
54	Tuberia metalica D=2"	m	5.20	$ 108,000.00	$ 561,600.00	0.00	$ 108,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
55	Sellador elastico (junta de dilatación)	m	22.00	$ 625,000.00	$ 13,750,000.00	19.40	$ 625,000.00	$ 12,125,000.00	19.40	$ 12,125,000.00		$ -	19.40	$ 12,125,000.00
56	Bolsacreto de volumen 1m3	un	210.00	$ 111,000.00	$ 23,310,000.00	0.00	$ 111,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
57	Rellenos con material filtrante	m3	32.50	$ 255,000.00	$ 8,287,500.00	132.50	$ 255,000.00	$ 33,787,500.00		$ -		$ -	132.50	$ 33,787,500.00
58	Excavaciones varias sin clasificar	m3	1692.97	$ 57,000.00	$ 96,499,290.00	1915.50	$ 57,000.00	$ 109,183,500.00		$ -		$ -	1915.50	$ 109,183,500.00
59	Excavaciones varias en roca bajo agua	m3	126.58	$ 144,000.00	$ 18,515,520.00	0.00	$ 144,000.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
Subtotal					$ 2,344,359,940.00			$ 1,568,272,900.00		$ 13,687,640.00		$ -		$ 1,568,272,900.00
CAPITULO 6. TRANSPORTES														
60	Transporte de material provenientes de la excavación	m3-km	18519.00	$ 1,380.00	$ 22,796,220.00	51.99	$ 1,380.00	$ 71,746.20		$ -		$ -	51.99	$ 71,746.20
61	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, derrumbes, materiales granulares, mezclas asfálticas para distancias mayores de mil metros (1.000 m).	M3-KM	0.00	$ 1,350.00	$ -	38809.95	$ 1,350.00	$ 52,393,432.50		$ -		$ -	38809.95	$ 52,393,432.50
62	Transporte de Mezclas de concreto hidráulico	M3-KM	0.00	$ 1,550.00	$ -	8377.11	$ 1,550.00	$ 12,984,520.50		$ -		$ -	8377.11	$ 12,984,520.50
Subtotal					$ 22,796,220.00			$ 65,449,699.20		$ -		$ -		$ 65,449,699.20

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CONTRATO DE OBRA N°1784 DE 2021	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	46,209,359,460
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	**OBJETO:** "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	VALOR TOTAL DEL ANTICIPO (30%)	$	13,862,807,838
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 24	**CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL CHAPARRAL R.L. (S) JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ	VALOR ADICIÓN 1	$	11,063,040,907.84
		VALOR ADICIÓN 2	$	3,152,777,269.79
	INTERVENTORIA: CONSORCIO IC & CB NIT 901.521.515-5	VALOR ADICIÓN 3	$	8,888,861,501.13
	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1570 DE 2021	VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$	69,314,039,138.76
30/3/2025	**SUPERVISOR:** ING. JULIO CESAR GALLO ORTIZ	FECHA DE INICIO	martes, 26 de octubre de 2021	
		PLAZO: 38.1 MESES	domingo, 30 de marzo de 2025	

		CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS POR ACTA MODIFICATORIA DE CANTIDADES DE OBRA N° 16			ACTA PARCIAL DE OBRA N°23		ACTA PARCIAL DE OBRA N°24		VALORES ACUMULADOS	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
VIA															
Capítulo 1 Pre Preliminares															
NP15	Enrocado con roca > 8 del mismo rio	m3	0.00	$ 44,813.00	$ -		4357.00	$ 44,813.00	$ 195,250,241.00		$ -		$ -	4357.00	$ 195,250,241.00
NP16	Junta elastomerica empalme placa - estribo	m	0.00	$ 5,460,156.00	$ -		0.00	$ 5,460,156.00	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
NP17	Acero ASTM A709 Gr. 50W para viga metálica (Incluye Transporte	kg	0.00	$ 28,303.00	$ -		78619.24	$ 28,303.00	$ 2,168,554,336.33		$ -		$ -	78619.24	$ 2,168,554,336.33
NP18	Acero ASTM A500-A572 Gr. C para viga metálica (Incluye Tubería	kg	0.00	$ 23,524.00	$ -		2090.05	$ 23,524.00	$ 49,166,336.20		$ -		$ -	2090.05	$ 49,166,336.20
NP19	Plantación de plantulas nativas (Incluye mantenimiento)	Und	0.00	$ -	$ -			$ -	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
NP20	Concreto resistencia 28MPA con fibras para construcción de losa	m3	0.00	$ 3,096,794.00	$ -		86.20	$ 3,096,794.00	$ 266,943,642.80	1.46	$ 4,521,319.24		$ -	86.20	$ 266,943,642.80
Subtotal					$ -				$ 2,679,914,556.33		$ 4,521,319.24		$ -		$ 2,679,914,556.33
	AJUSTE AL PESO				$ -				$ 276.84		$ -		$ -		$ -
	SUBTOTAL VIA + PUENTE				$ 44,433,859,460.00				$ 66,080,779,088.76		$ 2,077,489,898.76		$ 1,319,758,965.40		$ 66,080,760,472.17
	PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)				$ 1,240,000,000.00				$ 775,553,050.00				$ 50,280,884.00		$ 774,462,200.00
	REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 450,000,000.00				$ 2,065,300,000.00				$ 15,765,000.00		$ 2,065,300,000.00
	IVA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 85,500,000.00				$ 392,407,000.00				$ 2,995,350.00		$ 392,407,000.00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$ 46,209,359,460.00				$ 69,314,039,138.76		$ 2,077,489,898.76		$ 1,388,800,199.40		$ 69,312,929,672.17
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBRA														

BALANCE DEL CONTRATO

$46,209,359,460.00	
$11,063,040,907.84	
$3,152,777,269.79	
$8,888,861,501.13	
Acta parcial N°01	$14,290,236,116.91
Acta parcial N°02	$3,718,178,258.65
Acta parcial N°03	$3,433,623,335.00
Acta parcial N°04	$3,381,114,582.00
Acta parcial N°05	$3,144,483,866.85
Acta parcial N°06	$5,330,248,148.00
Acta parcial N°07	$3,838,703,200.00
Acta parcial N°08	$4,364,228,155.20
Acta parcial N°09	$4,038,541,781.85
Acta parcial N° 10	$1,793,580,703.58
Acta parcial N°11	$579,776,622.50
Acta parcial N°12	$2,337,862,544.42
Acta parcial N°13	$159,678,491.50
Acta parcial N°14	$1,038,011,242.90
Acta parcial N°15	$1,854,552,555.70
Acta parcial N°16	$1,115,355,055.30
Acta parcial N°17	$2,013,872,370.45
Acta parcial N°18	$981,326,021.00
Acta parcial N°19	$2,549,983,046.70
Acta parcial N°20	$469,312,120.00
Acta parcial N°21	$583,499,567.00
Acta parcial N°22	$4,840,291,986.50
Acta parcial N°23	$2,077,489,898.76
Acta parcial N°24	$1,388,800,199.40
Saldo por ejecutar	$1,109,466.59
$69,314,039,138.76	**$69,314,039,138.76**

BALANCE ANTICIPO

ANTICIPO CONCEDIDO (30%)	$ 13,862,807,838.00	
AMORTIZACION ACTA No. 01 (30%)		$ 4,287,570,835.07
AMORTIZACION ACTA No. 02 (30%)		$ 1,115,453,477.80
AMORTIZACION ACTA No. 03 (30%)		$ 1,030,087,000.50
AMORTIZACION ACTA No. 04 (33,52%)		$ 1,133,348,817.39
AMORTIZACION ACTA No. 05 (30%)		$ 943,345,160.06
AMORTIZACION ACTA No. 06 (30%)		$ 1,599,074,444.40
AMORTIZACION ACTA No. 07 (30%)		$ 1,151,610,960.00
AMORTIZACION ACTA No. 08 (30%)		$ 1,315,268,446.56
AMORTIZACION ACTA No. 09 (30%)		$ 1,202,562,534.56
AMORTIZACION ACTA No. 10 (Saldo)		$ 84,886,181.87
SALDO POR AMORTIZAR		$ 0.00
SUMAS IGUALES	$ 13,862,807,838.00	$ 13,862,807,838.00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA

VALOR PRESENTE ACTA	**$ 1,388,800,199.40**
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	**$ 0.00**
VALOR A CANCELAR PRESENTA ACTA	**$ 1,388,800,199.40**

VALOR NETO A PAGAR: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

Por medio de la presente se certifica que CONTRATISTA e INTERVENTOR han verificado las cantidades de obra ejecutada desde el 27 de marzo hasta el 30 de marzo de 2025 y se firma como constancia en el Municipio de Ibagué - Tolima a los 31 días del mes de Marzo de 2025

Por EL CONTRATISTA:

ING. JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

Por EL CONTRATANTE:

ING. JULIO CESAR GALLO ORTIZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

ING. SANDRA LEONA GARCIA COBAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
ORDENADORA DEL GASTO

Interventor ING. GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA
Representante Legal CONSORCIO IC & CB
INTERVENTOR

PRE ACTA N°24

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
CONTRATO DE OBRA N°1784 DE 2021
CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL -RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PREACTA N°24

No.	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIA						
Capitulo 1. Explanaciones						
1	1P	Localización y replanteo	Ha		$ 1,150,000.00	$ 0.00
2	201.2	Demolición de Estructuras	m3		$ 230,000.00	$ 0.00
3	210.2.1	Excavación en roca de la explanación y canales	m3		$ 95,000.00	$ 0.00
4	210.2.2	Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3		$ 16,500.00	$ 0.00
5	211.1	Remoción de Derrumbes	m3		$ 13,500.00	$ 0.00
6	2P	Conformación de sitios de disposicion de sobrantes	m3		$ 6,000.00	$ 0.00
7	3P	Mejoramiento de la Subrasante con material tamaño maximo de 4" (Incluye Suministro, Colocacion, Compactacion Transporte)	m3		$ 167,000.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 0.00**
Capitulo 2. Bases, Subbases y Afirmados						
8	310.1	Conformacion de la calzada existente	m2		$ 1,300.00	$ 0.00
9	320.1	Subbase granular	m3		$ 205,000.00	$ 0.00
10	330.1	Base granular	m3		$ 225,000.00	$ 0.00
11		Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido (separación de granulares)	m2		$ 12,000.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 0.00**
Capitulo 3. Pavimentos Asfalticos						
12	420.1	Riego de imprimacion con emulsion asfaltica CRL-0	m2		$ 4,000.00	$ 0.00
13	421.3	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2		$ 3,500.00	$ 0.00
14	450P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3		$ 1,050,000.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 0.00**
Capitulo 4. Estructuras para Estabilización de Taludes y Recuperación de Banca						
15	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3		$ 53,000.00	$ 0.00
16	600.2.1	Excavaciones varias en roca en seco	m3		$ 115,000.00	$ 0.00
17	600.2.3P	Excavaciones varias en material común en seco a mano	m3		$ 83,000.00	$ 0.00
18	610.2	Rellenos Para Estructuras con Recebo.	m3	41.78	$ 164,000.00	$ 6,851,920.00
19	630.3	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3		$ 980,000.00	$ 0.00
20	621.1P	Caissons concreto anillo en concreto clase D y nucleo en concreto clase C , incluye excavaciones, formaleta, no incluye acero de refuerzo)	m3		$ 2,800,000.00	$ 0.00
21	630.4	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3		$ 920,000.00	$ 0.00
22	630.5	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3		$ 700,000.00	$ 0.00
23	630.7	Concreto clase G	m3		$ 530,000.00	$ 0.00
24	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg		$ 8,000.00	$ 0.00
25	673.2	Material Granular Drenante	m3		$ 175,000.00	$ 0.00
26	673.1.1	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	m2		$ 12,000.00	$ 0.00
27	663.1.1P	Tubería perforada diametro 4"	m		$ 81,000.00	$ 0.00
28	681.1	Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3		$ 350,000.00	$ 0.00
29	674.1P	Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m		$ 245,000.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 6,851,920.00**
Capitulo 5. Drenajes						
30	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3		$ 57,000.00	$ 0.00
31	600.2.1	Excavaciones varias en roca en seco	m3		$ 115,000.00	$ 0.00
32	600.2.3P	Excavaciones varias en material común en seco a mano	m3		$ 83,000.00	$ 0.00
33	610.2	Rellenos Para Estructuras con Recebo.	m3		$ 179,000.00	$ 0.00
34	630.4	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3		$ 959,000.00	$ 0.00
35		Concreto Resistencia 28MPa (C)	M3		$ 980,000.00	$ 0.00
36	630.5	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3		$ 700,000.00	$ 0.00
37	630.7	Concreto clase G	m3		$ 550,000.00	$ 0.00
38	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg		$ 8,100.00	$ 0.00
39	661.1	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diametro interior	m		$ 805,000.00	$ 0.00
40	671.3P	Cuneta de Concreto clase D Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo,	m3		$ 880,000.00	$ 0.00
41	673.2	Material Granular Drenante	m3		$ 182,000.00	$ 0.00
42	673.1.1	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	m2		$ 12,000.00	$ 0.00
43		Tubería de PVC perforada D=4"	m		$ 81,000.00	$ 0.00
44	610.1	Rellenos para estructuras con suelo	m3		$ 75,000.00	$ 0.00
45	320.1	Subbase granular	m3		$ 205,000.00	$ 0.00
						$ 0.00

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
CONTRATO DE OBRA N°1784 DE 2021
CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL -RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PREACTA N°24

No.	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Capitulo 6. Señalización y Seguridad						
46	700.1	Líneas de Demarcación con pintura en frio	m		$ 2,800.00	$ 0.00
47	700.3	Marca Vial con pintura en frío	m2		$ 47,800.00	$ 0.00
48	701.1	Tacha Reflectiva	Und		$ 14,000.00	$ 0.00
49	710.1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	Und	81	$ 625,000.00	$ 50,625,000.00
50	720.1P	Señal Poste de referencia SI - 04	Und		$ 602,000.00	$ 0.00
51	730.1	Defensa metalica	m		$ 273,000.00	$ 0.00
52	730.2	Sección final	Und		$ 276,000.00	$ 0.00
53	740.1	Captafaros	Und		$ 18,000.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 50,625,000.00**
Capitulo 7. Transportes						
54	900.1P	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, derrumbes entre cien metros (100m) y mil metros (1000m) de distancia.	M3-KM		$ 1,050.00	$ 0.00
55	900.2P	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, derrumbes, materiales granulares, mezclas asfálticas para distancias mayores de mil metros (1.000 m).	M3-KM	689,112.14	$ 1,350.00	$ 930,301,389.00
56	900.3P	Transporte de Mezclas de concreto hidráulico	M3-KM		$ 1,550.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 930,301,389.00**
Capitulo 8. Obras Varias						
57	800.2	Cerca de Alambre de Puas con Postes de Concreto.	m	120	$ 29,000.00	$ 3,480,000.00
Subtotal						**$ 3,480,000.00**
Capitulo 9. No Previstos						
NP1	465.13	Demolición de la carpeta asfáltica	m3		$ 135,419.00	$ 0.00
NP2	671.3P	Cuneta de Concreto clase C Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo,	m3		$ 968,374.00	$ 0.00
NP3	661.1	Tubería de Concreto Reforzado 28 Mpa de 900 mm de diametro interior	m		$ 889,932.00	$ 0.00
NP4	683.5	Geodren vial	m2		$ 109,677.00	$ 0.00
NP5	802.4	Poda de la parte aérea de árboles tipo IV	Un		$ 60,270.00	$ 0.00
NP6	802.8	Poda de la parte radicular de árboles tipo IV	Un		$ 232,208.00	$ 0.00
NP7	683.1	Geotextil de refuerzo tipo tejido 4000 para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos	m2		$ 30,089.00	$ 0.00
NP8	683.2	Geotextil de refuerzo tipo tejido 6000 para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos	m2		$ 37,497.00	$ 0.00
NP9	683.3	Geoceldа tipo HDPE 6" de fachada para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos	m2	161.4	$ 90,866.00	$ 14,665,772.40
NP10	683.4	Relleno para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos	m3	24.0	$ 189,199.00	$ 4,540,776.00
NP11	741.13	Delineadores de curva horizontal SP-75 doble	Und	103	$ 858,663.00	$ 88,442,289.00
NP12	200.	Roceria y limpieza ancho max. 2m a lado y lado de la vía, y retiro material vegetal	Ha		$ 778,289.00	$ 0.00
NP13	200.1P	Limpieza alcantarillas Existentes	Un		$ 258,279.00	$ 0.00
NP14	200.2P	Limpieza de cunetas incluye retiro de sobrantes	ml		$ 4,138.00	$ 0.00
NP 21		MEZCLA SEMIDENSA EN CALIENTE TIPO MSC-19 CON CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON POLÍMEROS TIPO III	m3		$ 1,813,247.00	$ 0.00
NP 22	630.3.1.P	Cuneta de Concreto clase C Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo, con Fibra	m3	195.96	$ 1,127,025.00	$ 220,851,819.00
Subtotal						**$ 328,500,656.40**
SUBTOTAL						**$ 1,319,758,965.40**
CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO AMBEIMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN K11+850 DE LA VIA CHAPARRAL - RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA						
Capitulo 1. Preliminares						
1	4P	Localización y replanteo puente	m2		$ 2,000.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 0.00**
Capitulo 2. Movimiento de Tierras						
2	200.2P	Demoste y limpieza de zonas no boscosas	m2		$ 20,000.00	$ 0.00
3	201.2P	Demolición de estructuras de concreto reforzado	m3		$ 197,000.00	$ 0.00
4	201.11	Desmontaje y traslado de estructuras metálicas	kg		$ 5,000.00	$ 0.00
5	220.1	Terraplen	m3		$ 20,000.00	$ 0.00
6	210.1.1	Excavaciones sin clasificar de la explanación y canales	m3		$ 14,000.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 0.00**

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
CONTRATO DE OBRA N°1784 DE 2021
CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL -RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PREACTA N°24

No.	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Capitulo 3. Estructura de Pavimento						
7	630.3	Concreto resistencia 28MPA	m3		$ 980,000.00	$ 0.00
8	640.1	Acero de refuerzo 420MPA	kg		$ 8,000.00	$ 0.00
9	330.1	Base granular clase A	m3		$ 182,000.00	$ 0.00
10	450.2	Mezcla densa en caliente tipo MDC19	m3		$ 1,100,000.00	$ 0.00
11	420.1	Riego de imprimación con emulsión asfaltica CRL-1	m2		$ 4,000.00	$ 0.00
12	673.1.2	Geotextil tipo T2400	m2		$ 12,000.00	$ 0.00
13	230.1	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales	m3		$ 112,000.00	$ 0.00
14	810.1	Protección de taludes con bloques de césped	m2		$ 18,000.00	$ 0.00
15	311.1	Afirmado	m3		$ 128,000.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 0.00**
Capitulo 4. Estructuras Adicionales y Drenajes						
16	610.5	Rellenos con material filtrante	m3		$ 257,000.00	$ 0.00
17	673.1.1	Geotextil tipo NT-2500	m2		$ 12,000.00	$ 0.00
18	663.1.1P	Tuberia de PVC perforada D=4"	m		$ 81,000.00	$ 0.00
19	663.1.2P	Tuberia de PVC D=1"	m		$ 45,000.00	$ 0.00
20	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3		$ 57,000.00	$ 0.00
21	610.1	Rellenos para estructuras con suelo	m3		$ 75,000.00	$ 0.00
22	630.3	Concreto resistencia 28MPA	m3		$ 984,000.00	$ 0.00
23	630.6	Concreto resistencia 14MPA	m3		$ 643,000.00	$ 0.00
24	640.1	Acero de refuerzo 420MPA	kg		$ 8,000.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 0.00**
Capitulo 5. Estructura Principal						
25	630.3	Concreto resistencia 28MPA	m3		$ 984,000.00	$ 0.00
26	630.3.1P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de losa	m3		$ 2,050,000.00	$ 0.00
27	630.3.2P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de cuña de apoyo	m3		$ 1,380,000.00	$ 0.00
28	630.3.3P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de viga diafragma intermedia	m3		$ 1,730,000.00	$ 0.00
29	630.3.4P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de losa de aproximación	m3		$ 1,400,000.00	$ 0.00
30	630.3.5P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de barrera de protección	m3		$ 1,320,000.00	$ 0.00
31	630.3.6P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Mensula de apoyo	m3		$ 1,360,000.00	$ 0.00
32	630.3.7P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de viga cabezal	m3		$ 1,550,000.00	$ 0.00
33	630.3.8P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Muro espaldar	m3		$ 1,380,000.00	$ 0.00
34	630.3.9P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Muro pantalla	m3		$ 1,520,000.00	$ 0.00
35	630.3.10P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Muro aleta	m3		$ 1,490,000.00	$ 0.00
36	630.3.11P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Tope sismico	m3		$ 1,350,000.00	$ 0.00
37	630.3.12P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Pila de cimentación, no incluye acero	m3		$ 1,430,000.00	$ 0.00
38	621.1P	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Pilote de concreto vaciado In Situ, de diametro 1,5 m. (incluye excavación en roca bajo agua no incluye acero de refuerzo)	m3		$ 2,950,000.00	$ 0.00
39	621.5.1	Concreto resistencia 28MPA para construcción de Camisa permanente de diametro exterior 1,7 m . En concreto	m3		$ 1,175,000.00	$ 0.00
40	630.6	Concreto resistencia 14MPA	m3		$ 642,000.00	$ 0.00
41	630.1P	Concreto resistencia 35MPApara construcción de VIGA POSTENSADA	m3		$ 3,200,000.00	$ 0.00
42	640.1	Acero de refuerzo 420mMPA	kg		$ 8,000.00	$ 0.00
43	663.1.3P	Tuberia de PVC D=4"	m		$ 80,000.00	$ 0.00
44	663.1.2P	Tuberia de PVC D=1"	m		$ 45,000.00	$ 0.00
45	663.1.1P	Tuberia de PVC Perforada D=4"	m		$ 81,000.00	$ 0.00
46	673.1.1	Geotextil tipo NT-2500	m2		$ 12,000.00	$ 0.00
47	632P	Baranda peatonal metálica (H=1.15m)	m		$ 672,000.00	$ 0.00
48	5P	Platina de acero laminada ASTM A36(370mmX430mmX1/8")	u		$ 125,000.00	$ 0.00
49	642.1P	Elastometro D60 (450mmX400mm)	u		$ 595,000.00	$ 0.00
50	642.2P	Elastometro D60 (300mmX250mm)	u		$ 545,000.00	$ 0.00
51	6P	Cable postensado (10 torones)	m		$ 232,000.00	$ 0.00
52	7P	Cable postensado (9 torones)	m		$ 193,000.00	$ 0.00
53	8P	Anclaje activo postensado (170mmX170mm)	u		$ 328,000.00	$ 0.00
54	9P	Tuberia metalica D=2"	m		$ 108,000.00	$ 0.00
55	10P	Sellador elastico (junta de dilatación)	m		$ 625,000.00	$ 0.00
56	11P	Bolsacreto de volumen 1m3	un		$ 111,000.00	$ 0.00
57	610.5	Rellenos con material filtrante	m3		$ 255,000.00	$ 0.00
58	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3		$ 57,000.00	$ 0.00
59	600.2.2	Excavaciones varias en roca bajo agua	m3		$ 144,000.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 0.00**

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
CONTRATO DE OBRA N°1784 DE 2021
CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL -RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PREACTA N°24

No.	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Capitulo 6. Transportes						
60	900.2	Transporte de material provenientes de la excavación	m3-km		$ 1,380.00	$ 0.00
61		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, derrumbes, materiales granulares, mezclas asfálticas para distancias mayores de mil metros (1.000 m).	M3-KM		$ 1,350.00	$ 0.00
62		Transporte de Mezclas de concreto hidráulico	M3-KM		$ 1,550.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 0.00**
Capitulo 7. No Previstos						
NP15	810.P	Enrocado con roca >.8 del mismo rio	m3		$ 44,813.00	$ 0.00
NP16	642	Junta elastomerica empalme placa - estribo	m		$ 5,460,156.00	$ 0.00
NP17	650.1P	Acero ASTM A709 Gr. 50W para viga metálica (Incluye, Transporte, fabricación y montaje)	kg		$ 28,303.00	$ 0.00
NP18	650.2P	Acero ASTM A500-A572 Gr. C para viga metálica (Incluye, Tubería, transporte, fabricación y montaje)	kg		$ 23,524.00	$ 0.00
NP 20		Concreto resistencia 28MPA con fibras para construcción de losa	m3		$ 3,096,794.00	$ 0.00
Subtotal						**$ 0.00**
SUBTOTAL						**$ 0.00**
					SUBTOTAL VIA + PUENTE	**$ 1,319,758,965.40**
					PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	$ 50,280,884.00
					REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 15,765,000.00
					IVA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 2,995,350.00
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 69,041,234.00**
					TOTAL ACTA PARCIAL	**$ 1,388,800,199.40**

Firma
Nombre: JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
Director de Obra
Matrícula No.: 25202-090894

Firma
Nombre: FREDY CORTES RUBIO
Director de Interventoría
Matrícula I 25202-78951 CND

PREACTA SOCIAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL - SEGUIMIENTO FINAL A LA INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

TIPO DE DOCUMENTO	PRE-ACTA	PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL No. (coincide con No. Acta de Recibo Parcial de Obra)	24	FECHA	30 MARZO 2023 (Día / Mes / Año)

1. DATOS DEL PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA	Subdirección de Vías Regionales	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHAPARRAL - RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	No. CONTRATO DE OBRA / AÑO	1784 DEL 2021
DIRECCIÓN TERRITORIAL	Dirección Territorial Tolima			No. CONTRATO DE INTERVENTORIA / AÑO	1679 DEL 2021

2. BALANCE DE LA INVERSION SOCIOAMBIENTAL EN EL CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL INSUMO O ÍTEM		CONDICIONES ACTUALES PLAN DE INVERSIÓN				No. 3 FECHA 14 JULIO 2023			INFORMACIÓN PRE-ACTA MENSUAL					INFORMACIÓN BALANCE DE INVERSIÓN SOCIAL			OBSERVACIONES
PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR BÁSICO GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL($)	REEMO	ITEM	VALOR GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL (Incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU. MES	VALOR BÁSICO EJECU. MES ($)	OTROS * (%)	VALOR OTROS MES ($)	VALOR MES GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL (Incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU ACUMU. **	VALOR EJECUTADO ACUMULADO ($) **	VALOR POR EJECUTAR ($)	
Información y Divulgación	Volantes informativos	Unitario	1	$ 210,000	$ 210,000	x		$ 216,248	1	$ 210,000	2.5%	$ 6,248	$ 216,248	0	$ 216,248	$ -	Rembolso de Gastos
Información y Divulgación	Cuñas Radiales	Unitario	1	$ 49,000	$ 49,000	x		$ 50,458	1	$ 49,000	2.5%	$ 1,458	$ 50,458	0	$ 50,458	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 23,000	$ 23,000	x		$ 23,684	1	$ 23,000	2.5%	$ 684	$ 23,684	0	$ 23,684	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 381,481	$ 381,481	x		$ 392,830	1	$ 381,481	2.5%	$ 11,349	$ 392,830	0	$ 392,830	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 54,000	$ 54,000	x		$ 55,607	1	$ 54,000	2.5%	$ 1,607	$ 55,607	0	$ 55,607	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 28,899	$ 28,899	x		$ 29,553	1	$ 28,899	2.5%	$ 854	$ 29,553	0	$ 29,553	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 17,450	$ 17,450	x		$ 17,969	1	$ 17,450	2.5%	$ 519	$ 17,969	0	$ 17,969	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 61,000	$ 61,000	x		$ 62,815	1	$ 61,000	2.5%	$ 1,815	$ 62,815	0	$ 62,815	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 30,000	$ 30,000	x		$ 30,893	1	$ 30,000	2.5%	$ 893	$ 30,893	0	$ 30,893	$ -	Rembolso de Gastos
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	5	$ 200,000	$ 1,000,000	x		$ 1,029,750	0	$ 1,000,000	2.5%	$ 29,750	$ 1,029,750	0	$ 1,029,750	$ -	Rembolso de Gastos - Revisión y mantenimiento de las redes electricas
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	30	$ 6,000	$ 180,000	x		$ 185,355	0	$ 180,000	2.5%	$ 5,355	$ 185,355	0	$ 185,355	$ -	Rembolso de Gastos - Canaleta 13x 9 mm
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	4	$ 10,000	$ 40,000	x		$ 41,190	0	$ 40,000	2.5%	$ 1,190	$ 41,190	0	$ 41,190	$ -	Rembolso de Gastos - Interruptor doble Legrad
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	150	$ 1,900	$ 285,000	x		$ 293,479	0	$ 285,000	2.5%	$ 8,479	$ 293,479	0	$ 293,479	$ -	Rembolso de Gastos - Cable 7 hilos #12 Celtesa por metros
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	100	$ 1,500	$ 150,000	x		$ 154,463	0	$ 150,000	2.5%	$ 4,463	$ 154,463	0	$ 154,463	$ -	Rembolso de Gastos- Cable 7 hilos # 14
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	12	$ 10,000	$ 120,000	x		$ 123,570	0	$ 120,000	2.5%	$ 3,570	$ 123,570	0	$ 123,570	$ -	Rembolso de Gastos - toma doble
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	36	$ 800	$ 28,800	x		$ 29,656.8	0	$ 28,800	2.5%	$ 857	$ 29,657	0	$ 29,657	$ -	Rembolso de Gastos - Caja relangular
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	18	$ 1,000	$ 18,000	x		$ 18,536	0	$ 18,000	2.5%	$ 536	$ 18,536	0	$ 18,536	$ -	Rembolso de Gastos - Caja octagonal
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	3	$ 8,000	$ 24,000	x		$ 24,714	0	$ 24,000	2.5%	$ 714	$ 24,714	0	$ 24,714	$ -	Rembolsos de Gastos- Rollo de cinta 3 mtrs
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	12	$ 3,500	$ 42,000	x		$ 43,250	0	$ 42,000	2.5%	$ 1,250	$ 43,250	0	$ 43,250	$ -	Rembolso de Gastos- Plafon de Loza
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	380	$ 200	$ 76,000	x		$ 78,261	0	$ 76,000	2.5%	$ 2,261	$ 78,261	0	$ 78,261	$ -	Rembolso de gastos- Chazo 5 octavos
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	380	$ 100	$ 38,000	x		$ 39,131	0	$ 38,000	2.5%	$ 1,131	$ 39,131	0	$ 39,131	$ -	Rembolso de Gastos - Tornillo 1 pulgada y media drival
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	15	$ 127,500	$ 1,912,500	x		$ 1,969,397	0	$ 1,912,500	2.5%	$ 56,897	$ 1,969,397	0	$ 1,969,397	$ -	Rembolso de Gasto- Vinilo Cuñete Tipo 1 Blanco Surticolor
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	15	$ 39,500	$ 592,500	x		$ 610,127	0	$ 592,500	2.5%	$ 17,627	$ 610,127	0	$ 610,127	$ -	Rembolso de Gasto- Vinitex Galon Blanco
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 4,034	$ 40,340	x		$ 41,540	0	$ 40,340	2.5%	$ 1,200	$ 41,540	0	$ 41,540	$ -	Rembolso de Gastos - Brocha Colima Negra 3
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 3,361	$ 33,610	x		$ 34,610	0	$ 33,610	2.5%	$ 1,000	$ 34,610	0	$ 34,610	$ -	Rembolso de Gastos- Rodillo 3" Pfufo
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	15	$ 4,202	$ 63,030	x		$ 64,905	0	$ 63,030	2.5%	$ 1,875	$ 64,905	0	$ 64,905	$ -	Rembolso de Gastos- Cinta Enmmas 1" x 50 mt
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos Instituciones educativas (Helechal, Barralcza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	300	$ 4,500	$ 1,350,000	x		$ 1,390,163	0	$ 1,350,000	2.5%	$ 40,163	$ 1,390,163	0	$ 1,390,163	$ -	Rembolso de Gastos- Cuadernos escolares cocidos

Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	40	$ 13,500	$ 540,000	X		$ 556,065	0	$ 540,000	2.5%	$ 16,065	$ 556,065	0	$ 556,065	$ -	Rembolso de gastos- Colores bicolor
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	50	$ 9,500	$ 475,000	x		$ 489,131	0	$ 475,000	2.5%	$ 14,131	$ 489,131	0	$ 489,131	$ -	Rembolso de gastos- lapiz negro *12
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 7,000	$ 70,000	x		$ 72,083	0	$ 70,000	2.5%	$ 2,083	$ 72,083	0	$ 72,083	$ -	Rembolso de Gastos- Esfero Faber caster
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	3	$ 25,000	$ 75,000	x		$ 77,231	0	$ 75,000	2.5%	$ 2,231	$ 77,231	0	$ 77,231	$ -	Rembolso de Gastos- Colbon por kilo
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	3	$ 29,000	$ 87,000	x		$ 89,588	0	$ 87,000	2.5%	$ 2,588	$ 89,588	0	$ 89,588	$ -	Rembolso de Gastos- Marcador pelikan 420 caja unicolor
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	2	$ 17,300	$ 34,600	x		$ 35,629	0	$ 34,600	2.5%	$ 1,029	$ 35,629	0	$ 35,629	$ -	Rembolso de Gastos- Marcador permante caja unicolor
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	5	$ 23,000	$ 115,000	x		$ 118,421	0	$ 115,000	2.5%	$ 3,421	$ 118,421	0	$ 118,421	$ -	Rembolso de Gastos- Resmillas carta reprograf
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 2,600	$ 26,000	x		$ 26,774	0	$ 26,000	2.5%	$ 774	$ 26,774	0	$ 26,774	$ -	Rembolso de Gastos- Carpetas Hilos
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	5	$ 6,000	$ 30,000	x		$ 30,893	0	$ 30,000	2.5%	$ 893	$ 30,893	0	$ 30,893	$ -	Rembolso de Gastos- Juego de reglas
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	20	$ 3,000	$ 60,000	x		$ 61,785	0	$ 60,000	2.5%	$ 1,785	$ 61,785	0	$ 61,785	$ -	Rembolso de Gastos- paquete de cartulina
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	6	$ 2,000	$ 12,000	x		$ 12,357	0	$ 12,000	2.5%	$ 357	$ 12,357	0	$ 12,357	$ -	Rembolso de Gastos- tijeras punta roma
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	20	$ 10,000	$ 200,000	x		$ 205,950	0	$ 200,000	2.5%	$ 5,950	$ 205,950	0	$ 205,950	$ -	Rembolso de Gastos- Borradores x caja
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 9,000	$ 90,000	x		$ 92,678	0	$ 90,000	2.5%	$ 2,678	$ 92,678	0	$ 92,678	$ -	Rembolso de Gasto- cartillas Nacho
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	12	$ 6,200	$ 74,400	x		$ 76,613	0	$ 74,400	2.5%	$ 2,213	$ 76,613	0	$ 76,613	$ -	Rembolso de Gasto- vinilo acrilico
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 3,900	$ 39,000	x		$ 40,160	0	$ 39,000	2.5%	$ 1,160	$ 40,160	0	$ 40,160	$ -	Rembolso de Gasto- rollos papel seda x 10
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 1,800	$ 18,000	x		$ 18,536	0	$ 18,000	2.5%	$ 536	$ 18,536	0	$ 18,536	$ -	Rembolso de Gastos- caja de plastilina
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	40	$ 1,200	$ 48,000	x		$ 49,428	0	$ 48,000	2.5%	$ 1,428	$ 49,428	0	$ 49,428	$ -	Rembolso de Gastos taja lapiz metalico
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo	Global	8	$ 20,168	$ 161,344	x		$ 166,144	0	$ 161,344	2.5%	$ 4,800	$ 166,144	0	$ 166,144	$ -	Rembolso de Gastos- Tubo de presión de 1 1/4
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo	Global	60	$ 29,323	$ 1,759,380	x		$ 1,811,722	0	$ 1,759,380	2.5%	$ 52,342	$ 1,811,722	0	$ 1,811,722	$ -	Rembolso de Gastos- Tubo de presión de 6 mtrs RD 21 1 1/4
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo	Global	60	$ 1,095	$ 65,700	x		$ 67,655	0	$ 65,700	2.5%	$ 1,955	$ 67,655	0	$ 67,655	$ -	Rembolso de Gastos- Union Lisa PVC PRES 31 MM
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo	Global	1	$ 18,674	$ 18,674	x		$ 19,230	0	$ 18,674	2.5%	$ 556	$ 19,230	0	$ 19,230	$ -	Rembolso de Gastos- Valvula de Bola Liviana soldar 1 1/4
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo	Global	2	$ 2,178	$ 4,356	x		$ 4,486	0	$ 4,356	2.5%	$ 130	$ 4,486	0	$ 4,486	$ -	Rembolso de Gastos- Codo liso . PVC Pres
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo	Global	6	$ 3,292	$ 19,752	x		$ 20,340	0	$ 19,752	2.5%	$ 588	$ 20,340	0	$ 20,340	$ -	Rembolso de Gastos- Codo liso Pvc Pres 31 mm
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo	Global	1	$ 29,678	$ 29,678	x		$ 30,561	0	$ 29,678	2.5%	$ 883	$ 30,561	0	$ 30,561	$ -	Rembolso de Gastos - Pegamento Pvc 1/8 Galon Lechoso
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo	Global	1	$ 15,050	$ 15,050	x		$ 15,498	0	$ 15,050	2.5%	$ 448	$ 15,498	0	$ 15,498	$ -	Rembolso de Gastos- Limpiador Pvc 12 Onzas
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo	Global	4	$ 2,200	$ 8,800	x		$ 9,062	0	$ 8,800	2.5%	$ 262	$ 9,062	0	$ 9,062	$ -	Rembolso de Gastos- Hilaza
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	1	$ 520,000	$ 520,000	x		$ 535,470	0	$ 520,000	2.5%	$ 15,470	$ 535,470	0	$ 535,470	$ -	Actividades Sociales- Mallas futbol sala
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	48	$ 60,000	$ 2,880,000	x		$ 2,965,680	0	$ 2,880,000	2.5%	$ 85,680	$ 2,965,680	0	$ 2,965,680	$ -	Actividades Sociales- Uniforme Futbol
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	5	$ 80,000	$ 400,000	x		$ 411,900	0	$ 400,000	2.5%	$ 11,900	$ 411,900	0	$ 411,900	$ -	Actividades Sociales- Balon Microfutbol
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	3	$ 12,000	$ 36,000	x		$ 37,071	0	$ 36,000	2.5%	$ 1,071	$ 37,071	0	$ 37,071	$ -	Actividades Sociales- Pitos Milagi
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	48	$ 22,000	$ 1,056,000	x		$ 1,087,416	0	$ 1,056,000	2.5%	$ 31,416	$ 1,087,416	0	$ 1,087,416	$ -	Actividades Sociales- Petos deportivos
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	2	$ 10,000	$ 20,000	x		$ 20,595	0	$ 20,000	2.5%	$ 595	$ 20,595	0	$ 20,595	$ -	Actividades Sociales- Juegos de Targetas
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	16	$ 24,500	$ 392,000	x		$ 403,662	0	$ 392,000	2.5%	$ 11,662	$ 403,662	0	$ 403,662	$ -	Actividades Sociales- Medallas deportivas
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	1	$ 172,000	$ 172,000	x		$ 177,117	0	$ 172,000	2.5%	$ 5,117	$ 177,117	0	$ 177,117	$ -	Actividades Sociales- Trofeo
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	8	$ 95,000	$ 760,000	x		$ 782,610	0	$ 760,000	2.5%	$ 22,610	$ 782,610	0	$ 782,610	$ -	Actividades Sociales- Premios Equipo ganador
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	14	$ 60,000	$ 840,000	x		$ 864,990	0	$ 840,000	2.5%	$ 24,990	$ 864,990	0	$ 864,990	$ -	Actividades Sociales- Uniformes de Premiación
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	1	$ 950,000	$ 950,000	x		$ 978,263	0	$ 950,000	2.5%	$ 28,263	$ 978,263	0	$ 978,263	$ -	Actividades Sociales- Refrigerios
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	1	$ 1,195,000	$ 1,195,000	x		$ 1,230,551	0	$ 1,195,000	2.5%	$ 35,551	$ 1,230,551	0	$ 1,230,551	$ -	Actividades Sociales- Almuerzos e hidratación
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	1	$ 1,300,000	$ 1,300,000	x		$ 1,338,675.0	0	$ 1,300,000	2.5%	$ 38,675	$ 1,338,675	0	$ 1,338,675	$ -	Actividades Sociales- Transporte estudiantes Información y divulgación
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	33	$ 26,000	$ 858,000	x		$ 883,525.5	0	$ 858,000	2.5%	$ 25,526	$ 883,526	0	$ 883,526	$ -	Actividades Sociales- Cascos estudiantes
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	3	$ 55,000	$ 165,000	x		$ 169,908.8	0	$ 165,000	2.5%	$ 4,909	$ 169,909	0	$ 169,909	$ -	Actividades Sociales- Agendas Estudiantes
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	33	$ 5,500	$ 181,500	x		$ 186,899.6	0	$ 181,500	2.5%	$ 5,400	$ 186,900	0	$ 186,900	$ -	Actividades Sociales- Manillas personalizadas
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	74	$ 1,900	$ 140,600	x		$ 144,782.9	0	$ 140,600	2.5%	$ 4,183	$ 144,783	0	$ 144,783	$ -	Actividades Sociales- Stikers Impresiones laminados

3. BALANCE DE LA INVERSION SOCIOPREDIAL EN EL CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL INSUMO O ÍTEM		CONDICIONES ACTUALES PLAN DE INVERSION				No. 2			INFORMACIÓN PRE-ACTA MENSUAL					INFORMACIÓN BALANCE DE INVERSIÓN SOCIAL			OBSERVACIONES
						FECHA 1		ENERO 2000									
PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR BASICO GESTIÓN SOCIOPREDIAL($)	EEM	TEM	VALOR GESTIÓN SOCIOPREDIAL (incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU. MES	VALOR BÁSICO EJECU. MES ($)	OTROS * (%)	VALOR OTROS MES ($)	VALOR MES GESTION SOCIOPREDIAL (incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU. ACUMU. **	VALOR EJECUTADO ACUMULADO ($) **	VALOR POR EJECUTAR ($)	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RESUMEN

A	VALOR PRE-ACTA TRAMITADO POR REEMBOLSO DE GASTOS	$	22,791,244	G	VALOR PRE-ACTA TRAMITADO COMO ITEM NO PREVISTO	$	-
B	VALOR BASICO PRE-ACTA	$	22,791,244	H	OTROS COSTOS RELACIONADOS CON REEMBOLSO DE GASTOS EN LA PRE-ACTA	$	569,781
C	VALOR IVA MENSUAL	$	106,256	I	VALOR TOTAL MES GESTION SOCIOAMBIENTAL	$	23,469,284
D	VALOR TOTAL PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSION SOCIAL	$	23,469,284	J	VALOR TOTAL MES GESTION SOCIOPREDIAL	$	-
E	RECURSO REMANENTE (VALOR POR EJECUTAR)	$	-	K	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	$	23,469,284
F	VALOR PROVISION SOCIAL INCLUIDO IVA	$	23,469,284	L	EJECUCION DEL RECURSO SOCIAL ASIGNADO (%)		100.00%

5. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

6. FIRMAS

Firma
Nombre: JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
Representante Legal de Obra — Apoderado
Matricula Profesional No.: CND 25202-090894

Firma
Nombre: LISETH NATALIA RAMIREZ QUINONES
Profesional Social Contratista
Matricula Profesional No.: 1054553114

Firma
Nombre: GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA
Representante Legal Interventoria — Apoderado
Matricula Profesional No.: CND 25202-80875

Firma
Nombre: FREDY CORTES RUBIO
Director de Interventoria
Matricula Profesional No.: 25202-78951 CND

NOTAS:

1. Las actividades, cantidades y precios consignados en el presente formato, son responsabilidad del Contratista y del Interventor de acuerdo a sus competencias respectivas, sin superar los valores establecidos en el Plan de Inversión Social vigente.
2. Solo serán reconocidas las pre actas mensuales, una vez el Plan de Inversión Social en su versión 2 o subsiguientes cuente con concepto de no objeción por parte de la Subdirección Sostenibilidad.
3. * En OTROS deben incluirse gravámenes reconocidos contractualmente, como el IVA para actividades sociales tramitadas por Item no Previsto.
4. ** Todo lo enunciado debe contener información mensual actualizada y relacionada con las pre-actas tramitadas anteriormente.
5. En los numerales 2,3 y 5 es posible modificar el formato incluyendo filas para ampliar el campo de diligenciamiento de la información solicitada. En todo caso se debe conservar la estética y distribución del formato.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección Sostenibilidad.

PREACTA AMBIENTAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL GESTION AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
NIVEL DE INTERVENTORIA CONTRATO PUBLICO
PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSION AMBIENTAL

CODIGO	MASPS-MN1-N-1-FR-3
VERSION	1
PAGINA	
FECHA:	30 (Día) 3 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACION DEL TOLIMA | DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA | PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN AMBIENTAL: 05

1. DATOS DEL PROYECTO

LICENCIADO: N.A. | Resolución N°: N.A. | NO LICENCIADO (PMA o PMAG): X

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CHAPARRAL | INTERVENTORIA: CONSORCIO IC & CIA

OBJETO: CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL - ROVIRA/CO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL RAS DEL TRAMO, DENTRO DEL PROVINCIAL DE ORIENTE PERMITA "CONTRATAR Y CONSTRUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN

Valor Inicial del Contrato Obra	$	44,000,000,000.00
Valor Adicional No. 1	$	11,000,000,000.00
Valor Adicional No. 2	$	5,175,297,000.00
Valor Adicional No. 3	$	5,000,000,000.00
Valor Total	$	65,214,000,000.00

AIU N°	30%	
I.V.A.	0.00	

Valor Provisión Ambiental Inicial	$	1,000,000,000.00
Valor Adicional Provisión Ambiental No. 1	$	-
Valor Adicional Provisión Ambiental No. 2	$	-
Valor Adicional Provisión Ambiental No. 3	$	-
Valor Total Provisión Ambiental	$	750,862,916.00
Valor Provisión Ambiental ejecutada acumulada	$	750,862,916.00
Valor Provisión Ambiental por ejecutar	$	-

VALOR INICIAL CONTRATO PRINCIPAL	$	44,000,000,000.00
Valor Adicional No. 1	$	11,000,000,000.00
Valor Adicional No. 2	$	5,175,297,000.00
Valor Adicional No. 3	$	5,000,000,000.00
Valor Adicional No. 4	$	399,599,114.94
Valor Adicional No. 5	$	188,408,405.85
Valor Adicional No. 6	$	73,986,999.33
Valor Adicional No. 7	$	1,000,000,000.00
Valor Adicional No. 8	$	248,708,000.00
Valor Adicional No. 9	$	400,000,000.00
Valor Total	$	77,625,999,720.00

2. CONTROL DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS DEL CONTRATO DE OBRA

CONDICIONES ACTUALIZADAS PLAN DE INVERSION AMBIENTAL N° ____ Fecha: ____

CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			MEDIDA A EJECUTAR					CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO BASICO (sin IVA) ($)	VALOR BASICO SIN IVA CON CARGO A			VALOR TOTAL AIU CON CARGO A:			TOTAL BASICO MAS IVA CON CARGO A:			EJECUTADO EN EL MES							ACUMULADO EJECUTADO		VALOR POR EJECUTAR		REGISTRO DE CUMPLIMIENTO (Anexar soporte correspondiente)	OBSERVACIONES
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONTROL	PREVENCION	MITIGACION	CORRECCION	COMPENSACION				VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	CANTIDAD	VALOR BASICO SIN IVA EJECUTADO: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	IVA	TOTAL BASICO MAS IVA CON CARGO A: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	CANTIDAD	VALORTOTAL ACUMULADO ($)	CANTIDAD	VALORTOTAL ($)		
			Plantación de Plántula nativa como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Aprovechamiento Forestal CORTOLIMA Resolución 6336 del 7 de octubre de 2022 Caspb Resolución 6047 del 9/2023					X	4402	und	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 590,123,316.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	4402	$ 590,123,316.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	-
			Plantación de Plántula nativa como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Ocupación de cauce - Resolución 6759/2022 Expediente 15650 "Bambuca" Caspb Resolución 6674 del 9/2023					X	200	und	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 26,811,600.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	200	$ 26,811,600.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	
			Plantación de Plántula nativa como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Ocupación de cauce - Resolución 6762/2022 Expediente 15648 "La Galilea" Caspb Resolución 6586 del 9/2023					X	50	und	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 6,702,900.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	50	$ 6,702,900.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	
			Plantación de Plántula nativa como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Ocupación de cauce - Resolución 6758/2022 Expediente 15645 "El Inte Bajo" Caspb Resolución 6673 del 9/2023					X	100	und	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 13,405,800.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	100	$ 13,405,800.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	
			Plantación de Plántula nativa (incluye mantenimiento) como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Ocupación de cauce - Resolución 6580/2022 Expediente 15646 "Cielo" Caspb Resolución 6587 del 9/2023					X	50	und	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 6,702,900.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	50	$ 6,702,900.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	
			Plantación de Plántula nativa (incluye mantenimiento) como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Ocupación de cauce - Resolución 15172/2022 Expediente 15651 "Las Delicias" Caspb Resolución 6628 del 9/2023					X	100	und	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 13,405,800.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	100.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	100	$ 13,405,800.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	Nombre especies arbóreas como: igua, cedro, Guayacán, Cámbulo, Yaguará Mantenimiento tres (3) años
			Plantación de Plántula nativa (incluye mantenimiento) como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Ocupación de cauce - Resolución 10179/2022 Expediente 15646 "Cielo" Caspb Resolución 6586 del 9/2023					X	100	und	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 13,405,800.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	100	$ 13,405,800.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	
			Plantación de Plántula nativa como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Ocupación de cauce - Resolución 10181/2022 Expediente 15648 "Rio ambania" Resolución 6745 del 9/2023					X	200	und	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 26,811,600.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	200	$ 26,811,600.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	
			Plantación de Plántula nativa como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Ocupación de cauce - Resolución 10186/2022 Expediente 15641 "EL mango" Resolución 6657 del 9/2023					X	100	und	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 13,405,800.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	100	$ 13,405,800.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	
			Plantación de Plántula nativa como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Ocupación de cauce - Resolución 6584/2022 Expediente 15645 "La Inte" Resolución Caspb 6625 del 9/2023					X	200	UND	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 26,811,600.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	$ 26,811,600.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	200	$ 26,811,600.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	
			Plantación de Plántula nativa como Cumplimiento de medida compensatoria por permiso ambiental de Ocupación de cauce - Resolución 6663/2022 Expediente 15642 "El Retorno" Resolución 6618 del 9/2023					X	100	und	$ 134,058.00	$ 0.00	$ 13,405,800.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	100.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	100	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	VISTA EN SITIO Y APROBACION INTERVENTORIA	
											TOTAL:	$ 0.00	$ 750,862,916.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00					

VALOR EJECUTADO EN EL MES (Sin IVA)	$ 0.00
VALOR ACUMULADO (Sin IVA)	$ 750,862,916.00
VALOR TOTAL BASICO PRE-ACTA	$ 0.00
RETENCION	$ 0.00
VALOR TOTAL PRE-ACTA INVERSION AMBIENTAL $	$ 0.00

NOTAS:
1. Las actividades, cantidades y precios consignados en el presente Plan de Inversión Ambiental son responsabilidad del Contratista y del Interventor y deben corresponder a las reuniones y obligaciones previstas contractualmente.
2. A partir del Plan de Inversión Ambiental No. 2 la aprobación de cantidades y precios son responsabilidad de la Interventoría.
3. La aprobación del Plan de Inversión Ambiental está sujeta al cumplimiento de los recursos asignados para la Gestión Ambiental así como las obligaciones.
4. El valor total actualizado del Plan de Inversión, no puede ser mayor mismo excede el valor de la provisión aprobada. Este valor no se podrá modificar hasta tanto no se cuente con la modificación contractual correspondiente.

Firma: | Nombre: | Profesional Ambiental Contratista | Matrícula No.:

Firma: | Nombre: Gerente Unico Interventoria | Representante Legal o Apoderado | Interventoria | Matrícula No.:

Vo. Bo. Firma: | Nombre: LUISA FERNANDA GUZMAN ARAGON | Profesional Ambiental Consultoria de Obra | Matrícula No.: 25302-255541CND

Vo. Bo. Firma: | Nombre: FREDY CORTES RUBIO | Director de Interventoria | Matrícula No.: 25302-79851 CND

Original: Archivo de Gestión de HSEQ
Copia: Subdirección de Sostenibilidad Vial y Ambiental, Dirección Territorial, Contratista e Interventor

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT 901.505.619-5

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ identificado con **CC 79.946.569** en mi condición de representante legal de **CONSORCIO VIAL CHAPARRAL** identificada con **NIT 901.505.619-5,** de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983) cuando aplique, pagados por la compañía durante la ejecución del Contrato de Obra 1784 de 2021 suscrito con la Gobernación del Tolima durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, al primer (01) día del mes de diciembre de 2025.

JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
C.C. No. 79.946.569 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Consorcio Vial Chaparral.

MARTHA INES RINCON PULIDO
C.C. No. 39.699.332 de Bogotá D.C.
T.P. No. 56282-T
CONTADORA

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901505619
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHAPARRAL	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CALLE 100 8A-55 T C OF 401 -BOGOTÁ	TELÉFONO:	4660906
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7974008836	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/06/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1533235645

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
230301	230301-PORVENIR	9	$ 3.522.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.522.500	$ 0	$ 3.522.500
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 410.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 410.700	$ 0	$ 410.700
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.773.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.773.400	$ 0	$ 1.773.400
SUBTOTALES:										$ 5.934.400	$ 0	$ 5.934.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSIC6	EPSIC6-PIJAOSALUD EPSI	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 179.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.600	$ 0	$ 0	$ 179.600
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 118.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.400	$ 0	$ 0	$ 118.400
EPS041	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 262.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.100	$ 0	$ 0	$ 262.100
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 223.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 223.100	$ 0	$ 0	$ 223.100
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.200	$ 0	$ 0	$ 225.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 475.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 475.800	$ 0	$ 0	$ 475.800
SUBTOTALES:													$ 1.484.200	$ 0	$ 0	$ 1.484.200

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	14		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.482.800	$ 2.482.800	$ 0	$ 0	$ 2.482.800
SUBTOTALES:									$ 2.482.800	$ 0	$ 0	$ 2.482.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	13	$ 1.525.900	$ 0	$ 1.525.900
SUBTOTALES:			$ 1.525.900	$ 0	$ 1.525.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1007289474	OVIEDO MORALES MONICA FERNANDA	DEPEND		$ 1.734.000	FIJO			SI																	
2	CC 1007837585	PRIETO BONILLA ANA MARIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI		21							01-21								
3	CC 1054553114	RAMIREZ QUIÑONES LISETH NATALIA	DEPEND		$ 2.750.000	FIJO			SI		26															
4	CC 1075242622	GALLEGO MEJIA HANER ALBERTO	DEPEND		$ 2.700.000	FIJO			SI		28							01-28								
5	CC 1106768246	GUACARI SANCHEZ ROSA HERMINIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI		21							01-21								
6	CC 1106773608	MOTTA RUBIO JAIVER ANDRES	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30								
7	CC 1106774146	ASENCIO JIMENEZ YBER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	01-30
8	CC 1113688617	VALLEJO RIVERA CRHISTIAN DAVID	DEPEND		$ 5.500.000	FIJO			SI																	
9	CC 1193515251	BETANCOURT PERALTA PABLO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30								
10	CC 14011118	PEÑA NAVARRO GUILLERMO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI									01-30								
11	CC 14238137	GOMEZ JOSE ALDEMAR	DEPEND		$ 1.588.000	FIJO			SI	01								01-30								

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.734.000	$ 277.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 277.500
2	230301-PORVENIR	21	$ 1.329.116	$ 212.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 212.700
3	25-14 COLPENSIONES	26	$ 2.383.334	$ 381.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 381.400
4	230301-PORVENIR	28	$ 4.007.935	$ 641.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 641.300
5	230301-PORVENIR	21	$ 1.712.842	$ 274.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 274.100
6	230301-PORVENIR	30	$ 2.427.686	$ 388.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 388.500
7	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800
8	25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.500.000	$ 880.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 880.000
9	230301-PORVENIR	30	$ 2.406.024	$ 385.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 385.000
10	230301-PORVENIR	30	$ 2.376.626	$ 380.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 380.300
11	230301-PORVENIR	30	$ 2.958.513	$ 473.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 473.400

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPSIC6-PIJAOSALUD EPSI	30	$ 1.734.000	$ 69.400	$ 0	$ 69.400	14-25-COLMENA	30	$ 1.734.000		$ 120.700
2	EPSIC6-PIJAOSALUD EPSI	21	$ 1.329.116	$ 53.200	$ 0	$ 53.200	14-25-COLMENA	21	$ 1.329.116		$ 92.600
3	EPS037-NUEVA EPS	26	$ 2.383.334	$ 95.400	$ 0	$ 95.400	14-25-COLMENA	26	$ 2.383.334		$ 165.900
4	EPS037-NUEVA EPS	28	$ 4.007.935	$ 160.400	$ 0	$ 160.400	14-25-COLMENA	28	$ 4.007.935		$ 279.000
5	NUEVA EPS CM	21	$ 1.712.842	$ 68.600	$ 0	$ 68.600	14-25-COLMENA	21	$ 1.712.842		$ 119.300
6	NUEVA EPS CM	30	$ 2.427.686	$ 97.200	$ 0	$ 97.200	14-25-COLMENA	30	$ 2.427.686		$ 169.000
7	EPSIC6-PIJAOSALUD EPSI	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 0
8	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.500.000	$ 220.000	$ 0	$ 220.000	14-25-COLMENA	30	$ 5.500.000		$ 382.800
9	NUEVA EPS CM	30	$ 2.406.024	$ 96.300	$ 0	$ 96.300	14-25-COLMENA	30	$ 2.406.024		$ 167.500
10	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.376.626	$ 95.100	$ 0	$ 95.100	14-25-COLMENA	30	$ 2.376.626		$ 165.500
11	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.958.513	$ 118.400	$ 0	$ 118.400	14-25-COLMENA	30	$ 2.958.513		$ 206.000

PARAFISCALES

Nº	CCF DÍAS COT	CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 1.734.000	CCF48-CONFATO LIMA	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	21	$ 1.495.796	CCF48-CONFATO LIMA	$ 59.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	26	$ 3.132.639	CCF48-CONFATO LIMA	$ 125.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	28	$ 4.582.796	CCF48-CONFATO LIMA	$ 183.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	21	$ 2.049.551	CCF48-CONFATO LIMA	$ 82.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	30	$ 2.427.686	CCF48-CONFATO LIMA	$ 97.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	30	$ 1.423.500	CCF48-CONFATO LIMA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	30	$ 5.500.000	CCF48-CONFATO LIMA	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	30	$ 2.406.024	CCF48-CONFATO LIMA	$ 96.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	30	$ 2.376.626	CCF48-CONFATO LIMA	$ 95.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	30	$ 2.958.513	CCF48-CONFATO LIMA	$ 118.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901505619
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHAPARRAL	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CALLE 100 8A-55 T C OF 401 -BOGOTA	TELÉFONO:	4660906
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7974008836			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES mayo	AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO	2025
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/05			NUMERO AUTORIZACIÓN:			1533235645

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

	DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES										
																												PENSIÓN								SALUD								ARP					CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
12	CC 14281644	BERMUDEZ DUCUARA JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.753.000	FIJO		SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 3.060.128	$ 489.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 489.700	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.060.128	$ 122.500	$ 0	$ 122.500	14-25-COLMENA	30	$ 3.060.128		$ 213.000	30	$ 3.060.128	$CCF48-CONFATOLIMA	$ 122.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 38360956	VALLE HERNANDEZ LORENA LIZETH	DEPEND		$ 2.750.000	FIJO		SI	28																	231001-COLFONDOS	28	$ 2.566.667	$ 410.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 410.700	EPS002-SALUD TOTAL	28	$ 2.566.667	$ 102.700	$ 0	$ 102.700	14-25-COLMENA	28	$ 2.566.667		$ 178.700	28	$ 3.206.946	$CCF48-CONFATOLIMA	$ 128.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 7550851	LOZADA RAMOS WILLIAM	DEPEND		$ 3.200.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 128.000	14-25-COLMENA	30	$ 3.200.000		$ 222.800	30	$ 3.200.000	$CCF48-CONFATOLIMA	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 11.427.300

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C72C9379427CBBAB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA INES RINCON PULIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39699332 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 56282-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.699.332**

RINCON PULIDO

APELLIDOS

MARTHA INES

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1963**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00328188-F-0039699332-20110829 0027867442A 1 5020588094

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

56282-T

MARTHA INES
RINCON PULIDO
C.C. 39698838
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 05/11/97
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

012821

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **HENRY ADOLFO FORERO RUGE**, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 7.315.358 de Chiquinquirá Boyacá.**, y con Tarjeta Profesional No. **109388-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal de INGECON S.A.** con **Nit. 822.000.138-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá D.C.**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (ley 1562 de 2012), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), de todos los empleados, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Dada en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

HENRY ADOLFO FORERO RUGE
Revisor Fiscal
C.C. No. 7.315.358 de Chiquinquirá Boyacá
T.P. . 109388-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CARTA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Contador Público,

CERTIFICA

Que el señor **JUAN CAMILO SILVA ROODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.946.569 ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los ingresos de los últimos seis (6) meses anteriores, razón por la cual se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Igualmente certificamos que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Dado en Bogotá a cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
Representante Legal
CC 79.946.569

MARTHA INES RINCÓN PULIDO
T.P. 56282-T
Contador

WORLD TRADE CENTER BOGOTÁ
Calle 100 No. 8A – 55 TORRE C Of. 401
Tels.: (1) 466 09 06 – 466 14 31
Bogotá D.C.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

ach SOI Pagos de Seguridad Social

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79946569
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 100 NO. 8 A-55 T C OF 401	TELÉFONO:	4660906
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:				7964507400	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO	2025
DIAS DE MORA:				7					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2025/04/22	NUMERO AUTORIZACIÓN:				1425131108

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 225.000	$ 18.100	$ 1.700	$ 4.350.000	$ 19.800	$ 4.369.800
SUBTOTALES:										$ 4.350.000	$ 19.800	$ 4.369.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.125.000	$ 0	$ 14.200	$ 0	$ 3.125.000	$ 14.200	$ 0	$ 3.139.200
SUBTOTALES:													$ 3.125.000	$ 14.200	$ 0	$ 3.139.200

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 79946569	SILVA RODRIGUEZ JUAN CAMILO	INDEPEND		$ 25.000.000			NO																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	231001-COLFONDOS	30	$ 25.000.000	$ 4.000.000	$ 225.000	$ 125.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 4.350.000

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 25.000.000	$ 3.125.000	$ 0	$ 3.125.000			$ 0		$ 0

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 7.509.000

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C., 01 de diciembre del 2025.

Yo **JENY ALEXANDRA ATUESTA MATEUS** identificada con cedula de ciudadanía N. **52.370.215 de Bogota** en calidad de Revisora Fiscal declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa **ANDCOL SAS.** Identificada con NIT. 901.524.202-9, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes de los aportes de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

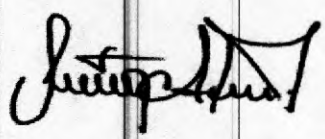

JENY ALEXANDRA ATUESTA
C.C 52.370.215 de Bogota
Revisora Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO IVAN CORTES CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069734201 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 198636-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

P457A55078B9A802

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENY ALEXANDRA ATUESTA MATEUS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52370215 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 118172-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSTRUCTORA FG S.A.S.
Ingeniería - Arquitectura - Construcción - Transporte

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURIDICAS)

MANUEL NAVARRO HERNANDEZ identificado con cedula No. 92.095.487 de Galeras – Sucre y con Tarjeta Profesional No. 67691-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSTRUCTORA FG S.A.S.** identificada con NIT **800.209.530-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo3 Decreto 1047 de 1983) cuando aplique, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 01 días del mes de diciembre de 2025.

FIRMA .....
MANUEL NAVARRO HERNANDEZ
Revisor Fiscal
C.C. No. 92.095.487 de Galeras - Sucre
T. P. No. 67691-T

Carrera 57 N° 84-211 – Teléfono: (605) 3868933
E-mail: constructorafgbq@gmail.com
Barranquilla – Atlántico.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E2C39C0BC314BC2F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ANGEL NAVARRO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92095487 de GALERAS (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 67691-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.095.487**

NAVARRO HERNANDEZ

APELLIDOS

MANUEL ANGEL

NOMBRES

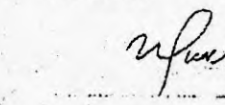

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1959**

GALERAS (NUEVA GRANADA
GALERAS (SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-DIC-1977 GALERAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR ACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNC IEZ TORRES

A-0300150-00206625-M-0092095487-20091229 0019433041A 1 341[illegible] 106487

FACTURA

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

NIT 901505619 - 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764096278854 del 29/07/2025 al 29/07/2026
Habilita numeración de:
FEV-27 al FEV-50
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CLL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL
PACIFIC OF 911
Bogotá, D.C,BOGOTÁ, Colombia

Factura Electronica de Venta No. FEV29
Fecha de emisión: 18/12/2025 11:50:05 AM
Fecha de validación DIAN: 18/12/2025 11:51:24 AM
Fecha de vencimiento: 17/01/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT 800113672 - 7
Dirección: Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 5
Codigo Cliente 001
Teléfono: 2611111
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Ibagué
Departamento: Tolima
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	001	Acta parcial de obra No 24 liquidación de Contrato de Obra No. 1784 de 2021 Contratar La Obra De Mejoramiento De La Vía Chaparral -Rio Blanco, Departamento Del Tolima- periodo de: de 27 de marzo al 30 de marzo de 2025	1,00	Suma global	COP 1,388,800,199.39	COP 0.00			COP 1,388,800,199.39

Total de items: 1
Observaciones
INTEGRANTES DEL CONSORCIO
JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ NIT 79.946.569-6 25%
INGECON S.A NIT 822.000.138-1 25%
CONSTRUCTORA FG S.A. NIT 800.209.530-3 25%
ANDCOL SAS NIT 901.524.202-9 25%

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 69000002008

Subtotal:	COP 1,388,800,199.39

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 1,388,800,199.39
Neto a pagar	COP 1,388,800,199.39

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

RESOLUCIÓN

-6622) 20 OCT 2023

"Por medio de la cual se Autoriza una Cesión de Derechos y Obligaciones, se hace un requerimiento y se dictan otras disposiciones ambientales"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución CORTOLIMA No. 4583 de 2021, las demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

1. **OBJETO:**

Entran al Despacho las diligencias contenidas en el expediente OCA-15843 para determinar la viabilidad de ceder los derechos y obligaciones establecidas en la Resolución CORTOLIMA No.9354 del 09 de diciembre de 2022, por medio de la cual, se otorgó permiso de ocupación de cauce, a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con NIT No. 800.113.672-7, sobre la fuente hídrica "Quebrada La Leona", para la construcción de una estructura de entrega "Disipador Enrocado", en la vereda Icarco, jurisdicción del municipio de Chaparral, departamento del Tolima, ello en el marco del cumplimiento del contrato de obra No.1784 de 2021, relativo al mantenimiento de la vía Chaparral- Rioblanco, la presente cesión de derechos, se contempla con motivo de la celebración del acuerdo de cesión de derechos llevado a cabo el 23 de junio de 2023, por parte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA identificado con NIT No. 800.113.672-7 y el CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, representado legalmente por el señor BENJAMIN MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de extranjería No.444716, compuesto por la sociedad INGECON S.A., identificada con NIT No.822.000.138-1, la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A., identificada con NIT No.800.209.530-3, la sociedad AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No.901.222.335-3 y el señor JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.946.569, en razón al contrato de obra ya mencionado, celebrado entre las partes.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Telefonos (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660301
2660517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional 01800096666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Telefax (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Of. 401, 310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 – 408
Telefax (578) – 2890024
Calle 7a Sur No 6-81
Avenida los Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Telefax (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente
Extensión 402 - 407
Telefax (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120
Purificación - Tolima

2. ANTECEDENTES:

a. Que, mediante la Resolución CORTOLIMA No.9354 del 09 de diciembre de 2022, se otorgó permiso de ocupación de cauce a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA identificado con NIT No. 800.113.672-7, para llevar a cabo las actividades relativas al contrato de obra No.1784 de 2021, en este caso particular, para la construcción de una estructura de entrega "Disipador Enrocado", ubicado en la abscisa K36+684, sobre la fuente hídrica "Quebrada La Leona", en la vereda Icarco, jurisdicción del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

b. Que, mediante radicado de entrada correo electrónico No.10954 del 28/06/2023, complementado con el radicado de entrada correo electrónico No.15598 del 04 de septiembre de 2023 (F:150 y siguientes), el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA identificado con NIT No. 800.113.672-7 a través de la Dra. SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS, en su calidad de Secretaria de Infraestructura y Habitat, solicita a esta Corporación, cesión de derechos y obligaciones del permiso de ocupación de cauce otorgado mediante la Resolución CORTOLIMA No.9354 del 09 de diciembre de 2022, con motivo de la celebración del acuerdo de cesión celebrado el 23 de junio de 2023, entre el mencionado departamento y el CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, representado legalmente por el señor BENJAMIN MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de extranjería No.444716, compuesto por la sociedad INGECON S.A., identificada con NIT No.822.000.138-1, la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A., identificada con NIT No.800.209.530-3, la sociedad AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No.901.222.335-3 y el señor JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.946.569, derivado del contrato de obra No.1784 de 2021, relativo al mantenimiento de la vía Chaparral- Rioblanco.

c. Que, el 28 de agosto de 2023, profesionales adscritos a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales SARN de CORTOLIMA, emitieron informe técnico No.5394 derivado de la visita de seguimiento ambiental efectuada el 03 de agosto de la misma vigencia, al predio "La Balastrera", de la vereda Icarco, jurisdicción del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Telefonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Ketekoma Cra. 8 No 7 - 24/28 Of. 301 - 310
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Telefax (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida los Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 401 - 409
Telefax: (578) 24568 76
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión 401 - 407
Telefax: (578) 2281706
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

I. SE CONCEPTUA

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita de seguimiento ambiental efectuada el 3 de agosto de 2023, revisada la información técnica que reposa en el expediente OCA 15843, y atendiendo lo ordenado por la Oficina Asesora Jurídica de CORTOLIMA, mediante el Mensaje Interno No.3826 del 30 de junio de 2023, se conceptúa lo siguiente:

1. *El proyecto de construcción de un disipador según el permiso de OCUPACION DE CAUCE para el proyecto denominado "contratar la obra de mejoramiento de la vía chaparral - Rioblanco, con la Gobernación del Tolima, ubicado en la vereda Icarco del Municipio de Chaparral, comprende la construcción de un disipador de energía y un enrocado como estructura de descole en concreto reforzado de 3000psi.*

2. *En el momento de la visita se pudo establecer que la obra proyectada de acuerdo al permiso de ocupación de cauce según resolución 9354 de 09 de diciembre de 2022, **NO SE ENCUENTRA EJECUTADO.***

3. *En el sitio proyectado para la obra se encuentra construido un box coulvert con salida aguas abajo por encima del nivel de la lámina de agua, por lo que se observa el agua en caída libre sobre la estructura, por lo cual se observa la necesidad de la construcción del disipador.*

4. *La cuenca cuenta con buen cubrimiento vegetal, aguas arriba y aguas abajo de la estructura.*

5. *La quebrada León pertenece a la subzona hidrográfica del Río Amoyá, y a la zona hidrográfica del Río Saldaña, con código 2204.*

6. *El titular deberá cumplir con todas las obligaciones descritas en la resolución 9354 del 09 de diciembre de 2022 en el momento de la ejecución de la obra de construcción del pontón y presentar un informe final a CORTOLIMA (una vez finalizada la obra), informando las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico y los soportes que den cumplimiento de las obligaciones establecidas.*

7. *Como medida de compensación, se evidencia la siembra de 200 árboles de especies nativas de fácil adaptación a la zona, con alturas promedio de 1 metro, bien anclados al suelo, con folios sanos y vigorosos, óptimo estado de crecimiento, sin afectaciones fitosanitarias y con evidencia de mantenimientos silviculturales periódicos, en el predio privado Planeta Rica de la vereda Providencia de Chaparral Tolima.*

8. *El titular deberá presentar un plano de ubicación del sitio donde se muestre con coordenadas geográficas MAGNA-SIRGAS, el área de establecimiento de la medida compensatoria dando cumplimiento al artículo tercero enciso 1 de la Resolución 9354 de 09 de diciembre de 2022 y adicional un mapa general del área destinada para siembra dentro del predio privado Planeta Rica de la vereda Providencia de Chaparral Tolima donde se evidencien todas las siembras de medidas de compensación donde sobresalga la del expediente 15843.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos (578) 2651260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Telefax (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No 7 - 28/28 Op. 301 310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Telefax (578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6 81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 -409
Telefax (578) 2456876
Calle 6 No 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente
Extensión 402 - 407
Telefax (578) 2281204
Cra. 9 No 8 - 120,
Purificación - Tolima

9. *Requerir al usuario para la instalación de vallas informativas para identificar las diferentes medidas de compensación establecidas en el predio privado Planeta Rica de la vereda Providencia del municipio de Chaparral.*

10. *La plantación forestal establecida como medida de compensación es de fines Protectores por ningún motivo se permitirá uso diferente.*

11. *Continuar con los mantenimientos silviculturales de la plantación establecida para garantizar el desarrollo óptimo de los 200 árboles de especies nativas sembradas como medida de compensación*

4. NORMATIVIDAD:

El fundamento normativo en el cual se ampara la corporación para el ejercicio de las acciones desarrolladas en el caso *sub examine* es:

A. La Ley 99 de 1993, en su artículo 31, establece la función de las Corporaciones Autónomas Regionales para otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y Licencias Ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.

B. Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, consagra en su artículo 2.2.5.1.7.1. el permiso de vertimientos de la siguiente manera: "*Del permiso de emisión atmosférica. El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.*

Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia.

Parágrafo 1°. El permiso puede obtenerse como parte de la licencia ambiental única, o de la licencia global, o de manera separada, en los demás casos previstos por la ley y los reglamentos.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión: 401 - 406
Teléfax: (578) 2462779
C.C. Kalorama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Of. 301-310
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 – 408
Teléfax (578) - 2890004
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Teléfax: (578) 2350876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión: 401 - 407
Teléfax: (578) 7281704
Cra. 9 No. 8 - 120
Purificación - Tolima

Parágrafo 2º. No se requerirá permiso de emisión atmosférica para emisiones que no sean objeto de prohibición o restricción legal o reglamentaria, o de control por las regulaciones ambientales.

En lo relacionado a la cesión de dicho permiso, el artículo 2.2.5.1.7.10, establece que "*Tanto durante la etapa de otorgamiento como durante la vigencia del permiso de emisión, el solicitante o el titular del permiso podrá ceder a otras personas sus derechos y obligaciones, pero ese acto sólo tendrá efectos una vez se haya comunicado expresamente la cesión a la autoridad ambiental competente. El cedente deberá agregar al escrito en que comunica la cesión, copia auténtica del acto o contrato en que la cesión tiene origen.*

El cesionario sustituye en todos los derechos y obligaciones al solicitante o al, titular cedente del permiso, sin perjuicio de la responsabilidad del Cedente, por violación a normas ambientales."

Que así mismo, la Constitución Política de Colombia en su artículo 79, consagra el derecho a gozar de un ambiente sano. Así mismo, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que a su vez, el artículo 80 ibídem, señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponerlas sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 95 ibídem, preceptúa en su numeral 8º, como un deber del ciudadano, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, articulo 31 numeral 12, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprende el vertimiento, emisiones o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Cabe recordar que las obligaciones derivadas de los diferentes actos administrativos proferidos por la Autoridad Ambiental, así como los

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril, con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000958666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Telefax (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No 7 - 24/28 Of. 301-110,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Telefax (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6 81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Telefax (578) 2456876
Calle 6 No 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión 402 - 407
Telefax (578) 2281204
Cra. 9 No 8 - 120,
Purificación - Tolima

requerimientos efectuados en razón del seguimiento ambiental, son de obligatorio cumplimiento.

20 OCT 2023

4.- CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Visto los antecedentes y los aspectos normativos precedentes en la actuación administrativa adelantada por este Despacho, se procede a relacionar los fundamentos fácticos, de conveniencia ambiental y jurídica para dar trámite a la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la Resolución CORTOLIMA No.9354 del 09 de diciembre de 2022, emitida dentro del trámite ambiental adelantado en el expediente OCA-15843, elevada a través de los radicados No.10954 del 28/06/2023 y No.15598 del 04 de septiembre de 2023.

En consonancia con lo anterior, y una vez analizado integralmente los citados radicados, se evidencia que cumplen con las condiciones legales establecidas artículo 2.2.5.1.7.1, teniendo en cuenta que se allegó al escrito en que comunica la cesión, copia del acto o contrato en que la cesión tiene origen, así como los Registros Únicos Tributarios RUT de las personas inmersas en el acto jurídico, es decir el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA identificado con NIT No. 800.113.672-7 y el CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, representado legalmente por el señor BENJAMIN MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de extranjería No.444716, compuesto por la sociedad INGECON S.A., identificada con NIT No.822.000.138-1, la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A., identificada con NIT No.800.209.530-3, la sociedad AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No.901.222.335-3 y el señor JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.946.569, concluyéndose la buena fe y trasparencia en dicha actuación, por lo que este despacho considera procedente autorizar la cesión total de los derechos y obligaciones que realiza el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA identificado con NIT No. 800.113.672-7, en su calidad de cedente, respecto del permiso de ocupación de cauce otorgado mediante la Resolución CORTOLIMA No. 9354 del 09 de diciembre de 2022, a favor del mismo, para llevar a cabo las actividades relativas al contrato de obra No.1784 de 2021, efectuando la construcción de una estructura de entrega "Disipador Enrocado", ubicado en la abscisa K36+684, sobre la fuente hídrica "Quebrada La Leona", en la vereda Icarco, jurisdicción del municipio de Chaparral, departamento del Tolima, a favor del CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, representado legalmente por el señor BENJAMIN MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de extranjería No.444716, compuesto por la sociedad INGECON S.A., identificada con NIT No.822.000.138-1, la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A., identificada con NIT No.800.209.530-3, la

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655344 2657775 - 2655452 - 2655446 2660101
2640517 2660149 - 2657186 2654940 2654555 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 406
Telefax (578) 2463779
C.C. Kalorama Cra. 8 Nº 7 - 24/26 Of. 301-310
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Telefax (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Telefax (578) 2456876
Calle 8 No. 23 - 97 segundo piso
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión 402 - 407
Telefax (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120
Purificación - Tolima

sociedad AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No.901.222.335-3 y el señor JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.946.569, en calidad de cesionario, conforme al acuerdo de cesión adjunto con la documentación presentada con el radicado No.10954 del 28/06/2023, quien sustituye en todos los derechos y obligaciones al solicitante o al titular cedente del permiso, sin perjuicio de la responsabilidad del cedente por violación a normas ambientales, dejando presente que tal actuación o trámite faculte al nuevo titular de un conjunto amplio de atribuciones que puede ejercer autónomamente dentro de los límites impuestos por el ordenamiento jurídico y por ende tendrá un derecho subjetivo al cual le son inherentes funciones sociales y ecológicas dirigidas a la protección del medio ambiente, la salvaguarda de los derechos ajenos, entre otros dentro del Estado Social de Derecho que promulga la Constitución de 1991, durante la vigencia del permiso en comento y posteriores renovaciones, si a ello hubiese lugar.

Que, en consecuencia, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución se tendrá como beneficiaria y responsable del cumplimiento del permiso otorgado a través de Resolución CORTOLIMA No.9354 del 09 de diciembre de 2022, al CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, representado legalmente por el señor BENJAMIN MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de extranjería No.444716, compuesto por la sociedad INGECON S.A., identificada con NIT No.822.000.138-1, la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A., identificada con NIT No.800.209.530-3, la sociedad AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No.901.222.335-3 y el señor JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.946.569, quien asume como cesionaria de todos los derechos y obligaciones originados de la misma, y demás actos que de esta se deriven para la construcción de una estructura de entrega "Disipador Enrocado", ubicado en la abscisa K33+684, sobre la fuente hídrica "Quebrada La Leona", en la vereda Icarco, jurisdicción del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Así mismo, teniendo en cuenta que el ambiente sano no solo es considerado como un asunto de interés general, sino primordialmente como un derecho de rango Constitucional del que son titulares todos los seres humanos, en conexidad con ese inexcusable deber del Estado de garantizar la vida de las personas en condiciones dignas, precaviendo cualquier injerencia nociva que atente contra su salud y con fundamento en la normatividad previamente señalada, esta Autoridad Ambiental lleva a cabo el Seguimiento Ambiental dentro del presente expediente.

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución CORTOLIMA No.9354 del 19 de diciembre de 2022, y demás actos administrativos emitidos por esta Autoridad Ambiental respecto del permiso de ocupación de cauce

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Telefonos (578) 2653760 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101
2640517 - 2660149 - 2657586 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional 018000956666 desde el resto del País
Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur: Extensión 401 - 406 Telefax (578) 2462779 C.C. Kalarama Cra. 8 No. 24/28 Of. 301 310 Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 - 408 Telefax (578) - 2890024 Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 403 409 Telefax: (578) 2456876 Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente Extensión 402 407 Telefax (578) 2281204 Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación - Tolima

otorgado a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA identificado con NIT No. 800.113.672-7, para llevar a cabo las actividades relativas al contrato de obra No.1784 de 2021, en este caso particular, para la construcción de una estructura de entrega "Disipador Enrocado", ubicado en la abscisa K36+684, sobre la fuente hídrica "Quebrada La Leona", en la vereda Icarco, jurisdicción del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

De acuerdo a lo expuesto, la Subdirección de Administración de Recursos Naturales SARN, emitió informe técnico No.5394 del 28 de agosto 2023, en el cual se precisaron unas recomendaciones a fin de que el titular cumpla con todos los parámetros exigidos por la Ley, normas técnicas y la Corporación Autónoma Regional del Tolima, como Autoridad Ambiental en el departamento.

En tal sentido, es necesario requerir al CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, para que cumpla las obligaciones que se consignan en el presente Auto acorde a el informe técnico antes mencionado, para lo cual, contará con un término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la cesión total de los derechos y obligaciones originados en el marco del permiso de ocupación de cauce, otorgado a través de Resolución CORTOLIMA No.9354 del 09 de diciembre de 2022, a favor del CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, representado legalmente por el señor BENJAMIN MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de extranjería No.444716, compuesto por la sociedad INGECON S.A., identificada con NIT No.822.000.138-1, la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A., identificada con NIT No.800.209.530-3, la sociedad AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No.901.222.335-3 y el señor JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.946.569, de acuerdo a las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, el CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, representado legalmente por el señor BENJAMIN MOLINA FIGUEROA,

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 2657775 2655452 - 2655446 - 2660101
2640517 - 2660149 2657186 - 2654940 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 406
Telefax (578) 2452779
C.C. Kalorama Cra. 8 No 7 - 24/28 Ofi 301 310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Telefax (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6 81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 -409
Telefax (578) 2456876
Calle 6 No 23 - 37 segundo piso
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión 402 4[illegible]
Telefax (578) 2[illegible]
Cra 9 No 8 120,
Purificación - Tolima

identificado con cédula de extranjería No.444716, compuesto por la sociedad INGECON S.A., identificada con NIT No.822.000.138-1, la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A., identificada con NIT No.800.209.530-3, la sociedad AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No.901.222.335-3 y el señor JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.946.569, deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Resolución CORTOLIMA No.9354 del 09 de diciembre de 2022, en sus modificaciones, adiciones, aclaraciones y/o complementos, y demás actos administrativos expedidos por esta Autoridad Ambiental, a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, representado legalmente por el señor BENJAMIN MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de extranjería No.444716, compuesto por la sociedad INGECON S.A., identificada con NIT No.822.000.138-1, la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A., identificada con NIT No.800.209.530-3, la sociedad AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No.901.222.335-3 y el señor JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.946.569, deberá informar a esta Autoridad Ambiental sobre eventuales procesos de cambio de representación legal, cambio de figura societaria, reestructuración, insolvencia, liquidación entre otras actividades propias del derecho comercial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio).

ARTICULO CUARTO: Será responsabilidad del CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, representado legalmente por el señor BENJAMIN MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de extranjería No.444716, compuesto por la sociedad INGECON S.A., identificada con NIT No.822.000.138-1, la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A., identificada con NIT No.800.209.530-3, la sociedad AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No.901.222.335-3 y el señor JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.946.569, cumplir con las exigencias y requerimientos que sean impuestos por esta Corporación, por lo que, en caso de incumplimiento a cualquiera de los términos, condiciones u obligaciones a esta providencia, CORTOLIMA podrá suspender, revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas señaladas en la legislación ambiental, en especial las contenidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Requerir al CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, para que en el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, proceda a dar

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Telefax (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No 7 - 24/28 Of. 301 310
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax (578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 -409
Telefax. (578) 2456876
Calle 6 No. 21 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión 401 - 407
Telefax (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

20 OCT 2023

RESOLUCIÓN

(- - - - 0622)

cumplimiento a las siguientes obligaciones conforme lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

1. Llevar a cabo la construcción del disipador.

2. Cumplir con todas las obligaciones descritas en la resolución 9354 del 09 de diciembre de 2022 en el momento de la ejecución de la obra de construcción del pontón y presentar un informe final a CORTOLIMA (una vez finalizada la obra), informando las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico y los soportes que den cumplimiento de las obligaciones establecidas.

3. Presentar un plano de ubicación del sitio donde se muestre con coordenadas geográficas MAGNA-SIRGAS, el área de establecimiento de la medida compensatoria dando cumplimiento al artículo tercero enciso 1 de la Resolución 9354 de 09 de diciembre de 2022 y adicional un mapa general del área destinada para siembra dentro del predio privado Planeta Rica de la vereda Providencia de Chaparral Tolima donde se evidencien todas las siembras de medidas de compensación donde sobresalga la del expediente 15843.

4. Instalar vallas informativas para identificar las diferentes medidas de compensación establecidas en el predio privado Planeta Rica de la vereda Providencia del municipio de Chaparral.

5. Continuar con los mantenimientos silviculturales de la plantación establecida para garantizar el desarrollo óptimo de los 200 árboles de especies nativas sembradas como medida de compensación

ARTICULO SEXTO: Advertir al CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, que deberá presentar los informes de cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Corporación en el presente acto administrativo, con los respectivos documentos soportes.

De la misma manera, se deja presente que se podrá realizar visita de seguimiento por la Subdirección de Administración de Recursos Naturales SARN, en aras de verificar el cumplimiento de obligaciones impuestas por la Corporación en el presente proveído; en caso de incumplimiento de las obligaciones aquí impuestas, CORTOLIMA podrá suspender o revocar los permisos otorgados, e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la legislación ambiental, en especial las contenidas en la Ley 1333 de 2009.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2651260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 2655446 2660101
2640517 - 2660149 2657186 - 2654940 2654555 2654534 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Telefax (578) 2462779
C.I. Kalarama Cra. 8 No 7 - 24/28 Ofi. 301 310
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Telefax (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Telefax (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión 402 - 407
Telefax (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120
Purificación - Tolima

ARTICULO SEPTIMO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, identificado con NIT No.901.505.619-5, representado legalmente por el señor BENJAMIN MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de extranjeria No.444716, compuesto por la sociedad INGECON S.A., identificada con NIT No.822.000.138-1, la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A., identificada con NIT No.800.209.530-3, la sociedad AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No.901.222.335-3 y el señor JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.946.569 y al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA identificado con NIT No. 800.113.672-7.

ARTICULO OCTAVO: Contra los artículos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de esta Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Directora General de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTICULO NOVENO: Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA ALFONSO IANNINI
Directora General

JUAN CARLOS GUZMÁN CORTÉS
Subdirector Jurídico

Proyecto Alejandra Triana Modesto- Abogada – S J
Revisó y aprobó María Camila Rivera –Profesional Especializado - Grupo Autorizaciones Permisos Licencias Ambientales y Procesos Sancionatorios Subdireccion Juridica.
Expediente OCA-16843

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2655492 - 2655446 - 2660301 - 2660317 - 2640149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: contactenos@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Telefax (578) 2482779
C.C. Katorama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Of. 301-310.
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 – 408
Telefax (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-31
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Telefax. (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 32 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur-Oriente
Extensión 402 - 407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN 9354

(09 DIC 2022)

"Por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA -CORTOLIMA-

En uso de sus atribuciones legales y en especial las otorgadas por la ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Resolución Cortolima No.4583 de 2021 y demás normatividad concordante y

CONSIDERANDO:

1. OBJETO:

Pasa el Despacho a estudiar las diligencias contenidas en el expediente No.OCA-15843, a fin de determinar la viabilidad de otorgar o no Permiso de Ocupación de Cauce temporal sobre la fuente hídrica denominada "Quebrada La Leona" localizada en la vereda "Icarco" del municipio de Chaparral, para adelantar la construcción de una estructura de entrega de disipador enrocado, en aras de dar cumplimiento al contrato No. 1784 de 2021 cuyo objeto es "contratar la obra de mantenimiento de la vía Chaparral – Rioblanco", solicitado por el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con NIT. 800.100.055-6, representada legalmente por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.641.

2. ANTECEDENTES:

Que se recibió mediante radicado de entrada No. 1637 de fecha 25 de febrero de 2022[1] oficio en el que el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con Nit. 800.113.672-7, por medio de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO quién se identifica con cedula de ciudadanía No. 38.211.641, solicitó Permiso de Ocupación de Cauce sobre la quebrada "La Leona" para la construcción de una estructura de entrega de disipador enrocado dentro de la obra de mantenimiento de la vía Chaparral – Rioblanco.

Que la Subdirección Jurídica de la Corporación, a través de Auto No. 4110 del 24 de mayo de 2022[2], dispuso iniciar el trámite ambiental de evaluación del Permiso de Ocupación de Cauce temporal sobre la fuente hídrica denominada "Quebrada La Leona" localizada en la vereda "Icarco" del municipio de Chaparral, departamento del Tolima, para adelantar la construcción de una estructura de entrega de disipador enrocado para dar cumplimiento al contrato No. 1784 de 2021 cuyo objeto es "contratar la obra de mantenimiento de la vía Chaparral – Rioblanco"; solicitado por el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con Nit. 800.113.672-7, presentado por medio de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 38.211.641.

Que mediante oficio con radicado de entrada electrónico No.12534 del 05 de julio de 2022[3], la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, allegó los comprobantes de consignación y soportes de la publicación de los avisos que

[1] Exp. OCA-15843 Folio 1 a 22
[2] Exp. OCA-15843 Folio 30 a 32
[3] Exp. OCA-15843 Folio 76 a 82

RESOLUCIÓN 9354

(09 DIC 2022)

contenían el extracto de la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Auto No. 4110 del 24 de mayo de 2022.

Que en desarrollo del trámite de evaluación, se realizó visita técnica y como consecuencia de ello se profirió por parte de los profesionales adscritos a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación informe técnico No. 5581 del 23 de agosto de 2022[4], en el que determinó la necesidad de requerir información adicional previo a dar continuidad al trámite ambiental.

Que en virtud del concepto técnico anterior, la Subdirección Jurídica, a traves de Auto No. 7077 de 01 de septiembre de 2022[5], elevó requerimiento de documentación e información adicional.

Que el Departamento Del Tolima, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, a través de oficio con radicado de entrada No. 19611 del 18 de octubre de 2022[6], aportó la documentación e información solicitada mediante Auto No. 7077 de 01 de septiembre de 2022.

Que la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación, evaluó la información aportada y como consecuencia de ello, elaboró el Concepto Técnico No. 7992 del 26 de noviembre de 2022[7], en el que determinó la viabilidad de otorgar el permiso solicitado y las obligaciones a imponer.

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

La Subdirección de Administración de Recursos Naturales emitió concepto técnico No.7992 de 26 de noviembre de 2022[8] de conformidad con la visita realizada el 22 de julio de la misma anualidad y la verificación de la información adicional solicitada, se estableció:

"V. SE CONCEPTÚA:

Una vez revisado el expediente OCA 15843, revisada y evaluada la información contenida en el radicado 19611 de 18 de octubre de 2022, se conceptúa:

1. *La Gobernación del Tolima, presento el estudio hidrológico, hidráulico y de socavación realizado para el proyecto* ***"contratar la obra de mejoramiento de la vía chaparral Rioblanco"****, en el estudio presentado se encuentra incluido el análisis de la obra de enrocado ubicada en la abscisa* ***K36+684****, la cual consiste en la* ***construcción de estructura de entrega, disipador enrocado.***

2. *La Gobernación del Tolima, presento el estudio hidrológico, hidráulico y de socavación realizado para el proyecto* ***"contratar la obra de mejoramiento de la vía chaparral Rioblanco".***

3. *Igualmente mediante Radicado 1649 de 25-02-2022. La Gobernación del Tolima a través de la de Secretaria de Infraestructura y Hábitat solicita Permiso de aprovechamiento forestal de acuerdo a las diferentes obras a realizar entre los municipios de Chaparral y Rioblanco PAF-08588*

[4] Exp. OCA-15843 Folio 84 a 88
[5] Exp. OCA-15843 Folio 90 a 92
[6] Exp. OCA-15843 Folio 96 a 99
[7] Exp. OCA-15843 Folio 100 a 106
[8] Exp. OCA-15843 Folio 100 a 106

4. *Con la información presentada en el radicado 19611 de 18 de octubre de 2022, se dio cumplimiento a lo requerido en el AUTO 7077 de 01 de septiembre de 2022.*

5. *Con la información presentada en el radicado 1637 de 25 de febrero de 2022 y en el radicado 19611 de 18 de octubre de 2022, la Gobernación del Tolima, da cumplimiento a los requisitos técnicos para la obtención del permiso de ocupación de cauce, en el informe No. 5551 de 23 de agosto de 2022, se realizó visita técnica de evaluación, el equipo técnico solicita complementar la información descrita en el numeral 1 y 2, y no informa de ninguna observación adicional para obtener el permiso.*

6. *Por lo anterior, se considera viable desde el punto de vista técnico y ambiental otorgar permiso de ocupación de cauce para la obra obra de enrocado ubicada en la abscisa **K36+684**, la cual consiste en la **construcción de estructura de entrega, disipador enrocado**, en el desarrollo del proyecto **"contratar la obra de mejoramiento de la vía chaparral Rioblanco".***

7. *La gobernación del Tolima, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:*

   a) *La obra será construida sobre la quebrada la leona, en el punto de coordenadas autorizado Norte = 3.606057, Este = -75.596817.*

   b) *Las obras descritas deberán ajustarse en tamaño y forma al diseño y las especificaciones presentadas en los documentos evaluados en el presente informe.*

   c) *Garantizar la estabilidad, comportamiento y funcionamiento de las obras.*

   d) *Avisar a comunidades que puedan afectarse aguas abajo, especialmente si existen acueductos, con el fin de tomar las medidas preventivas del caso.*

   e) *Durante el proceso constructivo, deben tomarse las medidas de manejo necesarias, para evitar represamiento de aguas, de manera que no genere afectaciones aguas arriba o aguas abajo del proyecto.*

   f) *La maquinaria y equipos utilizados para desarrollo de la actividad, no podrá permanecer en contacto con la lámina de agua de la fuente hídrica.*

   g) *Se prohíbe el mantenimiento y mecánica de la maquinaria y equipos sobre el cauce de quebradas y sus zonas protectoras, estimando como mínimo 30 metros de ronda hídrica para el desarrollo de estas actividades.*

   h) *Las zonas de acopio de materiales y maquinaria no deben localizarse en zonas cercanas a la corriente de agua, esta debe cumplir con una distancia prudente que impida la caída de material al río, para evitar escurrimiento de residuos líquidos que los pueden afectar.*

   i) *Los sitios donde se realice la mezcla para los concretos que se preparen en obra, se deberá confinar para evitar vertimientos accidentales a los drenajes naturales y zonas aledañas, adicionalmente se debe evitar los vertimientos de las mezclas de concretos al río, vegetación y suelo adyacente, igualmente se prohíbe el lavado de maquinaria y equipo sobre este.*

   j) *Se deberá dar un manejo ambiental adecuado a los residuos sólidos ordinarios generados durante la actividad, que no incida en la contaminación de los Recursos Naturales.*

   k) *Los escombros provenientes del proyecto a ejecutar deben ser dispuestos en escombreras autorizadas y/o dar cumplimiento a los dispuesto en la resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021.*

   l) *Una vez terminada la construcción de las obras se procederá a retirar las formaletas, y demás materiales sobrantes empleados en el proceso constructivo.*

   m) *Cualquier daño eventual o directo generado hacia terceros, o hacia los Recursos Naturales será responsabilidad del permisionado.*

   n) *El presente permiso no incluirá permiso de vías, vertimientos, concesión de aguas, ni aprovechamiento forestal, de necesitarse el titular deberá realizar todos los trámites respectivos.*

   o) *Una vez finalizada la obra, el titular deberá presentar un informe a CORTOLIMA, informando las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico y los soportes que den cumplimiento de las obligaciones establecidas.*

8. *MEDIDA COMPENSATORIA*

*Pese a que el aprovechamiento Forestal de los arboles a intervenir dentro del desarrollo de la obra de mejoramiento de la vía Chaparral Rioblanco de acuerdo a las diferentes actividades a realizar entre los municipios de Chaparral y Rioblanco fue solicitado mediante Radicado 1649 de 25-02-2022, Expediente PAF-08588 para el análisis de la obra de enrocado ubicada en la abscisa **K36+684**, la cual consiste en la **construcción de estructura de entrega, disipador enrocado evaluado dentro del presente expediente OCA 15843 se deberá realizar una medida compensatoria adicional**. Tomando como base el área de intervención donde se desarrollara la obra visibilizada, como medida compensatoria por la ocupación del cauce el titular del permiso, deberá realizar la plantación de 200 árboles de especies nativas protectoras y desarrollar su respectivo mantenimiento por un término de tres años con una intensidad de dos mantenimientos por año, los individuos arbóreos de especies nativas que se determinen de fácil adaptación a la zona, tales como: Caracolí (Anacardium excelsum), Gualanday (Jacaranda caucana), Iguá (Pseudosamanea guachapele), entre otras, deberán ser establecidos en áreas aledañas a la obra, en zonas de protección de la fuente hídrica intervenida y/o afluentes cercanos (áreas ecológicamente equivalentes dentro de la subzona hidrográfica). No se permite bajo ninguna circunstancia el establecimiento de individuos de especies agrícolas, frutales comerciales u ornamentales como: Teca (Tectona grandis), Melina (Gmelina arborea), entre otras.*

Para la ejecución de la medida compensatoria, el usuario deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos y recomendaciones de orden técnico:

   a. *Se deberá presentar un plano de ubicación del sitio donde se muestre con coordenadas geográficas MAGNA-SIRGAS, el área de establecimiento de la medida compensatoria.*

b. *Suministrar un listado de las especies forestales nativas que se van a utilizar para el establecimiento de la compensación, que incluya la cantidad de individuos por especie.*

c. *El material vegetal al momento del establecimiento debe tener una altura mínima de un metro, a partir del nivel del suelo, estar vigoroso, sano y en excelentes condiciones fitosanitarias.*

d. *El distanciamiento de siembra debe ser mínimo de tres (3) metros entre individuos.*

e. *En caso de que sea necesario se debe realizar el cerramiento o aislamiento del área donde se plante la medida compensatoria, con poste de madera aserrada y alambre de púa (4 hilos), para garantizar su óptimo desarrollo y protección de agentes externos.*

f. *Presentar un informe en medio físico y digital que contenga como mínimo, cronograma de actividades, registro fotográfico detallado de las labores, etc.*

g. *Informar por escrito a esta Corporación del cumplimiento de la medida compensatoria, para programar las labores seguimiento.*

El autorizado del permiso de ocupación de cauce o quien haga sus veces, deberá realizar actividades de mantenimiento al área compensada, por un periodo no inferior a tres años con dos mantenimientos anuales, uno cada 6 meses, con el fin de garantizar el prendimiento, desarrollo, crecimiento y adaptación del material vegetal al sitio.

Para el establecimiento de la plantación se da un plazo de 3 meses, contados a partir de la notificación del permiso de ocupación de cauce, para lo cual el permisionado deberá informar a esta Corporación para su seguimiento".

4. ASPECTOS NORMATIVOS:

a. Disposiciones Constitucionales y Legales en Materia Ambiental.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 8 establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas naturales de la Nación, en su artículo 79 consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y en el artículo 80 preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que la Ley 23 de 1973 en su artículo 2 establece que el medio ambiente es un patrimonio común, cuyo mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en la que deben participar el Estado y los particulares, y así mismo, define que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.

Que así mismo, el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.1.1 plasma: "El dominio de las aguas, cauces y riberas, y normas que rigen su aprovechamiento

sujeto a prioridades, en orden a asegurar el desarrollo humano, económico y social, con arreglo al interés general de la comunidad".

b. De la Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que según el numeral 2 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente".

Que según lo dispuesto Artículo 31 de la citada ley en sus numerales 12 y 13, se establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: la evaluación, control y seguimiento ambiental por los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos así mismo recaudar conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas generadas por el uso y aprovechamiento de los mismos, fijando el monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA, como ente corporativo descentralizado que cumple una función administrativa del Estado, de naturaleza público, creado por la Ley 10 de 1981, modificado por la Ley 99 de 1993, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del Área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, entre cuyas funciones se encuentra el control y seguimiento ambiental de los usos del agua, del suelo, del aire y de los demás recursos naturales renovables y por ende a las Licencias, Planes de Manejo Ambiental y Permisos Ambientales otorgados por la Corporación, quedando facultada la Dirección General para emitir los actos administrativos respectivos conforme lo establece la Resolución No.4583 del 3 de noviembre de 2021.

c. Del Permiso de Ocupación de Cauce.

El Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.3.1 determina que, se entiende por cauce natural la faja de terreno que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar sus niveles máximos por efecto de las crecientes ordinarias y por lecho de los depósitos naturales de aguas, el suelo que ocupan hasta donde llegan los niveles ordinarios por efectos de lluvias o deshielo.

A su vez, dicha norma establece:

"Artículo 2.2.3.2.12.1 "La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental Competente. Igualmente se

requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas

5. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Teniendo en cuenta la jurisdicción del proyecto dentro del departamento del Tolima y a CORTOLIMA como máxima autoridad ambiental del departamento, queda decantada la competencia para resolver el presente asunto, al cual se procede teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, basado en los antecedentes del trámite y los fundamentos de orden técnico y normativo relacionados en capítulos que anteceden.

5.1. De la solicitud y trámite impartido

La Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO, actuando en representación del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con NIT. 800.100.055-6, solicitó permiso de Ocupación de Cauce temporal sobre la fuente hídrica denominada "Quebrada La Leona" localizada en la vereda "Icarco" del municipio de Chaparral, para adelantar la construcción de una estructura de entrega de disipador enrocado para dar cumplimiento al contrato No. 1784 de 2021 cuyo objeto es "contratar la obra de mantenimiento de la vía Chaparral – Rioblanco".

La Subdirección Jurídica de la Corporación, a través de a través de Auto No. 4110 del 24 de mayo de 2022, dispuso iniciar el trámite ambiental de evaluación del Permiso de Ocupación de Cauce temporal solicitado.

Mediante radicado de entrada electrónico No.12534 del 05 de julio de 2022[9], la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, allegó los comprobantes de consignación y soportes de la publicación de los avisos que contenían el extracto de la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Auto No. 4110 del 24 de mayo de 2022.

En desarrollo del trámite de evaluación, se realizó visita técnica y en virtud de la misma, se profirió por parte de los profesionales adscritos a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales informe técnico No. 5551 del 23 de agosto de 2022[10], en el que determinó la necesidad de requerir información adicional previo a dar continuidad al trámite ambiental.

En virtud del concepto técnico anterior, la Subdirección Jurídica, a través de Auto No. 7077 de 01 de septiembre de 2022[11], elevó requerimiento de documentación e información adicional, la cual fue debidamente aportada por medio de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, a través de oficio con radicado de entrada No. 19611 del 18 de octubre de 2022[12], aportó la documentación e información solicitada mediante Auto No. 7077 de 01 de septiembre de 2022.

La Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación, evaluó la información aportada y como consecuencia de ello, elaboró el Concepto Técnico

[9] Exp. OCA-15843 Folio 75 a 82
[10] Exp. OCA-15843 Folio 84 a 88
[11] Exp. OCA-15843 Folio 90 a 92
[12] Exp. OCA-15843 Folio 96 a 99

No. 7992 del 26 de noviembre de 2022[13], en el que determinó la viabilidad de otorgar el permiso solicitado y las obligaciones a imponer.

5.2. Publicidad y participación

Cumpliéndose en el trámite de evaluación el requisito de publicidad, conforme al artículo 70 de la Ley 99 de 1993, se realizó la debida comunicación a la Personería, Alcaldía y Concejo del municipio de Chaparral – Tolima[14] (Radicados de salida Nos. 9176, 9178 y 9177 de fecha 01 de junio del 2022) y al Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima[15] (Radicado de salida No.9174 de fecha 01 de junio del 2022) enterándolos del trámite iniciado en el expediente No.OCA-15843 y de su derecho a intervenir; así mismo se surtió la publicación en el boletín de CORTOLIMA, la difusión en la cadena radial: Ecos del Combeima 790 A.M. el 19 de junio de 2022 y la publicación en el diario: El Nuevo Día, el 17 de junio de 2022, constancias aportadas por medio de radicado de entrada electrónico No. 12534 del 05 de julio de 2022[16], a fin de que cualquier persona interesada, así lo pudiera manifestar e intervenir en el trámite correspondiente, encontrándose que en el trascurso del trámite no se conoció oposición, ni intervención alguna.

5.3. Viabilidad técnica y ambiental

La Subdirección de Administración de Recursos Naturales, efectuó la visita de evaluación a la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce temporal sobre la fuente hídrica denominada "Quebrada La Leona" localizada en la vereda "Icarco" del municipio de Chaparral, para adelantar la construcción de una estructura de entrega de disipador enrocado para el mantenimiento de la vía Chaparral – Rioblanco , y como consecuencia de ello, elaboró el Informe Técnico No. 7992 de fecha 26 de noviembre de 2022[17] en el que estableció la viabilidad técnica y ambiental del permiso de ocupación del cauce solicitado y las obligaciones a imponer en consecuencia de ello.

5.4. Consideraciones Finales

Decantados los presupuestos fácticos, técnicos y jurídicos, este Despacho en el marco de sus competencias procederá a otorgar Permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de un disipador enrocado para dar cumplimiento, sobre la fuente hídrica denominada "Quebrada La Leona" localizada en la vereda "Icarco" del municipio de Chaparral, departamento del Tolima, e igualmente a imponer las obligaciones propias en desarrollo del permiso a otorgar y el cumplimiento de la normatividad vigente y concordante.

En mérito de lo expuesto, CORTOLIMA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con NIT. 800.100.055-6, a través de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.641, Permiso de Ocupación de Cauce sobre la fuente hídrica denominada "Quebrada La Leona" localizada en la vereda "Icarco" del municipio de Chaparral, departamento del Tolima, para adelantar la construcción de

[13] Exp. OCA-15843 Folio 100 a 108
[14] Exp. OCA-15843 Folio 43 a 49
[15] Exp. OCA- 15843 Folio 50 a 51
[16] Exp. OCA-15843 Folio 76 a 82
[17] Exp. OCA-15843 Folio 100 a 108

una estructura de entrega: disipador enrocado, ubicado en la abscisa K36+684 para dar cumplimiento al contrato No. 1784 de 2021 cuyo objeto es "contratar la obra de mantenimiento de la vía Chaparral – Rioblanco"

PARAGRAFO PRIMERO: Ordenar al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, que en virtud del permiso otorgado en el presente artículo, de cumplimiento a las siguientes obligaciones y disposiciones:

1. Construir la obra sobre la quebrada la leona, en el punto de coordenadas autorizado: Norte = 3.606057, Este = -75.596817.

2. Ajustar las obras descritas deberán en tamaño y forma al diseño, y de conformidad con las especificaciones presentadas en los documentos evaluados en el presente informe.

3. Garantizar la estabilidad, comportamiento y funcionamiento de las obras.

4. Dar aviso a comunidades que puedan afectarse aguas abajo, especialmente si existen acueductos, con el fin de tomar las medidas preventivas del caso.

5. Tomar las medidas de manejo necesarias (durante el proceso constructivo), para evitar represamiento de aguas, de manera que no genere afectaciones aguas arriba o aguas abajo del proyecto.

6. La maquinaria y equipos utilizados para desarrollo de la actividad, no podrán permanecer en contacto con la lámina de agua de la fuente hídrica.

7. Prohibir el mantenimiento y mecánica de la maquinaria y equipos sobre el cauce de quebradas y sus zonas protectoras, estimando como mínimo 30 metros de ronda hídrica para el desarrollo de estas actividades.

8. No localizar las zonas de acopio de materiales y maquinaria en zonas cercanas a la corriente de agua. Las mismas, deben cumplir con una distancia prudente que impida la caída de material al río, para evitar escurrimiento de residuos líquidos que los puedan afectar.

9. Confinar los sitios donde se realice la mezcla para los concretos que se preparen en la obra, para evitar vertimientos accidentales a los drenajes naturales y zonas aledañas. Adicionalmente se deben evitar los vertimientos de las mezclas de concretos al río, vegetación y suelo adyacente, en el mismo sentido, se prohíbe el lavado de maquinaria y equipo sobre este.

10. Brindar un manejo ambiental adecuado a los residuos sólidos ordinarios generados durante la actividad, que no incida en la contaminación de los Recursos Naturales.

11. Disponer los escombros provenientes del proyecto a ejecutar en escombreras autorizadas y/o dar cumplimiento a los dispuesto en la resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021.

12. Retirar las formaletas, y demás materiales sobrantes empleados en el proceso constructivo.

13. Cualquier daño eventual o directo generado hacia terceros, o hacia los Recursos Naturales será responsabilidad del permisionado.

14. El presente permiso no incluirá permiso de vías, vertimientos, concesión de aguas, ni aprovechamiento forestal. De necesitarse el titular deberá realizar todos los trámites respectivos.

15. Presentar un informe a CORTOLIMA (una vez finalizada la obra) informando las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico y los soportes que den cumplimiento de las obligaciones establecidas.

ARTÍCULO 2°: IMPONER al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con Nit. 800.113.672-7, a través de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 38.211.641, y/o quien haga sus veces, como medida compensatoria por el Permiso de Ocupación de Cauce otorgado en el artículo primero del presente Acto Administrativo; la plantación de 200 árboles de especies nativas protectoras y desarrollar su respectivo mantenimiento por un término de tres años con una intensidad de dos mantenimientos por año. Los individuos arbóreos deben corresponder a especies nativas que se determinen de fácil adaptación a la zona, tales como: Caracolí (*Anacardium excelsum*), Gualanday (*Jacaranda caucana*), Iguá (*Pseudosamanea guachapele*), entre otras; los cuales serán establecidos en áreas aledañas a la obra, en zonas de protección de la fuente hídrica intervenida y/o afluentes cercanos (áreas ecológicamente equivalentes dentro de la subzona hidrográfica). No se permite bajo ninguna circunstancia el establecimiento de individuos de especies agrícolas, frutales comerciales u ornamentales, como: Teca (*Tectona grandis*), Melina (*Gmelina arborea*), entre otras.

ARTÍCULO 3°: ORDENAR al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con Nit. 800.113.672-7, a través de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 38.211.641, por intermedio suyo o de quien haga sus veces; el cumplimiento de la medida compensatoria impuesta en el artículo segundo del presente acto administrativo, de acuerdo a las siguientes obligaciones y especificaciones:

1. Presentar un plano de ubicación del sitio donde se muestre con coordenadas geográficas MAGNA-SIRGAS, el área de establecimiento de la medida compensatoria.

2. Suministrar un listado de las especies forestales nativas que se van a utilizar para el establecimiento de la compensación, que incluya la cantidad de individuos por especie.

3. El material vegetal al momento del establecimiento debe tener una altura mínima de un metro, a partir del nivel del suelo, estar vigoroso, sano y en excelentes condiciones fitosanitarias.

4. El distanciamiento de siembra debe ser mínimo de tres (3) metros entre individuos.

5. En caso de que sea necesario, se debe realizar el cerramiento o aislamiento del área donde se plante la medida compensatoria, con poste de madera aserrada y alambre de púa (4 hilos), para garantizar su óptimo desarrollo y protección de agentes externos.

6. Presentar un informe en medio físico y digital que contenga como mínimo, cronograma de actividades, registro fotográfico detallado de las labores, etc.

7. Informar por escrito a esta Corporación del cumplimiento de la medida compensatoria, para programar las labores seguimiento.

8. Realizar actividades de mantenimiento al área compensada, por un periodo no inferior a tres años, con dos mantenimientos anuales, uno cada 6 meses, con el fin de garantizar el prendimiento, desarrollo, crecimiento y adaptación del material vegetal al sitio.

ARTÍCULO 4°: Cualquier cambio o modificación en los diseños o especificaciones de la obra deberá ser informada a CORTOLIMA y allegados los respectivos soportes para su evaluación.

ARTÍCULO 5°: En el presente acto administrativo solo se otorga permiso de ocupación de cauce, en el caso de requerir permiso adicional para uso y aprovechamiento de los recursos naturales deberán ser tramitados en esta Corporación.

ARTÍCULO 6°: ORDENAR al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con Nit. 800.113.672-7, a través de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 38.211.641, por intermedio suyo o de quien haga sus veces, el cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Acto Administrativo y a la normatividad ambiental vigente.

ARTÍCULO 7°: En caso de incumplimiento por parte del titular del permiso a cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias contempladas en la presente resolución, CORTOLIMA podrá suspenderla o revocarla e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la legislación ambiental y en especial las contenidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 8°: El permiso otorgado en el presente acto administrativo no podrá ser traspasado, transferido o cedido a cualquier título, sin la previa solicitud por escrito y la respectiva autorización de CORTOLIMA.

ARTÍCULO 9°: Las posibles afectaciones, daños y perjuicios que se llegaren a generar al entorno y/o a terceros, con la actividad desarrollada serán de responsabilidad del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con NIT: 800.100.055-6, representada legalmente por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.641

PARÁGRAFO: En caso de presentarse algún tipo de eventualidad al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con NIT: 800.100.055-6, representada legalmente por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.641, deberá avisar inmediatamente a CORTOLIMA e iniciar las labores de corrección y reparación de los sitios afectados.

ARTÍCULO 10°: Hacen parte integral de la presente resolución todos los estudios, conceptos, y documentos incorporados al expediente que origino la decisión aquí emitida, por lo tanto, la interpretación y desarrollo del objeto de los permisos aquí relacionados, se realizará en forma integral y sistemática.

ARTÍCULO 11°: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con NIT: 800.100.055-6, representada legalmente por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.641, deberá cancelar la tarifa de seguimiento ambiental anualmente conforme a los ajustes de Ley a favor de CORTOLIMA, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1280 de julio 7 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y/o a las normas que la modifiquen o sustituyan y a la reglamentación emitida por CORTOLIMA que se encuentre vigente y hasta tanto se culmine las obligaciones del presente acto adrpinistrativo, acorde a los costos de inversión y de operación proyectados, la cual será liquidada y cobrada posterior a la primera visita de seguimiento ambiental.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución CORTOLIMA No.1521 de 2021, "Por la cual se fija el procedimiento de cobro de tarifas por servicio de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control, manejo ambiental y se dictan otras disposiciones", en cuanto al pago posterior de la tarifa de primer seguimiento ambiental, a la realización de la visita técnica respectiva, una vez se dé cumplimiento a lo mencionado será expedido el correspondiente acto administrativo ordenando el pago del valor respectivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Para efectos de acreditar la cancelación de las tarifas ordenadas en el artículo anterior, el interesado deberá cancelar en la entidad bancaria indicada, con recibo sistematizado de pago expedido por el Área de Ingresos y Pagos de la Corporación, y presentar dos copias con la constancia de pago dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección Administrativa y Financiera – Subproceso de Ingresos y Pagos y a la oficina de la Subdirección Jurídica de esta entidad.

ARTÍCULO 12°: La parte resolutiva del presente Acto Administrativo se publicará por cuenta del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con NIT: 800.100.055-6 representada legalmente por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.211.641, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de *CORTOLIMA*, entendiéndose cumplida esta obligación cuando se presente por parte del interesado, copia del recibo tanto en la oficina de la Subdirección Jurídica como en la de Ingresos y Pagos, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO 13°: COMUNICAR esta decisión a la Alcaldía, Personería y Concejo Municipal de Chaparral - Tolima y al Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, para los fines legales pertinentes. Disposiciones

RESOLUCIÓN 9354

(09 DIC 2022)

ARTÍCULO 14°: NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con NIT: 800.100.055-6, representada legalmente por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Gobierno Departamental, señora CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO , identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.041 por intermedio suyo o de quien haga sus veces, o por intermedio de apoderado debidamente constituido o persona autorizada para el trámite.

ARTÍCULO 16°: Contra esta providencia procede el Recurso de Reposición ante la Dirección General de CORTOLIMA, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso según sea el caso.

ARTÍCULO 17°: Esta Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA LUCÍA ALFONSO IANNINI
Directora General

JUAN CARLOS GUZMÁN CORTÉS
Subdirector Jurídico

Elaboró: Daniela Valencia García – Profesional Universitario
Revisó: Henry Cifuentes Ocampo – Profesional Especializado
Evaluación de Autorizaciones, Licencias, Concesiones y Permisos Ambientales
Exp.OCA 15843 / Resolución otorga permiso de Ocupación de Cauce

Concepto Técnico No 7992 del 25 de noviembre de 2022
Elaborado por
Ingeniero Civil → Fernando Portela Riveros – Profesional Universitario, S.A.R.N.
Ingeniero Forestal → Heber Mario Prada Muñoz – Profesional Universitario, S.A.R.N.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
CORTOLIMA
OFICINA JURIDICA

NOTIFICACION PERSONAL, hoy 27 de 03 de 2023
Se notificó personalmente a Gabriela Rocio Rojas Garcia
de R. 9354 de fecha 09-12-22
que antecede, enterado de su contenido se le hicieron las advertencias de ley y en constancia firmo.

EL NOTIFICADO x
C.C. Nro. x 1105690864 T.P. Nro.
NOTIFICADOR Daniela V.

PREACTA SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL - SEGUIMIENTO FINAL A LA INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	

TIPO DE DOCUMENTO	PRE-ACTA	PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL No. (coincide con No. Acta de Recibo Parcial de Obra)	24	FECHA	30 MARZO 2025 (Día / Mes / Año)

1. DATOS DEL PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA	Subdirección de Vías Regionales	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHAPRRAL - RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	No. CONTRATO DE OBRA / AÑO	1784 DEL 2021
DIRECCIÓN TERRITORIAL	Dirección Territorial Tolima			No. CONTRATO DE INTERVENTORIA / AÑO	1570 DEL 2021

2. BALANCE DE LA INVERSION SOCIOAMBIENTAL EN EL CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL INSUMO O ÍTEM		CONDICIONES ACTUALES PLAN DE INVERSIÓN				No. FECHA	3 JULIO 2023	INFORMACIÓN PRE-ACTA MENSUAL						INFORMACIÓN BALANCE DE INVERSIÓN SOCIAL			
PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR BÁSICO GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL($)	REEM	TEM	VALOR GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL (incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU. MES	VALOR BÁSICO EJECU. MES ($)	OTROS * (%)	VALOR OTROS MES ($)	VALOR MES GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL (incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU. ACUMU. **	VALOR EJECUTADO ACUMULADO ($) **	VALOR POR EJECUTAR ($)	OBSERVACIONES
Información y Divulgación	Volantes Informativos	Unitario	1	$ 210,000	$ 210,000	x		$ 216,248	1	$ 210,000	2.5%	$ 6,248	$ 216,248	0	$ 216,248	$ -	Rembolso de Gastos
Información y Divulgación	Cuñas Radiales	Unitario	1	$ 49,000	$ 49,000	x		$ 50,458	1	$ 49,000	2.5%	$ 1,458	$ 50,458	0	$ 50,458	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 23,000	$ 23,000	x		$ 23,684	1	$ 23,000	2.5%	$ 684	$ 23,684	0	$ 23,684	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 381,481	$ 381,481	x		$ 392,830	1	$ 381,481	2.5%	$ 11,349	$ 392,830	0	$ 392,830	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 54,000	$ 54,000	x		$ 55,607	1	$ 54,000	2.5%	$ 1,607	$ 55,607	0	$ 55,607	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 28,699	$ 28,699	x		$ 29,553	1	$ 28,699	2.5%	$ 854	$ 29,553	0	$ 29,553	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 17,450	$ 17,450	x		$ 17,969	1	$ 17,450	2.5%	$ 519	$ 17,969	0	$ 17,969	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 61,000	$ 61,000	x		$ 62,815	1	$ 61,000	2.5%	$ 1,815	$ 62,815	0	$ 62,815	$ -	Rembolso de Gastos
Cultura Vial y Participación Comunitaria	Refrigerios	Unitario	1	$ 30,000	$ 30,000	x		$ 30,893	1	$ 30,000	2.5%	$ 893	$ 30,893	0	$ 30,893	$ -	Rembolso de Gastos
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	5	$ 200,000	$ 1,000,000	x		$ 1,029,750	0	$ 1,000,000	2.5%	$ 29,750	$ 1,029,750	0	$ 1,029,750	$ -	Rembolso de Gastos - Revision y mantenimiento de las redes electricas
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	30	$ 6,000	$ 180,000	x		$ 185,355	0	$ 180,000	2.5%	$ 5,355	$ 185,355	0	$ 185,355	$ -	Rembolso de Gastos - Canaleta 13x 9 mm
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	4	$ 10,000	$ 40,000	x		$ 41,190	0	$ 40,000	2.5%	$ 1,190	$ 41,190	0	$ 41,190	$ -	Rembolso de Gastos - Interruptor doble Legrad
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	150	$ 1,900	$ 285,000	x		$ 293,479	0	$ 285,000	2.5%	$ 8,479	$ 293,479	0	$ 293,479	$ -	Rembolso de Gastos - Cable 7 hilos #12 Celtesa por metros
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	100	$ 1,500	$ 150,000	x		$ 154,463	0	$ 150,000	2.5%	$ 4,463	$ 154,463	0	$ 154,463	$ -	Rembolso de Gastos- Cable 7 hilos # 14
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	12	$ 10,000	$ 120,000	x		$ 123,570	0	$ 120,000	2.5%	$ 3,570	$ 123,570	0	$ 123,570	$ -	Rembolso de Gastos - toma doble
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	36	$ 800	$ 28,800	x		$ 29,656.8	0	$ 28,800	2.5%	$ 857	$ 29,657	0	$ 29,657	$ -	Rembolso de Gastos - Caja retangular
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	18	$ 1,000	$ 18,000	x		$ 18,536	0	$ 18,000	2.5%	$ 536	$ 18,536	0	$ 18,536	$ -	Rembolso de Gastos - Caja octagonal
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	3	$ 8,000	$ 24,000	x		$ 24,714	0	$ 24,000	2.5%	$ 714	$ 24,714	0	$ 24,714	$ -	Rembolsos de Gastos- Rollo de cinta 3 mtrs
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	12	$ 3,500	$ 42,000	x		$ 43,250	0	$ 42,000	2.5%	$ 1,250	$ 43,250	0	$ 43,250	$ -	Rembolso de Gastos- Plafon de Loza
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	380	$ 200	$ 76,000	x		$ 78,261	0	$ 76,000	2.5%	$ 2,261	$ 78,261	0	$ 78,261	$ -	Rembolso de gastos- Chazo 5 octavos
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	380	$ 100	$ 38,000	x		$ 39,131	0	$ 38,000	2.5%	$ 1,131	$ 39,131	0	$ 39,131	$ -	Rembolso de Gastos - Tornillo 1 pulgada y media drival
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	15	$ 127,500	$ 1,912,500	x		$ 1,969,397	0	$ 1,912,500	2.5%	$ 56,897	$ 1,969,397	0	$ 1,969,397	$ -	Rembolso de Gasto- Vinilo Cuñete Tipo 1 Blanco Surticolor
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	15	$ 39,500	$ 592,500	x		$ 610,127	0	$ 592,500	2.5%	$ 17,627	$ 610,127	0	$ 610,127	$ -	Rembolso de Gasto- Viniflex Galon Blanco
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 4,034	$ 40,340	x		$ 41,540	0	$ 40,340	2.5%	$ 1,200	$ 41,540	0	$ 41,540	$ -	Rembolso de Gastos - Brocha Colima Negra 3
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 3,361	$ 33,610	x		$ 34,610	0	$ 33,610	2.5%	$ 1,000	$ 34,610	0	$ 34,610	$ -	Rembolso de Gastos- Rodillo 3" Pituto
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	15	$ 4,202	$ 63,030	x		$ 64,905	0	$ 63,030	2.5%	$ 1,875	$ 64,905	0	$ 64,905	$ -	Rembolso de Gastos- Cinta Enmmas 1" x 50 mt
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barraloza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	300	$ 4,500	$ 1,350,000	x		$ 1,390,163	0	$ 1,350,000	2.5%	$ 40,163	$ 1,390,163	0	$ 1,390,163	$ -	Rembolso de Gastos- Cuadernos escolares cocidos

Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	40	$ 13,500	$ 540,000	X		$ 556,065	0	$ 540,000	2.5%	$ 16,065	$ 556,065	0	$ 556,065	$ -	Rembolso de gastos- Colores bicolor
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	50	$ 9,500	$ 475,000	x		$ 489,131	0	$ 475,000	2.5%	$ 14,131	$ 489,131	0	$ 489,131	$ -	Rembolso de gastos- lapiz negro *12
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 7,000	$ 70,000	x		$ 72,083	0	$ 70,000	2.5%	$ 2,083	$ 72,083	0	$ 72,083	$ -	Rembolso de Gastos- Esfero Faber caster
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	3	$ 25,000	$ 75,000	x		$ 77,231	0	$ 75,000	2.5%	$ 2,231	$ 77,231	0	$ 77,231	$ -	Rembolso de Gastos- Colbon por kilo
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	3	$ 29,000	$ 87,000	x		$ 89,588	0	$ 87,000	2.5%	$ 2,588	$ 89,588	0	$ 89,588	$ -	Rembolso de Gastos- Marcador pelikan 420 caja unicolor
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	2	$ 17,300	$ 34,600	x		$ 35,629	0	$ 34,600	2.5%	$ 1,029	$ 35,629	0	$ 35,629	$ -	Rembolso de Gastos- Marcador permante caja unicolor
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	5	$ 23,000	$ 115,000	x		$ 118,421	0	$ 115,000	2.5%	$ 3,421	$ 118,421	0	$ 118,421	$ -	Rembolso de Gastos- Resmillas carta reprograf
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 2,600	$ 26,000	x		$ 26,774	0	$ 26,000	2.5%	$ 774	$ 26,774	0	$ 26,774	$ -	Rembolso de Gastos- Carpetas Hilos
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	5	$ 6,000	$ 30,000	x		$ 30,893	0	$ 30,000	2.5%	$ 893	$ 30,893	0	$ 30,893	$ -	Rembolso de Gastos- Juego de reglas
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	20	$ 3,000	$ 60,000	x		$ 61,785	0	$ 60,000	2.5%	$ 1,785	$ 61,785	0	$ 61,785	$ -	Rembolso de Gastos- paquete de cartulina
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	6	$ 2,000	$ 12,000	x		$ 12,357	0	$ 12,000	2.5%	$ 357	$ 12,357	0	$ 12,357	$ -	Rembolso de Gastos- tijeras punta roma
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	20	$ 10,000	$ 200,000	x		$ 205,950	0	$ 200,000	2.5%	$ 5,950	$ 205,950	0	$ 205,950	$ -	Rembolso de Gastos- Borradores x caja
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 9,000	$ 90,000	x		$ 92,678	0	$ 90,000	2.5%	$ 2,678	$ 92,678	0	$ 92,678	$ -	Rembolso de Gasto- cartillas Nacho
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	12	$ 6,200	$ 74,400	x		$ 76,613	0	$ 74,400	2.5%	$ 2,213	$ 76,613	0	$ 76,613	$ -	Rembolso de Gasto- vinilo acrilico
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 3,900	$ 39,000	x		$ 40,160	0	$ 39,000	2.5%	$ 1,160	$ 40,160	0	$ 40,160	$ -	Rembolso de Gasto- rollos papel seda x 10
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	10	$ 1,800	$ 18,000	x		$ 18,536	0	$ 18,000	2.5%	$ 536	$ 18,536	0	$ 18,536	$ -	Rembolso de Gastos- caja de plastilina
Proyectos Productivos	Mejoramiento de espacios locativos instituciones educativas (Helechal, Barrialoza, Icarco, Viso y la Sierra)	Global	40	$ 1,200	$ 48,000	x		$ 49,428	0	$ 48,000	2.5%	$ 1,428	$ 49,428	0	$ 49,428	$ -	Rembolso de Gastos taja lapiz metalico
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo.	Global	8	$ 20,168	$ 161,344	x		$ 166,144	0	$ 161,344	2.5%	$ 4,800	$ 166,144	0	$ 166,144	$ -	Rembolso de Gastos- Tubo de presión de 1 1/4
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo.	Global	60	$ 29,323	$ 1,759,380	x		$ 1,811,722	0	$ 1,759,380	2.5%	$ 52,342	$ 1,811,722	0	$ 1,811,722	$ -	Rembolso de Gastos- Tubo de presión de 6 mtrs RD 21 1 1/4
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo.	Global	60	$ 1,095	$ 65,700	x		$ 67,655	0	$ 65,700	2.5%	$ 1,955	$ 67,655	0	$ 67,655	$ -	Rembolso de Gastos- Union Lisa PVC PRES 31 MM
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo.	Global	1	$ 18,674	$ 18,674	x		$ 19,230	0	$ 18,674	2.5%	$ 556	$ 19,230	0	$ 19,230	$ -	Rembolso de Gastos- Valvula de Bola Liviana soldar 1 1/4
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo.	Global	2	$ 2,178	$ 4,356	x		$ 4,486	0	$ 4,356	2.5%	$ 130	$ 4,486	0	$ 4,486	$ -	Rembolso de Gastos- Codo liso PVC Pres
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo.	Global	6	$ 3,292	$ 19,752	x		$ 20,340	0	$ 19,752	2.5%	$ 588	$ 20,340	0	$ 20,340	$ -	Rembolso de Gastos- Codo liso Pvc Pres 31 mm
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo.	Global	1	$ 29,678	$ 29,678	x		$ 30,561	0	$ 29,678	2.5%	$ 883	$ 30,561	0	$ 30,561	$ -	Rembolso de Gastos - Pegamento Pvc 1/8 Galon Lechoso
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo.	Global	1	$ 15,050	$ 15,050	x		$ 15,498	0	$ 15,050	2.5%	$ 448	$ 15,498	0	$ 15,498	$ -	Rembolso de Gastos- Limpiador Pvc 12 Onzas
Proyectos Productivos	Mejoramiento Acueducto veredal, vereda Espitiru Santo.	Global	4	$ 2,200	$ 8,800	x		$ 9,062	0	$ 8,800	2.5%	$ 262	$ 9,062	0	$ 9,062	$ -	Rembolso de Gastos- Hilaza
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	1	$ 520,000	$ 520,000	x		$ 535,470	0	$ 520,000	2.5%	$ 15,470	$ 535,470	0	$ 535,470	$ -	Actividades Sociales- Mallas futbol sala
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	48	$ 60,000	$ 2,880,000	x		$ 2,965,680	0	$ 2,880,000	2.5%	$ 85,680	$ 2,965,680	0	$ 2,965,680	$ -	Actividades Sociales- Uniforme Futbol
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	5	$ 80,000	$ 400,000	x		$ 411,900	0	$ 400,000	2.5%	$ 11,900	$ 411,900	0	$ 411,900	$ -	Actividades Sociales- Balon Microfutbol
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	3	$ 12,000	$ 36,000	x		$ 37,071	0	$ 36,000	2.5%	$ 1,071	$ 37,071	0	$ 37,071	$ -	Actividades Sociales- Pitos Miyagi
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	48	$ 22,000	$ 1,056,000	x		$ 1,087,416	0	$ 1,056,000	2.5%	$ 31,416	$ 1,087,416	0	$ 1,087,416	$ -	Actividades Sociales- Petos deportivos
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	2	$ 10,000	$ 20,000	x		$ 20,595	0	$ 20,000	2.5%	$ 595	$ 20,595	0	$ 20,595	$ -	Actividades Sociales- Juegos de Targetas
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	16	$ 24,500	$ 392,000	x		$ 403,662	0	$ 392,000	2.5%	$ 11,662	$ 403,662	0	$ 403,662	$ -	Actividades Sociales- Medallas deportivas
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	1	$ 172,000	$ 172,000	x		$ 177,117	0	$ 172,000	2.5%	$ 5,117	$ 177,117	0	$ 177,117	$ -	Actividades Sociales- Trofeo
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	8	$ 95,000	$ 760,000	x		$ 782,610	0	$ 760,000	2.5%	$ 22,610	$ 782,610	0	$ 782,610	$ -	Actividades Sociales- Premios Equipo ganador
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	14	$ 60,000	$ 840,000	x		$ 864,990	0	$ 840,000	2.5%	$ 24,990	$ 864,990	0	$ 864,990	$ -	Actividades Sociales- Uniformes de Premiación
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	1	$ 950,000	$ 950,000	x		$ 978,263	0	$ 950,000	2.5%	$ 28,263	$ 978,263	0	$ 978,263	$ -	Actividades Sociales- Refrigerios
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	1	$ 1,195,000	$ 1,195,000	x		$ 1,230,551	0	$ 1,195,000	2.5%	$ 35,551	$ 1,230,551	0	$ 1,230,551	$ -	Actividades Sociales- Almuerzos e hidratación
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	1	$ 1,300,000	$ 1,300,000	x		$ 1,338,675.0	0	$ 1,300,000	2.5%	$ 38,675	$ 1,338,675	0	$ 1,338,675	$ -	Actividades Sociales- Transporte estudiantes Información y divulgación
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	33	$ 26,000	$ 858,000	x		$ 883,525.5	0	$ 858,000	2.5%	$ 25,526	$ 883,526	0	$ 883,526	$ -	Actividades Sociales- Cascos estudiantes
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	3	$ 55,000	$ 165,000	x		$ 169,908.8	0	$ 165,000	2.5%	$ 4,909	$ 169,909	0	$ 169,909	$ -	Actividades Sociales- Agendas Estudiantes
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	33	$ 5,500	$ 181,500	x		$ 186,899.6	0	$ 181,500	2.5%	$ 5,400	$ 186,900	0	$ 186,900	$ -	Actividades Sociales- Manillas personalizadas
Proyectos Productivos	Actividades Sociales	Global	74	$ 1,900	$ 140,600	x		$ 144,782.9	0	$ 140,600	2.5%	$ 4,183	$ 144,783	0	$ 144,783	$ -	Actividades Sociales- Stikers Impresiones laminados

3. BALANCE DE LA INVERSION SOCIOPREDIAL EN EL CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL INSUMO O ÍTEM		CONDICIONES ACTUALES PLAN DE INVERSIÓN				No.	2			INFORMACIÓN PRE-ACTA MENSUAL					INFORMACIÓN BALANCE DE INVERSIÓN SOCIAL			OBSERVACIONES
						FECHA	1	ENERO	2000									
PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR BASICO GESTIÓN SOCIOPREDIAL($)		E E M	T E M	VALOR GESTIÓN SOCIOPREDIAL (incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU. MES	VALOR BÁSICO EJECU. MES ($)	OTROS * (%)	VALOR OTROS MES ($)	VALOR MES GESTIÓN SOCIOPREDIAL (incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU ACUMU. **	VALOR EJECUTADO ACUMULADO ($) **	VALOR POR EJECUTAR ($)	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RESUMEN

A	VALOR PRE-ACTA TRAMITADO POR REEMBOLSO DE GASTOS	$	22,791,244	G	VALOR PRE-ACTA TRAMITADO COMO ITEM NO PREVISTO	$	-
B	VALOR BASICO PRE-ACTA	$	22,791,244	H	OTROS COSTOS RELACIONADOS CON REEMBOLSO DE GASTOS EN LA PRE-ACTA	$	569,781
C	VALOR IVA MENSUAL	$	108,258	I	VALOR TOTAL MES GESTION SOCIOAMBIENTAL	$	23,469,284
D	VALOR TOTAL PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSION SOCIAL	$	23,469,284	J	VALOR TOTAL MES GESTION SOCIOPREDIAL	$	-
E	RECURSO REMANENTE (VALOR POR EJECUTAR)	$	-	K	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	$	23,469,284
F	VALOR PROVISION SOCIAL INCLUIDO IVA	$	23,469,284	L	EJECUCION DEL RECURSO SOCIAL ASIGNADO (%)		100.00%

5. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

6. FIRMAS

Firma
Nombre: JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
Representante Legal de Obra ☑ Apoderado ☐
Matrícula Profesional No.: CND 25202-090894

Firma
Nombre: LISETH NATALIA RAMIREZ QUIÑONES
Profesional Social Contratista
Matrícula Profesional No.: 1054653114

Firma
Nombre: GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA
Representante Legal Interventoría ☑ Apoderado ☐
Matrícula Profesional No.: CND 25202-80875

Firma
Nombre: FREDY CORTES RUBIO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-78951 CND

NOTAS:

1. Las actividades, cantidades y precios consignados en el presente formato, son responsabilidad del Contratista y del Interventor de acuerdo a sus competencias respectivas, sin superar los valores establecidos en el Plan de Inversión Social vigente.
2. Solo serán reconocidas las pre actas mensuales, una vez el Plan de Inversión Social en su versión 2 o subsiguientes cuente con concepto de no objeción por parte de la Subdirección Sostenibilidad.
3. * En OTROS deben incluirse gravámenes reconocidos contractualmente, como el IVA para actividades sociales tramitadas por Ítem no Previsto.
4. ** Todo lo enunciado debe contener información mensual actualizada y relacionada con las pre-actas tramitadas anteriormente.
5. En los numerales 2,3 y 5 es posible modificar el formato incluyendo filas para ampliar el campo de diligenciamiento de la información solicitada. En todo caso se debe conservar la estética y distribución del formato.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copies: Contratista, Interventor, Subdirección Sostenibilidad.

Gráficas GONZÁLEZ
IMPRESOS Y SUMINISTROS

TALONARIOS TARJETAS VOLANTES
RIFAS SELLOS CARNETS DIPLOMAS
ALMANAQUES PENDONES AVISOS
SEÑALIZACIÓN
Carrera 9 #7-57 Centro Chaparral Tol.
Tels. 608 246 1212 - 320 424 1959
grafigonzalez@gmail.com - grafigonzalez@yahoo.com

H. Ferney González R.
Nit. 5.881.952-4
No Responsable de IVA

FACTURA DE VENTA
PROVISIONAL
1190

Fecha d 30 m 05 a 2023 Efectivo ☐ Crédito ☐ contabilidad.jcst@yahoo.com
Sr(es) Consorcio Vial Chaparral. Nit. 901.505.619
Dir.: Tel. 3133405484/7448546

		VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1000	Volantes 4x4.		210.000

Recibo y Acepto el contenido de la presente factura conforme a la ley 1231 de 2008
Recibí a Satisfacción
CC/Nit.
Vendedor

TOTAL $	210.000
ABONO $	210.000
SALDO $	—o—

LA FACTURA ELECTRONICA SE ENVIARÁ A SU CORREO

FUNDACION TOLIMA CULTURAL

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 823

FUNDACION TOLIMA CULTURAL
Nit: 900897219-1 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

CL 4 10 01 BRR LIBERTADOR CHAPARRAL TOLIMA Tel. 3204946224

Adquiriente **CONSORCIO VIAL CHAPARRAL**
Identific. **NIT 901505619-5** Tels:**7448546**
Direccion **CLL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.**

Fecha **May-28-2024**
Vencimiento **May-28-2024**

Infomacion de pago
Forma **CREDITO CUENTAS POR**
Medio

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	0005	ESPACIOS RADIALES			1.00	49,000.00	49,000.00

OBSERVACIONES: Pago de publicidad en la emisora la Radio mi Gente 93.5 fm por valor de $49.000

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	49,000.00
		EXCLUIDO	49,000.00	0.00		

Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764055402522 de Sep-04-2023 Vigencia: 12 meses Vence: Sep-04-2024 Rango: FE 611-1000

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS mcte. **TOTAL$ 49,000.00**

CUFE: 210733999bd9c97c3903a2738e43a54fb46503332462fc7cbb78445f1d575dbae8dd0fbe38d65c2f8992df2f53a98106
Fecha generación: 2024-05-28T16:18:00 Fecha expedición: 2024-05-28T16:19:13 Elaboró: AUXILIAR LAT Pág: 1/1

LA TIENDA DEL CHONTADURO Y ALGO MAS...

Dirección calle 9 # 7 - 41 Centro - Chaparral
@3214625057 @3155959376@julietika2893@gmail.com
Nit. 1.075.272.918-6

Nº 004

NOMBRE: Consorcio Vial Chaparral
TEL:
DIRECCIÓN: Chaparral
NIT: 901505619-5

DIA 04 MES 09 AÑO 23

CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Empanadas		48000
	Gaseosa		6000
		TOTAL	54.000

VENDEDOR

FIRMA DEL CLIENTE

Powered by CamScanner

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuados a no Obligados a Facturar
CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

NIT 901505619 - 5
CLL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911
BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

Autorización de numeración de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente No. 18764036156521 del 14/09/2022 al 14/09/2023
Habilita numeración de:
SCH-101 al SCH-10000

Documento soporte en adquisiciones No. SCH836
Fecha de emisión: 11/09/2023 12:00:00 AM
Fecha de vencimiento: 12/09/2023
Plazo (Días): 1
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Asesor

Proveedor: YULIETH VERA GONZALEZ
NIT: 1075272918 - 6
Dirección: CL 9 7 41 BRR CENTRO
Teléfono: 3214625057
Ciudad: Chaparral
Departamento: Tolima
País: Colombia
Procedencia

Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Total
1	009	SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA (refrigerios - Reunión veeduría de obra).	1,00	unidad	COP 54,000.00	COP 0.00			COP 54,000.00

Total de Items: 1
Observaciones
Nota de pago

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Efectivo

Subtotal: COP 54,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos:	COP 0.00
Descuentos:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 54,000.00
Neto a pagar	COP 54,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de un documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Confirme el CUDS mediante lectura de este código bidimensional:

CUDS eb3314c16466795b77e3a21d7be6de4e7b4bfd17f85ad29cd96c0ae9795dc6e3a231419e311f53b9ef120e58544a1b5d

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

Powered by CamScanner

ara
Abogeria al mejor precio

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900480569 - 1
GRAN CONTRIBUYENTE Res. 012270/22
RESPONSABLES DE IVA
Somos Agentes de Retención de IVA
AUTORRETENEDORES DE RENTA RES. 000492/2014
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN
No. 18764041246012 de 2022-12-13 a 2024-06-13
Rango de 1 a 999999
ARA-0389 CHAPARRAL PARQUE PRINCIPAL CR 9 6 8-37
BOGOTA, D.C

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: 389C001887
FECHA Y HORA DOCUMENTO: 2023/10/05 08:33
FACTURADO A: CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
IDENTIFICACIÓN No.: 901505619
DIRECCIÓN: CL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911

IVEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	IVA %	VR. UNIT	DCTO.
	CANT.	UN. MED	INC %		VR. TOTAL
1	7702090022728	PTHON MINA 312SML	19	6.400	
	2.000	UND			12.800
2	7704268100374	SERV ARBO DOBL 200UN	19	4.350	
	1.000	UND			4.350
3	2000000012703	BOLSA PLASTICA ARA	19	90	
	3	UND			300

ARTICULOS VENDIDOS: 7.00

CANT. BOLSAS	IMP.UNITARIO	IMP.TOTAL
2.00	60.00	120

[TOTALES DE FACTURA]

SUBTOTAL:	14.563
(-) DESCUENTO:	0
(+) RECARGOS*:	0
TOTAL BRUTO FACTURA:	14.563
IVA:	2.767
IMPUESTO NAL. AL CONSUMO:	0
IMPUESTO BOLSAS:	120
(+) TOTAL IMPUESTOS:	2.887
TOTAL FACTURA NETO:	17.450,00
(-) AJUSTE AL PESO:	0
(+) DONACIÓN:	0
TOTAL FACTURA:	17.450

*RECARGOS CORRESPONDE AL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y CIGARRILLOS, EL CUAL ESTÁ INCLUIDO EN EL PRECIO DE VENTA.

[FORMA Y MEDIOS DE PAGO]

FORMA DE PAGO:	Contado
EFECTIVO:	20.000
TARJETA DEB. / TARJETA CRED.:	0
OTRO MEDIO DE PAGO:	0
(-) CAMBIO:	2.550
TOTAL:	17.450

[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]

DESCRIPCION	BASE/CANT	IMPUESTO
IVA 19%:	14.563	2.767
INC Bolsas:	2	120

[TrackID]

8023092023106508340000030399

Consulte los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.araticndas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendasara.co.

CUFE: 342339f974e9efaf6d21fea183a6906201e1250f60e1b5e50f05ee55227bc116742769a1d2ca80342eec7b25dd9834b0d

Fecha y Hora Validación DIAN: 2023/10/05 08:35:41

eFactura cadena.

Powered by CamScanner

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL TOLIMA SAS
NIT 901.573.230-4

Espacio para Logo Corporativo

CR 8 # 8 - 74
(310) 3435852
Chaparral - Colombia
codeprotol@gmail.com

Factura electrónica de venta **N°: FECH 1500**

Fecha y hora Factura

Generación	05/09/2023, 15:50
Expedición	06/09/2023, 15:50
Vencimiento	05/09/2023
Vendedor	ADMON CODEPROTOL
Centro de costo	01
Cotización	

Cliente: CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
Nit: 901.505.619-5
Teléfono: (608) 7448546
Dirección: CL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: contabilidad.jcsr@yahoo.com

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Impto. Cargo 2	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	PLATO 12CM X20	1.00	1,008.40	19 %	0 %	0 %	191.60	0.00	0.00	1,200.00
2	COCA COLA 3L UNI	1.00	6,722.69	19 %	0 %	0 %	1,277.31	0.00	0.00	8,000.00
3	IMPUESTO BOLSA	1.00	99.00	0 %	0 %	0 %	0.00	0.00	0.00	99.00
4	vaso 5onz WAU	1.00	1,848.74	19 %	0 %	0 %	351.26	0.00	0.00	2,200.00
5	TORTA DECORADA	1.00	17,200.00	0 %	0 %	0 %	0.00	0.00	0.00	17,200.00

Total Items: 5

Valor en Letras:
Veintiocho mil seiscientos noventa y nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 28.699.00

Total Bruto	26,878.83
IVA 19%	1,920.17
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	28,699.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048862896 aprobado en 20230511 prefijo FECH desde el número 1075 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco Tarifa 7

CUFE:
3b482d1124188b61b4f0fbed2bdbd527f074c20aff7830841bafe6da867351ffc64d08bfd2ef2a2da63c5e2458efc76e

Elaborado por

Firma recibido

Powered by CamScanner

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuados a no Obligados a Facturar
CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

NIT 901505819 - 5
CLL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911
BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

Autorización de numeración de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente No. 18764056295987 del 18/09/2023 al 18/09/2024
Habilita numeración de:
SCH-841 al SCH-10000

	Documento soporte en adquisiciones No. SCH927
	Fecha de emisión: 09/11/2023 12:00:00 AM
	Fecha de vencimiento: 10/11/2023
	Plazo (Días): 1
	Codigo de Moneda COP
	Tasa de Cambio
	Asesor
Proveedor: YULIETH VERA GONZALEZ	
NIT: 1075272918 - 6	
Dirección: CL 9 7 41 BRR CENTRO	
Teléfono: 3214625057	
Ciudad: Chaparral	
Departamento: Tolima	
País: Colombia	
Procedencia	

Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Total
1	008	SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA (refrigerio - reunión socialización avance de obra con la vereduria.	1,00	unidad	COP 61,000.00	COP 0.00			COP 61,000.00

Total de Items: 1	
Observaciones	
Nota de pago	
Forma de pago: Crédito	
Medio de pago: Efectivo	

Subtotal:	COP 61,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos:	COP 0.00
Descuentos:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 61,000.00
Neto a pagar	COP 61,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de un documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Confirme el CUDS mediante lectura de este código bidimensional:

CUDS a999bd5cbe4d9577edbd141ca2bc47f2829a831e212840995b5e9b2f22e13e30dad122707e72ad4884666b2b49

Proveedor tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. NIT 830057880 Software: Factura

LA TIENDA DEL CHONTADURO Y ALGO MAS...
Dirección calle 9 # 7 - 41 Centro - Chaparral
3214625057 - 3155959376@julietika2893@gmail.com
Nit. 1.075.272.918-6

Nº 013

		DIA	MES	AÑO
NOMBRE:	Consorcio Vial Chaparral	31	10	23
TEL:				
DIRECCIÓN:	Chaparral	NIT	901505819-5	

CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
26	Empanadas	2000	52000
1	Gaseosa 3L	9000	9000
		TOTAL	61000

VENDEDOR

FIRMA DEL CLIENTE

LA CASONA TIPICA
"Sazón y sabor"

SANDRA BIBIANA BOHORQUEZ MENDEZ
Sazón y Sabor
NIT: 65830917-6
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
CR 9 #9 - 23, Chaparral, Tolima, Colombia
Tel. 3147849760
Email: casonachaparral@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764069969008 válida desde 2024-05-01 hasta 2024-11-01 rango desde CATI-2371 hasta CATI-2500

Cliente: CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT : 901505619-5
Dirección: CL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 7448546
Email: contabilidad.jcsr@yahoo.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Pago: 22/05/2024
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **CATI - 2483**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISION: **11:41:12**
FECHA FIRMADO: **23/05/2024 11:41:15**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	05	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	901015	Servicio de Restaurante	WSD	1,00	$381.481,48	INC	8%	$30.518,52	0,00	$381.481,48

Notas:

SON: (cuatrocientos doce mil pesos)
CUFE: 01e620c2122067dedd3a8fc7c7808a6dbd83024cb0d23306230d35c4ee4257549f6a5161c0bbc99b7c197af4cb891f46

Subtotal:	$381.481,48
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
INC:	$30.518,52
Total:	$412.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
04 INC	$381.481,48	8,00%	$30.518,52

Firma Digital: nH5eUb9XjVRNg9tEeallnpEdQWNoXZ5k9Ouay2Oc9KDnJTb6xOnFYtRlsngbNL
XtmMOiQakQMOPQMVlyAxtUyM5vA/M/+ePSTwwyzU2fc/MvmeLOr
l0P50VSXv/Zrvk Mqs+Qa0GLfXGhAOPIRUOORuKKv25vNXTMrADcO3IRdbrlcRHXSKi4DUsjXY0/ZM RZqvZDhKLb2ovg68jdX4q4yqkGmH2S76F
c27rZVmaLzsvpKpX1mgwGcdLKf4z UjBEdyjEVNDSAUExie/WRkyGq39MTX4Z/JHJelonLiL5FA4n4+C8b5NGtZ7Cnx dlafilevSU2Z0Nf9AyM5
Cg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

Powered by CamScanner

J. E. K

ROKOPAN CENTRO

93452342-1
CR 9 9 39 BRR CENTRO
Chaparral - Tels: 7-3114069665
Resolución DIAN 18764055070810
Autorizada el: 2022/08/3
Prefijo RC Del: 5001 Al: 6000
Vigencia: 6
No responsable de IVA
Actividad Economica 4729 Maquina:

Sistema POS: RC - 7586

Fecha : 2023/10/05 08:27
Cliente : Consumidor Final
C.C / NIT : 222222222222-7
Dirección : Sin registrar
Vendedor : Julieth Torres

It.	Cant.	Und.	Valor
1	10	Unidad	20,000
Capri			
Cod.: 07			
2	5	Unidad	10,000
Jan Hawaiano			
Cod.: 45			

SUBTOTAL 30,000
TOTAL: 30,000

Forma de Pago
Efectivo 30,000
Cambio: 0

Fabricante del software Silco S.A.S
Nit: 830.048.145-8

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuados a no Obligados a Facturar

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

NIT 901505619 - 5
CLL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF
911
BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

Autorización de numeración de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente No. 18764056295997 del 18/09/2023 al 18/09/2024

Habilita numeración de:
SCH-841 al SCH-10000

Proveedor:	LISETH NATALIA RAMIREZ QUIÑONEZ
NIT:	1054553114 - 1
Dirección:	CRA 13 12 35 BRR LAS PALMAS
Teléfono:	3104080906
Ciudad:	La Dorada
Departamento:	Caldas
País:	Colombia
Procedencia	

Documento soporte en adquisiciones No.	SCH1075
Fecha de emisión:	23/07/2024 12:00:00 AM
Fecha de vencimiento:	24/07/2024
Plazo (Días):	1
Codigo de Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Asesor	

Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Total
1	009	SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA(Refrigerios para socialización de avance de obra veeduría ciudadana.)	1,00	unidad	COP 23,000.00	COP 0.00			COP 23,000.00

Total de Items:	1
Observaciones	
Nota de pago	
Forma de pago:	Contado
Medio de pago:	Efectivo

Subtotal:	COP 23,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos:	COP 0.00
Descuentos:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 23,000.00
Neto a pagar	COP 23,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de un documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Confirme el CUDS mediante lectura de este código bidimensional:

CUDS 62c71a84e6d5a8721c62a9afbed0b5b1cb0683559ddae05e1b30af718ad18c643c84cabc7edf7f9b23f763440107a4

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057880 Software: misfacturas

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057880 Software: misfacturas

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA 17 de julio del 2023	No.
PAGADO A Liseth Natalia Ramirez Q	$ 23000.

POR CONCEPTO DE
Refrigerio para socialización de avance de obra, veeduría ciudadana.

VALOR (en letras) Veinti tres Mil pesos Mte
X X X X X X X X

CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO
APROBADO	Liseth Natalia Ramirez Q C.C./NIT 1.054553114.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-12-01 13:30:17
Documento generado el: 2023-12-01 13:30:16
Generado por:Solución Gratuita DIAN NR:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.001.800,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.001.800,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.001.800,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.001.800,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764058759083 Rango desde: 128 Rango hasta: 300 Vigencia: 2024-04-26

DIAN — POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN — POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : e8faed473970aff6a72124077342f75ddfec920b21da3406797a20a7584496 1197a46d5a0bfbdef1a95fd4fa7f1963c2

Número de Factura: EF-130
Fecha de Emisión: 01/12/2023
Fecha de Vencimiento: 03/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

OC ± 176
OC B ± 1709
$ 1'001 800

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: HERNANDEZ SALCEDO LINA PAOLA
Nombre Comercial: HERNANDEZ SALCEDO LINA PAOLA
Nit del Emisor: 1106779377
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4752
País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Chaparral
Dirección: CR 9 7 07 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3203906667
Correo: ferrelectrikos369@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901505619
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CALLE 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911
Teléfono / Móvil: 7462339
Correo: contabilidad.jcsr@yahoo.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1		CANALETA 13X9MM	94	30,00	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 180.000,00
2	00044	INTERRUPTOR DOBLE LEGRAND	94	4,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 40.000,00
3	00168	CABLE 7 HILOS No 12 CENTELSA POR METROS	94	150,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 285.000,00
4	00169	CABLE 7 HILOS No 14	94	100,00	$ 1.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 150.000,00
5	00021	TOMA DOBLE	94	12,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 120.000,00
6	0005	CAJA RECTANGULAR	94	36,00	$ 800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 28.800,00
7	0004	CAJA OCTAGONAL	94	18,00	$ 1.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 18.000,00
8	00039	ROLLO DE CINTA 3M	94	3,00	$ 8.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 24.000,00
9	00033	PLAFON DE LOZA	94	12,00	$ 3.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 42.000,00
10	00170	CHAZO CINCO OCTAVOS	94	380,00	$ 200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 76.000,00
11	00171	TORNILLO 1 PULGADA Y MEDIA DRIWALL	94	380,00	$ 100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 38.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CONSORCIO VIAL CHAPA **Nombre del pago:** MATERIALESVRIOSPLAN **Fecha:** 29-11-2023 **Hora:** 19:18:05 **Fecha de envio del pago:** 29-11-2023

NIT: 901505619 **Secuencia:** ac **Fecha de Generación:** 29-11-2023 **Fecha para Procesar el pago:** 29-11-2023

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 69000002008

Impreso por: ERNA23780307

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,001,800.00	**Valor Registros Procesados:** $1,001,800.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
42237308772	Ahorros	1106779377	HERNANDEZ SALCEDO	1,001,800.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023

29/11/23, 15:26 Sucursal Virtual Empresas

Información del Lote

Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	MATERIALESVRIOSPLANSOC
Cuenta a debitar:	690-000020-08 - Corriente
Valor total:	$1,001,800.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	29/11/2023
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	29/11/2023
Fecha de envío:	--
Número de secuencia:	--

Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento Titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	HERNANDEZ SALCEDO LINA PAOLA	1106779377	42237308772	$1,001,800.00	☐

Ver Transacción

Guardar como modelo

Continuar Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

Recibe: Camilo D'Isidoro Coordinador I.E.

CC. 93'237.655 de Ibagué

ASISTENTES

65'734.460 Zb. [signature]	28680422 Soley Ascencio Jimenez Presidenta JAC Barrialosa
[signature] Diego Fdo Chaguala 93'448359.	Presidenta JAC El Viso Lucely Zapata Ruiz
Presidenta JAC La Sierra Johanna Salgado cc 65.807866	

[signature]
Luis Mauricio López Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

[signature] 1.111'809.433
Juan Pablo Rodríguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencioncvc2021@gmail.com

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO

HELECHAL:

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

ENTREGA DE MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE ADECUACIÓN DE LA RED ELECTRICA DE LAS SEDES: HELECHAL, BARRIALOSA, ICARCO, EL VISO Y LA SIERRA

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO: 8:30 AM / HORA DE TERMINACIÓN: 5:00 PM
07.12.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE: HELECHAL, BARRIALOSA, ICARCO, EL VISO Y LA SIERRA	

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de materiales para realizar trabajo de adecuación de las redes eléctricas de las sedes: Helechal, Barrialosa, Icarco, El Viso y La Sierra.
2. Entrega e instalación de materiales para realizar trabajo de adecuación de las redes eléctricas en las sedes: Helechal, Barrialosa, Icarco, El Viso y La Sierra.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL los materiales para realizar trabajo adecuación de las redes eléctricas, como apoyo a procesos de adecuación de espacios locativos institucionales, en la localidad de las veredas Helechal, Barrialosa, Icarco, El Viso y La Sierra, del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los materiales para realizar trabajo de adecuación de las redes eléctricas se detallan en los cuadros descritos líneas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE ADECUACIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LA I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE: HELECHAL, BARRIALOSA, ICARCO, EL VISO Y LA SIERRA.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Canaletas ½ pulgada	Unidad	30
Interruptores dobles	Unidad	4
Alambre 12 centelsa	Metros	150
Alambre 14 centelsa	Metros	100
Tomas dobles	Unidad	12
Cajas rectangulares	Unidad	36
Cajas Octangulares	Unidad	18
Rollos de cinta aislante	Unidad	3
Rosetas de losa	Unidad	12
Chazos de 5/8	Unidad	380
Tornillos de 1 ½ pulgada negro	Unidad	380

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los profesores de la institución, estudiantes, veedores de la zona, padres de familia y/o la comunidad de la vereda, en la situación actual de procesos de adecuación de espacios locativos institucionales. Los materiales serán distribuidos, en su totalidad, en las sedes de acuerdo con las características y/o necesidad de cada una de ellas.

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 7 días del mes de diciembre del 2023.

1 CUENTA DE COBRO
12 PEDIDO
COTIZACIÓN
23 REMISIÓN

Señor: CONSORCIO VIAL CHAPARRAL C.C./NIT. 901505619 - 5

Dir. Ciudad: CHAPARRAL Tel. 3109030906.

CANT.	DETALLE	Vr./Unit.	Vr. Total
30	CANALETA 13X9 MM	6.000.	180.000.
4	INTERUPTOR DOBLE LEGRAND	10.000.	40.000
150 M.	CABLE 7 HILOS #12 CENTELSA X METROS	1.900.	285.000
100 M.	CABLE 7 HILOS #14 CENTELSA	1.500.	150.000
12	TOMA DOBLE	10.000.	120.000
36	CAJA RECTANGULAR	800	28.800
18	CAJA OCTAGONAL	1.000	18.000
3	ROLLO CINTA (3M)	8.000	24.000
12	PLAFÓN LOZA	3.500.	42.000
380	CHAZO 5/8	200	76.000
380	TORNILLO 1 1/2 DRIWALL	100	38.000

Ferrelectrikos 369
Nur Dolo Hernández S: Nit. 1.10[illegible]7-0
Cra 9 No. 7 - 02 Centro Chaparral Tel.
Cel. 320 390 6667

DOCUMENTO SOPORTE DE COMPRAVENTA (ART.616-2 E.T.)

Natalia Ramirez
Recibí a Conformidad

Vendedor

TOTAL $ 1'001'800

Scanned with ACE Scanner

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO

BARRIALOSA

ICARCO

EL VISO

LA SIERRA

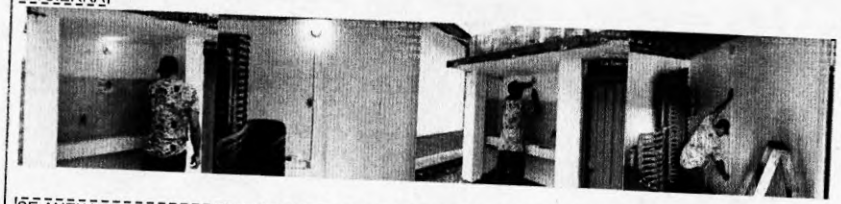

SE ANEXA LA TOTALIDAD DEL RESGISTRO FOTOGRAFICO A LA CARPETA ADJUNTA EN EL INFORME.

Chaparral, diciembre 14 de 2023

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.519-5

DEBE A

RICAURTE TRIANA BUENAVENTURA
NIT: 2.284.106-8

LA SUMA DE: $1.000.000

La suma: un millón de pesos, moneda legal y corriente

POR CONCEPTO DE: mano de obra en renovación e instalación de cambio de líneas, tomas, interruptores, canaletas y rosetas, en 5 escuelas de las veredas: Helechales, Barrialosa, viso, colegio Icarco y mesón, por valor de $200.000 cada una

Favor consignar a la cuenta de ahorros No 422-34276411 Bancolombia

RICAURTE TRIANA BUENAVENTURA
C.C. 2.284.106
Técnico profesional electricista
Cel: 312-5487049

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuados a no Obligados a Facturar
CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

NIT 901505619 - 5
CLL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911
BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

Autorización de numeración de Documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente No. 18764056295997 del 18/09/2023 al 18/09/2024
Habilita numeración de:
SCH-841 al SCH-10000

Proveedor:	RICAURTE TRIANA BUENAVENTURA
NIT:	2284106 - 8
Dirección:	EL LIMÓN
Teléfono:	3125487049
Ciudad:	Chaparral
Departamento:	Tolima
País:	Colombia
Procedencia	

Documento soporte en adquisiciones No.	SCH971
Fecha de emisión:	16/12/2023 12:00:00 AM
Fecha de vencimiento:	24/12/2023
Plazo (Días):	8
Codigo de Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Asesor	

Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Total
1	002	MANO DE OBRA ELECTRICA (renovación e instalación de puntos eléctricos a 5 escuelas en las veredas Helechales, Barrialosa, Viso, Colegio Icarco y Mesón).	5,00	unidad	COP 200,000.00	COP 0.00		6%	COP 1,000,000.00

OK,

Total de items:	1
Observaciones	
Nota de pago	
Forma de pago:	Crédito
Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria

Subtotal:	COP 1,000,000.00
Retefuente(6%)	COP 60,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 60,000.00
Cargos:	COP 0.00
Descuentos:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 1,000,000.00
Neto a pagar	COP 940,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de un documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Confirme el CUDS mediante lectura de este código bidimensional:

CUDS 2e627a0065b937dee097be1556f49d386f115099fcedf385f4a6e665c56198fd1b2a6caf8346edc119b4236cc42848d

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057880 Software: misfacturas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **2.284.106**

TRIANA BUENAVENTURA

APELLIDOS
RICAURTE

NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1950**
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

25-SEP-1972 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2904000-01220494-M-0002284106-20210304 **0073**653385A 1 9914917203

DIAN | **Formulario del Registro Único Tributario** | **001**

2. Concepto [0 2] Actualización

4. Número de formulario 14967566109

(415)7707212489984(8020) 000014967566109

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 2 8 4 1 0 6 | 6. DV: 8 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bogotá 9 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2284106	1 9 7 2 0 9 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRIANA	BUENAVENTURA	RICAURTE	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sig...

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6

41. Dirección principal: IP EL LIMON

42. Correo electrónico: juanosorio20073103@hotmail.com

43. Código postal: 7 7 5 5 6 0 | 44. Teléfono 1: 3 1 2 5 4 8 7 0 4 9 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad aduanera		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	1 9 9 9 0 2 1 5					7 2 2 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 12 - 14 / 09 : 54: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: TRIANA BUENAVENTURA RICAURTE
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-12-2023 09:55:16AM

Referencia Bancaria

Bancolombia

le estamos poniendo el alma

Miércoles, 23 de marzo de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RICAURTE TRIANA BUENAVENTURA identificado(a) con CC 2.284 106, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	42234278411	2022/03/23	ACTIVA

* **Importante.** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 866 379 97 14.

Claudia Posada Álvarez
Gerente Bancolombia S.A.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

ORDEN DE COMPRA
F-03/V01 - OCT 10/21

ORDEN Nº

168 - 2023

Proyecto:	CHAPARRAL		Aplicación	PLAN SOCIAL			CIU	4752							
Nombre del Proveedor	CENTRO FERRETERO CHAPARRAL SAS - ZOMAC			NIT	901346725-5	Tel.	3114532793	Ciudad	CHAPARRAL						
Forma de pago	( ) Anticipo 50 % ( ) Contra entrega	( ) Crédito a	días	Régimen tributario	COMUN					Autorretenedor	NO				
Cuenta Bancaria	BANCOLOMBIA		Tipo	AHORROS		Número	42200000472								
Dirección de entrega	CHAPARRAL - TOLIMA			Entrega	LADY CHARRY										

Item	Pedido No.	Descripción y Especificaciones técnicas del Artículo	Cant.	UNIDAD	Valor Unitario		Valor Total
1		CANECA SURT BLANCA	15	UNIDAD	$ 127.500		$ 1'912.500,00
2		GALON ESMALTE BLANCO	15	UNIDAD	$ 39.500		$ 592.500,00
3		BROCHA 3"	10	UNIDAD	$ 4.034		$ 40.336,13
4		RODILLO 9"	10	UNIDAD	$ 3.361		$ 33.613,45
5		ROLLO CINTA ENMASCARAR 1 1/2	15	UNIDAD	$ 4.202		$ 63.025,21
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							

REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN Y OBSERVACIONES GENERALES

SUBTOTAL	$	2'641.974,79	
IVA MATERIAL		$ 501.975,21	
RTE FTE 2,5%	$	16.512,34	
RTE ICA 7	$	18.462,82	
TOTAL	$	3.106.944	

Ordenado por: JUAN CAMILO VILLA RODRIGUEZ — Fecha: 23/03/22

Recibido final: Responsable en obra — Fecha

NOTA 1: Para el pago de la factura es requisito: 1- Haber entregado los protocolos o certificados que soporten el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 2- Radicar la factura con la Orden de Compra original firmada por la persona que ordena la compra

NOTA 2: Si un artículo incumple alguna de las especificaciones técnicas solicitadas después de recibido, se entenderá como No Conforme y será descontado de la Factura

Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	PINTURAEIMPLEMTPARPIN
Cuenta a debitar:	690-000020-08 - Corriente
Valor total:	$3,108,945.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	15/11/2023
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	15/11/2023
Fecha de envío:	--
Número de secuencia:	--

Ver Lote

1	Corriente	CENTRO FERRETERO CHAPARRAL SAS	901346725	4220000004?2	$3,108,945.00

Ver Transacción

Duplicar Comp. Nuevo

Contabilizar | Salir

COPYRIGHT© 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

CF 1165

CENTRO FERRETERO

CENTRO FERRETERO CHAPARRAL SAS - ZONAC
Nit: 901346725-5 Responsable de IVA

CALLE 7 N° 8 - 43 CHAPARRAL TOLIMA Tel. 3176595440

Adquiriente	CONSORCIO VIAL CHAPARRAL	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 901505619-5 Tels:	Nov-07-2023	CONTADO EFECTIVO
Direccion	CLL 110 NO. 9-25	Vencimiento	
	BOGOTA D.C. - BOGOTA	Nov-07-2023	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	P43300730	VINILO CUÑETE T1 BLANCO SURTICOLOR	UND.	19	15.00	127,500.00	1,912,500.00
2	00142	VINILFLEX GALON BLANCO		19	15.00	39,500.00	592,500.00
3	00523	BROCHA COLINA NEGRA 3^		19	10.00	4,034.03	40,340.34
4	RO4216591	RODILLO 3" PITUFO ESSS	UND.	19	10.00	3,361.01	33,610.08
5	CI5009028	CINTA ENMAS 1" X 50 MT 3M	UND.	19	15.00	4,202.02	63,030.25

Total items : 5

	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal
RECARGOS		IVA 19.00%	2,641,980.67	501,976.33	Iva/Inc

Representación gráfica factura electrónica de venta, Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900063268 Software : SYSCAFE. Autorización DIAN No.18764047733857 de Hay-31-2023 Vigencia: 12 meses Vence: May-31-2024 Rango: CF 1001-2000

	2,641,980.67
	501,976.33
TOTAL$	**3,143,957.00**

Son: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS mcte

CUFE: 7bd820677c850639c90cb2becdd30f88b06f5a75c6f256e4beef8401052870d65ca74eff9c2ceb6d93393c61b8bec0
Fecha generación: 2023-11-07T17:42:00 Fecha expedición: 2023-11-07T18:02:18 Elaboró: SUPERUSUARIO Pág: 1/1

CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

Centro Ferretero
NIT: 901346725-5

DIA	MES	AÑO
07	11	23

CLIENTE: Consorcio Vial chaparral

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
15	Corte Vinilo T.1	127.500	1'912.500
15	VinilFlex Galon BL	39.500	592.500
10	Brocha col negra	4034,03	40340,3
10	Rodillo pituFO 3'	3.361,01	33.610,08
15	Cinta enmas. 1" x 50M	4.202,02	63030,25

COTIZACION

Documento Soporte de Venta Art. 616-2 E.T

RECIBI

NIT/CC

SUBTOTAL	
IVA	501971,33
TOTAL	3143.957

Scanned with ACE Scanner

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Empresa: CONSORCIO VIAL CHAPA
NIT: 901505619
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Impreso por: ERNA23760307

Nombre del pago: PINTURAEIMPLEMTPARP
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 69000002009

Fecha: 16-11-2023 Hora: 10:03:05
Fecha de Generación: 16-11-2023

Fecha de envío del pago: 15-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 15-11-2023

Total Registros del Lote: 1
Valor Total del Pago: $3,108,945.00

Registros Procesados: 1
Valor Registros Procesados: $3,108,945.00

Registros Rechazados: 0
Valor Registros Rechazados: $0.00

Registros Pendientes: 0
Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
42200009472	Ahorros	901346725	CENTRO FERRETERO C	3,108,945.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-11-2023

26
10
23

CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACIÓN ☐
REMISIÓN ☐

Señor: CONSORSIO VIAL CHAPARRAL.

Dir. Ciudad Chaparral Tel.

CANT.	DETALLE	Vr./Unit.	Vr. Total
15	caneca + 1 blanco	160.000	2400.000
15	g esmalte blanco	45000	675.000
10	brocha n 3.	5000	50.000
10	rod.110 n 9	4700	47000
15	cinta 2 p e	10500	157500
			3329.500

FERRETERÍA EL GRAN DEPOSITO DE CHAPARRAL
Lizardo Castañeda Alonso
Nit. 80429126-3 Responsable de IVA
Cra. 6 No. 7-11 B/. La Loma, Chaparral
321 480 24 21

DOCUMENTO SOPORTE DE COMPRAVENTA (ART.616-2 E.T.) TOTAL $ 3.329500.

Recibí a Conformidad

Vendedor

Powered by CamScanner

FerreCasa

TENEMOS TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN

Ana Milena Alonso Fernandez Nit. 38.212.143-3

Calle 2 #9-75 Chaparral Tel. 310 251 2339

ferrecasachaparral@hotmail.com

Sodimac · Pavco · Acesco · Eternit

COTIZACION ☐ REMISION ☐ 1829

Fecha D 26 M 10 A 2023 CONTADO ☐ CREDITO ☐

Señor(es) Nit.

Dirección Tel.

CANT.	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
15	Canales Vinilico T-1	240000	3.600.000
15	galones Esmalte s/eo Suetic.	48000	720.000
10	Brocha Caribe 3"	7000	70.000
10	Rodillo felpa caribe 9"	6000	60.000
15	cinta Enmascarar 2"	9000	135.000
15	Canales de 7-1 Blco Sustitual.	200.000	3.000.000

Recibo y Acepto el contenido de la presente conforme a la Ley 1231 de 2008

Recibí

C.C No

TOTAL $

Vendedor

Powered by CamScanner

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

ENTREGA DE MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE PINTURA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA SEDE BARRIALOSA

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO: 8 AM
26.11.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE BARRIALOSA	HORA DE TERMINACIÓN: 1 PM

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de materiales para realizar trabajo de pintura a la institución.
2. Entrega de materiales para realizar trabajo de pintura a la comunidad educativa de la institución.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL los materiales para realizar trabajo de pintura, como apoyo a procesos de adecuación de espacios locativos institucionales, en la localidad de la vereda Barrialosa del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los materiales para realizar trabajo de pintura se detallan en los cuadros descritos líneas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE PINTURA EN LA I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE BARRIALOSA

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Canecas de vinilo blanco T – 1	Unidad	2
Galones de aceite blanco	Unidad	2
Brochas 3"	Unidad	2
Rodillos de felpa 9"	Unidad	2
Cinta de enmascarar	Unidad	2

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los profesores de la institución, veedores de la zona, padres de familia y/o la comunidad de la vereda, en la situación actual de procesos de adecuación de espacios locativos institucionales.

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 26 días del mes de noviembre del 2023.

Recibe:
Jannier Liliana Loaiza Capote.
CC. 66760393

CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACIÓN ☐
REMISIÓN ☐

MES	DIA	AÑO
10	26	23

CLIENTE: Consorcio Vial. TEL.
DIRECCIÓN: Centro Ferretero

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
15	Caneca surt. Bl. T.1	250.	3'750.000
15	Galon esmal. Blan.	46.	690.000
10	Brocha 3"	4.8	48.000
10	Rodillo 9"	4.	40.000
15	Roll. cint. enmas. 1½	5.	75.000
			4'603.000

COTIZACION

RECIBÍ.

TOTAL $ 4'603.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Articulo N° 774 del Código de Comercio

Powered by CamScanner

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

ENTREGA DE MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE PINTURA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA SEDE EL VISO

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO: 8 AM
26.11.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE EL VISO	HORA DE TERMINACIÓN: 1 PM

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de materiales para realizar trabajo de pintura a la institución.
2. Entrega de materiales para realizar trabajo de pintura a la comunidad educativa de la institución.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL los materiales para realizar trabajo de pintura, como apoyo a procesos de adecuación de espacios locativos institucionales, en la localidad de la vereda El Viso del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los materiales para realizar trabajo de pintura se detallan en los cuadros descritos líneas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE PINTURA EN LA I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE EL VISO

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Canecas de vinilo blanco T – 1	Unidad	2
Galones de aceite blanco	Unidad	2
Brochas 3"	Unidad	2
Rodillos de felpa 9"	Unidad	2
Cinta de enmascarar	Unidad	2

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los profesores de la institución, veedores de la zona, padres de familia y/o la comunidad de la vereda, en la situación actual de procesos de adecuación de espacios locativos institucionales.

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 26 días del mes de noviembre del 2023.

Recibe:

CC. 93449400

ASISTENTES

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

ASISTENTES

Soley Ascencio Jimenez 28684422	Andrea J. Miranda B. 1.110.444.289. Ingeniero Auxiliar Interventoria

Luis Mauricio López Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

Juan Pablo Rodríguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencioncvc2021@gmail.com

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO

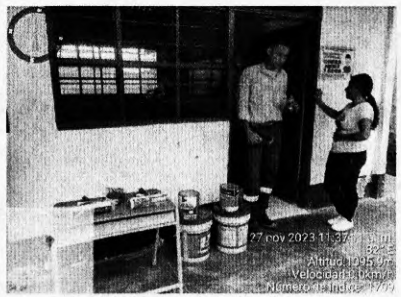

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:		
ENTREGA DE MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE PINTURA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA SEDE HELECHAL		
FECHA (DD/MM/AA):	**LUGAR:**	**HORA DE INICIO:** 8 AM
26.11.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE HELECHAL	**HORA DE TERMINACIÓN:** 1 PM

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de materiales para realizar trabajo de pintura a la institución.
2. Entrega de materiales para realizar trabajo de pintura a la comunidad educativa de la institución.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL los materiales para realizar trabajo de pintura, como apoyo a procesos de adecuación de espacios locativos institucionales, en la localidad de la vereda Helechal del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los materiales para realizar trabajo de pintura se detallan en los cuadros descritos líneas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE PINTURA EN LA I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE HELECHAL

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Canecas de vinilo blanco T – 1	Unidad	2
Galones de aceite blanco	Unidad	2
Brochas 3"	Unidad	2
Rodillos de felpa 9"	Unidad	2
Cinta de enmascarar	Unidad	2

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los profesores de la institución, veedores de la zona, padres de familia y/o la comunidad de la vereda, en la situación actual de procesos de adecuación de espacios locativos institucionales.

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 26 días del mes de noviembre del 2023.

Recibe: Cecilia Cano

CC. 65'734.460 Ibagué.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

Lucely Zapata Ruiz Presidenta de la JAC	Leydy Johana Zapata M. Secretaria de la J.A.C
Bernarda Mesa Tesorera de la J.A.C.	Juan Carlos García Ríos Fiscal JAC

Andrea J Mirando B.
1.110.444.289
Ingeniera Auxiliar Interventoria

Luis Mauricio López Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

Juan Pablo Rodríguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencionevc2021@gmail.com

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO

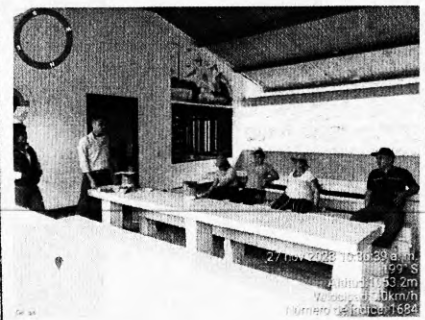

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION: Entrega de cancha pendiente en la sede Helechal		
FECHA (DD/MM/AA): 01/12/2023	LUGAR: Escuela Sede Helechal	HORA DE INICIO: 7:00 Am HORA DE TERMINACIÓN: 7:30 Am

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado.
2. Entrega cancha de pintura.
3. Acta y firma.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se entregó la cancha de pintura pendiente en la I.E. Ramacho Angela Sede Helechal a la profesora encargada de la sede. La entrega se hizo a satisfacción.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

ASISTENTES	
	Andrea J. Miranda B. 1.110.449.289 Ingeniera Auxiliar Interventoria

Luis Mauricio López-Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

Juan Pablo Rodríguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencioncvc2021@gmail.com

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO

Observación: Al momento de realizar la cancha de pintura a la sede el Helechal, una de ellas se levanta. Queda pendiente una cancha de pintura. Se entrega una mini los demas elementos.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

ENTREGA DE MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE PINTURA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA SEDE ICARCO

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO: 8 AM
26.11.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE ICARCO	HORA DE TERMINACIÓN: 1 PM

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de materiales para realizar trabajo de pintura a la institución.
2. Entrega de materiales para realizar trabajo de pintura a la comunidad educativa de la institución.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL los materiales para realizar trabajo de pintura, como apoyo a procesos de adecuación de espacios locativos institucionales, en la localidad de la vereda Icarco del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los materiales para realizar trabajo de pintura se detallan en los cuadros descritos lineas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE PINTURA EN LA I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE ICARCO

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Canecas de vinilo blanco T – 1	Unidad	7
Galones de aceite blanco	Unidad	7
Brochas 3"	Unidad	2
Rodillos de felpa 9"	Unidad	2
Cinta de enmascarar	Unidad	7

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los profesores de la institución, veedores de la zona, padres de familia y/o la comunidad de la vereda, en la situación actual de procesos de adecuación de espacios locativos institucionales.

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 26 días del mes de noviembre del 2023.

Recibe: Nelly Zabala B
CC. 52'969928 Bta.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

COMPROMISOS / TAREAS	FECHA (DD/MM/AA)	RESPONSABLE

FIRMAS:

65734.460 Ibe Docente: 3112290625	Social C.V.Cit. 1.111.809.433

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

ENTREGA DE MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE PINTURA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA SEDE LA SIERRA

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO: 8 AM
26.11.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE LA SIERRA	HORA DE TERMINACIÓN: 1 PM

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de materiales para realizar trabajo de pintura a la institución.
2. Entrega de materiales para realizar trabajo de pintura a la comunidad educativa de la institución.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL los materiales para realizar trabajo de pintura, como apoyo a procesos de adecuación de espacios locativos institucionales, en la localidad de la vereda La Sierra del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los materiales para realizar trabajo de pintura se detallan en los cuadros descritos lineas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJO DE PINTURA EN LA I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE LA SIERRA

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Canecas de vinilo blanco T – 1	Unidad	2
Galones de aceite blanco	Unidad	2
Brochas 3"	Unidad	2
Rodillos de felpa 9"	Unidad	2
Cinta de enmascarar	Unidad	2

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los profesores de la institución, veedores de la zona, padres de familia y/o la comunidad de la vereda, en la situación actual de procesos de adecuación de espacios locativos institucionales

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 26 días del mes de noviembre del 2023.

Recibe:
María Teresa Díaz A
CC. 65790259

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

ASISTENTES

Diego Fdo. Chaguala Sánch C.C. 93'448. 314548 5759	Andrea J. Miranda B. 1.110.449.289 Ingeniera Auxiliar Interventoria

Luis Mauricio López Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

Juan Pablo Rodriguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencionevc2021@gmail.com

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

ASISTENTES	
	Andrea J. Miranda B. ~~1.110.449.284~~
	Ingeniero Auxiliar Interventoria

Luis Mauricio López Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

Juan Pablo Rodríguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencionevc2021@gmail.com

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO

Bogotá D.C, Noviembre 9 de 2023

CUENTA DE COBRO No. 102

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL NIT 901.505.619-5

DEBE A:

María Alejandra Acuña Roldan
NIT: 1032420795-6

La suma de.....$ 3´344.000

300	Cuadernos escolares cocidos al hilo a tamaño	$ 4.500	$ 1´350.000
40	Color bicolor de 12 primavera colores intensos	$ 13.500	$ 540.000
50	lapiz negro *12 kores	$ 9.500	$ 475.000
10	esfero faber castel de colores caja *12	$ 7.000	$ 70.000
3	Colbon por kilo	$ 25.000	$ 75.000
3	marcador pelikan 420 caja 6 unicolor	$ 29.000	$ 87.000
2	marcador permanente caja 6 unicolor	$ 17.300	$ 34.600
5	Resmillas carta reprograf	$ 23.000	$ 115.000
10	Carpetas Hilo	$ 2.600	$ 26.000
5	Juego Reglas	$ 6.000	$ 30.000
20	Paquete de Cartulina x 10	$ 3.000	$ 60.000
6	Tijeras punta roma	$ 2000	$ 12.000
20	Borradores por caja	$ 10.000	$ 200.000
10	Cartillas nacho	$ 9.000	$ 90.000
12	Vinilo Acrilico	$ 6.200	$ 74.400
10	Rollos papel seda por 10	$ 3.900	$ 39.000
10	Caja de Plastilina	$ 1.800	$ 18.000
40	Taja lápiz metálico	$ 1.200	$ 48.000

SON: Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos m/te.

María Alejandra Acuña Roldan
Representante Legal
Makers co.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuados a no Obligados a Facturar

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

NIT 901505619 - 5
CLL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911
BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

Autorización de numeración de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente No. 18764056295997 del 18/09/2023 al 18/09/2024
Habilita numeración de:
SCH-841 al SCH-10000

Documento soporte en adquisiciones No. SCH924

Fecha de emisión: 09/11/2023 12:00:00 AM
Fecha de vencimiento: 17/11/2023
Plazo (Días): 8
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Asesor

Proveedor: MARIA ALEJANDRA ACUÑA
NIT: 1032420795
Dirección: CRA 68 H 74 B 71
Teléfono: 3228463225
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia
Procedencia

Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Total
1	0014	ELEMENTOS DE PAPELERIA (plan inversión social)	1,00	unidad	COP 3,344,000.00	COP 0.00		3.50 %	COP 3,344,000.00

OC = 16
OC + 1639
$3 [illegible]

Total de Items: 1
Observaciones
Nota de pago

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

Subtotal:	COP 3,344,000.00
Retefuente(3.5%)	COP 117,040.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 117,040.00
Cargos:	COP 0.00
Descuentos:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 3.344,000.00
Neto a pagar	COP 3,226,960.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de un documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Confirme el CUDS mediante lectura de este código bidimensional:

CUDS 61c52e4b301318078ec3ee183c23660a282493b07e51de5e945260ac7616a29b4ae222f64e6b94c0563822c7375e3ff1

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057869 Software: misfacturas

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CONSORCIO VIAL CHAPA
NIT: 901505619
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: COMPRIMPLMEPLOANSOCI
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 69000002008

Fecha: 24-10-2023 **Hora:** 10:54:25
Fecha de Generación: 24-10-2023

Fecha de envio del pago: 24-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 24-10-2023

Impreso por: ERNA23780307

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,170,990.00	**Valor Registros Procesados:** $3,170,990.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
46100015951	Ahorros	1032420795	ACUNA ROLDAN MARIA	3,170,990.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-10-2023

23/10/23, 16:27 Sucursal Virtual Empresas

Información del Lote

Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	COMPRAIMPLENTOPLNSOCI
Cuenta a debitar:	690-000020-08 - Corriente
Valor total:	$3,170,990.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	23/10/2023
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	23/10/2023
Fecha de envío:	--
Número de secuencia:	--

Ver Lote

No Registro	Estado Transacción	Nombre del Titular	Documento Titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	ACUNA ROLDAN MARIA ALEJANDRA	1032420795	46100015951	$3,170,990.00	☐

Ver Transacción

Guardar como medio

Continuar Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

ENTREGA DE KITS ESCOLARES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA SEDE BARRIALOZA

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO: 8 AM
20.11.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE BARRIALOZA	HORA DE TERMINACIÓN: 1 PM

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de kits escolares a la institución.
2. Entrega de kits e implementos escolares a la comunidad educativa de la institución.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL un total de 15 kits e implementos escolares, como apoyo a procesos educativos y recreativos del plan de estudios de la institución, en la localidad de la vereda Barrialoza del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los kits entregados se detallan en los cuadros descritos líneas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

KITS ESCOLARES I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE BARRIALOZA

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Cuadernos	Unidad	60
Colores	Caja	10
Lápices	Caja	10
Lapiceros	Caja	2
Colbon x kilo	Unidad	1
Marcadores x caja	Caja	1
Marcadores permanentes	Unidad	2
Resma tamaño carta	Unidad	1
Carpetas hilo	Unidad	2
Juego de reglas	Unidad	1
Paquete de cartulina	Unidad	4
Tijera punta roma	Unidad	1
Caja Borradores	Caja	4
Cartilla Nacho	Unidad	2
Caja vinilos acrílicos	Caja	3
Rollo de papel seda	Unidad	2
Cajas de plastilina	Caja	2

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los estudiantes, en la situación actual de procesos educativos y recreativos del plan de estudios de la institución.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 20 días del mes de noviembre del 2023.

Recibe: Jennier Liliana Loaiza - Docente.

CC. 66760393.

ASISTENTES

Diana L. Muñoz C.
Profesional Social
Consorcio IC-CB - Interventoria

Luis Mauricio López Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

Juan Pablo Rodríguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencioncvc2021@gmail.com

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 20 días del mes de noviembre del 2023.

Recibe:
Ismel Buitrago
CC. 93449400 Docente.

ASISTENTES

Diana L. Moreno C.
Profesional Social
Consorcio IC-CB.
Interventoría.

Luis Mauricio López Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

Juan Pablo Rodriguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencioncvc2021@gmail.com

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

ENTREGA DE KITS ESCOLARES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA SEDE EL VISO

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO: 8 AM
20.11.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE EL VISO	HORA DE TERMINACIÓN: 1 PM

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de kits escolares a la institución.
2. Entrega de kits e implementos escolares a la comunidad educativa de la institución.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL un total de 14 kits e implementos escolares, como apoyo a procesos educativos y recreativos del plan de estudios de la institución, en la localidad de la vereda El Viso del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los kits entregados se detallan en los cuadros descritos líneas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

KITS ESCOLARES I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE EL VISO

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Cuadernos	Unidad	56
Colores	Caja	5
Lápices	Caja	10
Lapiceros	Caja	2
Marcadores x caja	Caja	1
Marcadores permanentes	Unidad	2
Resma tamaño carta	Unidad	1
Carpetas hilo	Unidad	2
Juego de reglas	Unidad	1
Paquete de cartulina	Unidad	4
Tijera punta roma	Unidad	1
Caja Borradores	Caja	4
Cartilla Nacho	Unidad	2
Caja vinilos acrílicos	Caja	2
Rollo de papel seda	Unidad	2
Cajas de plastilina	Caja	2

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los estudiantes, en la situación actual de procesos educativos y recreativos del plan de estudios de la institución.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
~~NIT: 901.505.619-5~~
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

ENTREGA DE KITS ESCOLARES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA SEDE HELECHAL

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO: 8 AM
20.11.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE HELECHAL	HORA DE TERMINACIÓN: 1 PM

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de kits escolares a la institución.
2. Entrega de kits e implementos escolares a la comunidad educativa de la institución.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL un total de 14 kits e implementos escolares, como apoyo a procesos educativos y recreativos del plan de estudios de la institución, en la localidad de la vereda Helechal del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los kits entregados se detallan en los cuadros descritos líneas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

KITS ESCOLARES I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE HELECHAL

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Cuadernos	Unidad	56
Colores	Caja	10
Lápices	Caja	10
Lapiceros	Caja	2
Colbon x kilo	Unidad	1
Marcadores permanentes	Unidad	2
Resma tamaño carta	Unidad	1
Carpetas hilo	Unidad	2
Juego de reglas	Unidad	1
Paquete de cartulina	Unidad	4
Tijera punta roma	Unidad	1
Caja Borradores	Caja	4
Cartilla Nacho	Unidad	2
Caja vinilos acrilicos	Caja	2
Rollo de papel seda	Unidad	2
Cajas de plastilina	Caja	2

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los estudiantes, en la situación actual de procesos educativos y recreativos del plan de estudios de la institución.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
~~NIT: 901.505.619-5~~
ACTA DE REUNION

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 20 días del mes de noviembre del 2023.

Recibe:

CC. 65 734 460 Ibague.

Docente DE LA SEDE HELECHALES.

ASISTENTES

Diana L. Moreno C. Profesional Social Interventoria.	

Observaciones:

Se entregaron 14 kits escolares por la asistencia de 12 niños para la entrega. Quedando pendientes 2 kits. La profesora queda encargada de entregar esos 2 kits a los 2 estudiantes faltantes. Se entregan en total 14 kits escolares a la profesora.

Luis Mauricio López Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

Juan Pablo Rodriguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencioncvc2021@gmail.com

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

ENTREGA DE KITS ESCOLARES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA SEDE ICARCO

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO: 8 AM
20.11.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE ICARCO	HORA DE TERMINACIÓN: 1 PM

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de kits escolares a la institución.
2. Entrega de kits e implementos escolares a la comunidad educativa de la institución.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL un total de 24 kits e implementos escolares, como apoyo a procesos educativos y recreativos del plan de estudios de la institución, en la localidad de la vereda Icarco del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los kits entregados se detallan en los cuadros descritos líneas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

KITS ESCOLARES I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE ICARCO

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Cuadernos	Unidad	72
Colores	Caja	10
Lápices	Caja	10
Lapiceros	Caja	2
Colbon x kilo	Unidad	1
Marcadores permanentes	Unidad	3
Resma tamaño carta	Unidad	1
Carpetas hilo	Unidad	2
Juego de reglas	Unidad	1
Paquete de cartulina	Unidad	4
Tijera punta roma	Unidad	2
Caja Borradores	Caja	4
Cartilla Nacho	Unidad	2
Caja vinilos acrílicos	Caja	3
Rollo de papel seda	Unidad	2
Cajas de plastilina	Caja	2

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los estudiantes, en la situación actual de procesos educativos y recreativos del plan de estudios de la institución.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 20 días del mes de noviembre del 2023.

Recibe:

Nelly Rocio Zabala — Coloma B Ramirez
CC. 52'969.908 — 28689356 de Chap

ASISTENTES

Diana L. Moreno C.
Profesional Social
Consorcio IC - CB - Interventoria.

Luis Mauricio López Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

Juan Pablo Rodríguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencioncvc2021@gmail.com

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

ENTREGA DE KITS ESCOLARES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA SEDE LA SIERRA

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO: 8 AM
20.11.2023	I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE LA SIERRA	HORA DE TERMINACIÓN: 1 PM

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado de la entrega de kits escolares a la institución.
2. Entrega de kits e implementos escolares a la comunidad educativa de la institución.
3. Acta de entrega, asistencia y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo entrega en calidad del PLAN DE INVERSION SOCIAL un total de 15 kits e implementos escolares, como apoyo a procesos educativos y recreativos del plan de estudios de la institución, en la localidad de la vereda La Sierra del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

Los kits entregados se detallan en los cuadros descritos líneas abajo.

Queda constancia que los productos entregados se encuentran conformes en cantidad y calidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

KITS ESCOLARES I.E. CAMACHO ANGARITA SEDE LA SIERRA

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Cuadernos	Unidad	60
Colores	Caja	5
Lápices	Caja	10
Lapiceros	Caja	2
Marcadores x caja	Caja	1
Marcadores permanentes	Unidad	3
Resma tamaño carta	Unidad	1
Carpetas hilo	Unidad	2
Juego de reglas	Unidad	1
Paquete de cartulina	Unidad	4
Tijera punta roma	Unidad	1
Caja Borradores	Caja	4
Cartilla Nacho	Unidad	2
Caja vinilos acrílicos	Caja	2
Rollo de papel seda	Unidad	2
Cajas de plastilina	Caja	2

Queda claro que los bienes entregados serán de uso exclusivo de los estudiantes, en la situación actual de procesos educativos y recreativos del plan de estudios de la institución.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

En señal de conformidad, firman la presente acta a los 20 días del mes de noviembre del 2023.

Recibe:

María Teresa Ortiz A

CC. 65790258 Docente la Sierra.

ASISTENTES

Diana I. Moreno C.
Profesional Social
Consorcio IC-CB
Interventoria.

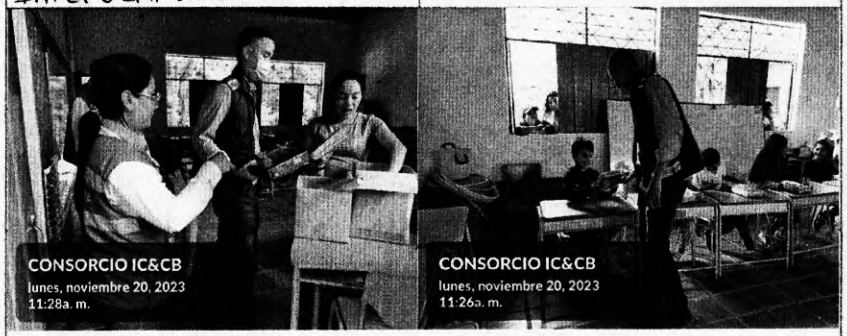

Luis Mauricio López Paez
Director de Obra
Consorcio vial Chaparral

Juan Pablo Rodriguez Arboleda
Trabajador Social
Consorcio vial Chaparral
Atencioncvc2021@gmail.com

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION:

INSTALACION Y ENTREGA DE LA NUEVA TUBERIA SECTOR LA GUANABANERA O PUENTE VERDE

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO:
23/10/2023	LA GUANABANERA O PUENTE VERDE	HORA DE TERMINACIÓN:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo encargado.
2. Coordinar instalación de tubo con la comunidad.
3. Instalación de tubería en el puente nuevo de la Guanabanera.
4. Acta, fotografía y firmas.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realizo la instalación de tubería en la zona La Guanabanera, reemplazando la tubería antigua que se encontraba en mal estado y al mismo tiempo cambiando el trayecto en donde este se encontraba ensamblado. Fue necesaria la utilización de 65 tubos de 6 metros de 1¼". Posteriormente se compraron 9 tubos con las mismas características para completar el trayecto de la nueva instalación de la tubería. La zona de ensamble del tubo era en la parte inferior del puente antiguo de la Guanabanera. Debido a que este puente seria desmontado, se tuvo que cambiar el lugar de instalación de este tubo. Se pidió la autorización del presidente de la JAC de la Guanabanera para realizar este trabajo. También se contó con participación de la comunidad de la Guanabanera para desarrollar la instalación de la tubería.

El trabajo de instalación de la nueva tubería de la Guanabanera se entró a satisfacción de la comunidad.

LISTADO DE ASISTENCIA

5888503

Aux. Social
1111'809 433

CENTRO FERRETERO

CENTRO FERRETERO CHAPARRAL SAS - ZOMAC
Nit: 901346725-5 Responsable de IVA.

CALLE 7 N° 8 - 43 CHAPARRAL TOLIMA Tel. 3176595440

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
CF 1138

Adquiriente	CONSORCIO VIAL CHAPARRAL -	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 901505619-5 Tels.	Oct-17-2023	CONTADO EFECTIVO
Dirección	CLL 110 NO. 9-25		
	BOGOTA D.C. - BOGOTA	Vencimiento	
		Oct-17-2023	

#	REFCOD	DETALLE	UNIDAD	IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	CE1116754	TUBO PRESION DE 1 1/4 RDE 21		19	8.00	20,168.07	161,344.54

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto		
		IVA 19.00%	161,344.54	30,655.46	Subtotal	161,344.54
					Iva/Inc	30,655.46
					TOTAL$	**192,000.00**

Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Autorización DIAN No. 18764049753857 de May-31-2023 Vigencia: 12 meses Vence: May-31-2024 Rango: CF 1001-2000

Son: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS mcte.

CUFE: 7ea38dc291d05e0001197b597df82368b77d471c2dd89f901cd216f2f72f0a5ea68feb80ea8e44ab87cfc056b84566af
Fecha generación: 2023-10-17T15:45:00 Fecha expedición: 2023-10-17T15:46:08 Elaboró: SUPERUSUARIO Pág: 1/1

CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

Centro Ferretero
NIT: 901346725-5

DIA	MES	AÑO
07	11	23

CLIENTE: Consorcio Vial Chaparral
TEL:
DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
15	Cuñete vinilo T.1	127.500	1'912.500
15	Vinilflex Galon BL	39.500	592.500
10	Brocha col. negra	4034,03	40340,34
10	Rodillo pitufo 3"	3.361,01	33.610,08
15	Cinta Enmas. 1" x 50M	4.202,02	63030,25

COTIZACION

Documento Soporte de Venta Art. 616-2 E.T.

RECIBI

NIT ó C.C.

Descuento IVA 501976,33

TOTAL 3'143.957

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO

Elaboro:

CC. 1111 809 433

Scanned with ACE Scanner

26/10/23

CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACIÓN ☐
REMISIÓN ☐

Señor: consorsio via chaperral.

Dir. Ciudad chaperral Tel.

CANT.	DETALLE	Vr./Unit.	Vr. Total
15	caneca +1 blanco	160.000	2400.000
15	g esmalte blanco	45000	675.000
10	brocha n 3.	5000	50.000
10	rodillo n 9	4700	47000
15	cinta 2 p e	10500	157500
			3329.500

FERRETERÍA EL GRAN DEPOSITO DE CHAPARRAL
Lizardo Castañeda Alonso
Nit. 80429126-3 Responsable de IVA
Cra. 6 No. 7-11 B/. La Loma, Chaparral
321 480 24 21

DOCUMENTO SOPORTE DE COMPRAVENTA (ART.616-2 E.T.) TOTAL $ 3.329500.

Recibí a Conformidad

Vendedor

Powered by CamScanner

FerreCasa

TENEMOS TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN

Ana Milena Alonso Fernandez Nit. 38.212.143-3

Calle 2 #9-75 Chaparral Tol. 310 251 2339

ferrecasachaparral@hotmail.com

Color: disco, PAVCO, ACERCO, Eternit

COTIZACION ☐ REMISION ☐ 1829

Fecha D 26 M 10 A 2023 CONTADO ☐ CREDITO ☐

Señor(es) Nit.

Dirección Tel.

CANT.	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
15	Canales Vinilico T-1	240000	3.600.000
15	galones Esmalte t/co Surtic.	48000	720.000
10	Brocha Caribe 3"	7000	70.000
10	Rodillo felpa caribe 9"	6000	60.000
15	cinta Enmascarar 2"	9000	135.000
15	Canales de T-1 Blco Sintetico.	200.000	3.000.000

Recibo y Acepto el contenido de la presente conforme a la Ley 1231 de 2008

Recibí

C.C No

TOTAL $

Vendedor

Powered by CamScanner

AF&C
SOLUCIONES S.A.S.
ASESORIA, FERRETERIA & CONSTRUCCIONES

AF & C SOLUCIONES S.A.S
Nit: 900698792-5 Responsable de IVA
AV AMBALA 32 - 38 IBAGUE TOLIMA Tel. 5157890
Actividad Economica 4663 - ICA 4.5 x 1000

* NO VALIDA - SIN CUFE/CUDE *
* SIN AUTORIZACION DIAN *

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 12096

Adquiriente N.Comercial: CONSORCIO VIAL CHAPARRAL	Fecha emision: May-16-2023	Fecha de Vencimiento: May-16-2023	Forma y metodo de pago: CONTADO TRANSFERENCIA
Identific.: NIT 901505619-5 Tel.: 7448546	Plazo en dias: 0		
Direccion: CALLE 110 9-25 ED TORRE EMPRESARIA PACIFIC OF 911	Vendedor: GOMEZ GUTIERREZ LAURA ROCIO		Pedido : PD30000000275

No. Item	REFERENCIA	CANT.	DETALLE	Un. MED	P. UNITARIO	%IVA	VAL IVA	TOTAL
1	2016228	60	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 1 1/4"	UND	29,323.25	19	334,285.05	1,759,395.00
2	2005833	60	UNION LISA PVC PRES 31MM(1 1/4") BL - 2030480	UND	1,095.60	19	12,489.84	65,736.00
3	3306	1	VALVULA DE BOLA LIVIANA SOLDAR 1 1/4"	UND	18,674.15	19	3,548.09	18,674.15
4	2005878	2	CODO LISO PVC PRES 31MM (1 1/4")X90 BL - 2030335	UND	2,178.00	19	827.64	4,356.00
5	2005931	6	CODO LISO PVC PRES 31MM (1 1/4")X45 BL - 2030334	UND	3,293.40	19	3,754.48	19,760.40
6	2030642	1	PEGAMENTO PVC 1/8 GALON LECHOSO	UND	29,678.00	19	5,638.82	29,678.00
7	2026156	1	LIMPIADOR PVC 12 OZ	UND	15,050.75	19	2,859.64	15,050.75
8	02015	4	HILAZA	UND	2,200.00	19	1,672.00	8,800.00

OBSERVACIONES: *Orden de compra 105-2023*

Total items : 8 Peso : 159.28 kg

DESCUENTOS

Forma de expansion	Base	Impuesto		
IVA 19.00%	1,921,450	365,075	Sub Tot	1,921,450.30
			Iva Tot	365,075.56

TOTAL$ 2,286,525.86

Recibí conforme

Nombre
C.C.

- DOC. TODAVIA NO ESTA AUTORIZADO POR LA DIAN -
- DOC.ELECTRONICO NO VALIDO -

Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS mcte.
CUFE:
Fecha/hora generacion: May-16-2023 08:28am Elaboró: MARCELA Pág: 1/1

CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACIÓN ☐
REMISIÓN ☐

MES	DIA	AÑO
10	26	23

CLIENTE: Consorcio Vial. TEL.

DIRECCIÓN: Centro Ferretero

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
15	Caneca surt. Bl. T.1	250.	3'750.000
15	Galon esmal. Blan.	46.	690.000
10	Brocha 3"	4.8	48.000
10	Rodillo 9"	4.	40.000
15	Roll. cint. enmas. 1 1/2	5.	75000
			4'603.000

COTIZACION

RECIBÍ.

TOTAL $ 4'603.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Articulo N° 774 del Código de Comercio

Powered by CamScanner

CONSROCIO VIAL CHAPARRAL
901.505.619-5

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DECRETO 522 MARZO 07/03
RESOLUCION N. 18764008136386

FECHA: 14-jun-22
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA ACUÑA ROLDAN
RUT No. 1.032.420.795-6
DIRECCIÓN: BOGOTA D.C
TELÉFONO: 3228463225

DSJC164

CANTIDAD	DETALLE	VALOR
33	CASCO FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE A GOLPES 4 PUNTOS DE SUJECIÓN VISERA CORTA PARA FACILITAR CAMPO DE VISIÓN	858,000
3	AGENDAS DE 80 HOJAS IMPRESAS A 1 X 1 TINTAS EN PAPEL BOND	165,000
33	MANILLAS PERSONALIZADAS	181,500
74	STIKERS PARA CASCO IMPRESOS, LAMINADOS Y TROQUELADOS CON LOGO DE INVIAS, CONSORCIO VIAL CHAPARRAL Y GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	140,600
	SUBTOTAL	1,345,100
	SUB TOTAL CON DESCUENTO	-
	RTE FUENTE	47,079
	RETEICA	12,994
	ANTICIPO	-
	TOTAL	1,285,028

FIRMA MARIA ALEJANDRA ACUÑA ROLDAN
C.C. 1.032.420.795-6

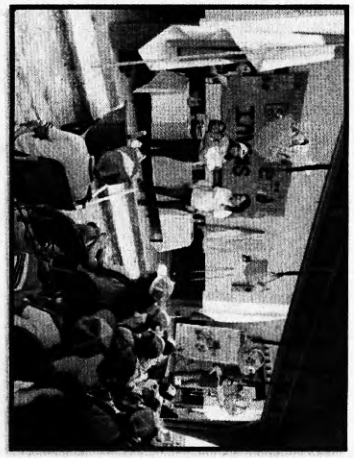

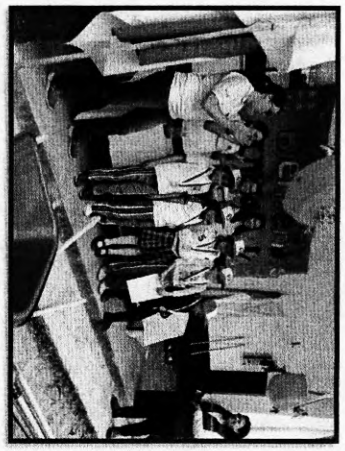

Información del Lote	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	CASCOSAGENDASTIKER
Cuenta a debitar:	690-000020-08 - Corriente
Valor total:	$1,285,027.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	24/06/2022
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	24/06/2022
Fecha de envío:	--
Número de secuencia:	--

Ver Lote

Nro Registro	Estado Transaccion	Nombre del Titular	Documento titular	Numero de cuenta	Valor
1	Correcta	ACUNA ROLDAN MARIA ALEJANDRA	1032420795	46100015951	$1,285,027.00

Ver Transacción

Guardar como modelo

Continuar Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2022 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Bogotá D.C, 14 de Junio de 2022

CUENTA DE COBRO No. 094

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
901.505.619-5

DEBE A:

Maria Alejandra Acuña Roldan
NIT: 1032420795-6

La suma de.....$ 1'345.100

33	casco fabricado en polietileno de alta densidad resistente al golpes 4 puntos de sujecion visera cortapara facilitar campo de vision	$	26.000	$ 858.000
3	Agentas de 80 hojas impresas a 1x1 tintas en papel bond 75gr con tapa dura en mdf y personalizada marcada laser con anillo doble O	$	55.000	$ 165.000
33	manillas personalizadas	$	5.500	$ 181.500
74	sticker para casco impresos, laminados y troquelados con logo de invias	$	1900	$ 140.600

SON: Un Millón Trecientos Cuarenta y cinco mil cien pesos M/te.

María Alejandra Acuña Roldan
Representante Legal
Makers co.

CONSROCIO VIAL CHAPARRAL
901.505.619-5

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DECRETO 522 MARZO 07/03
RESOLUCION N. 18764008136386

FECHA: 23-may-22
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA ACUÑA ROLDAN
RUT No. 1.032.420.795-6
DIRECCIÓN: BOGOTA D.C
TELÉFONO: 3228463225

DSJC335

CANTIDAD	DETALLE	VALOR
2	MAYAS PARA CANCHAS DE MICROFUTBOL	520,000
	SUBTOTAL	520,000
	SUB TOTAL CON DESCUENTO	-
	RTE FUENTE	-
	RETEICA	-
	ANTICIPO	
	TOTAL	520,000

FIRMA MARIA ALEJANDRA ACUÑA ROLDAN
C.C. 1.032.420.795-6

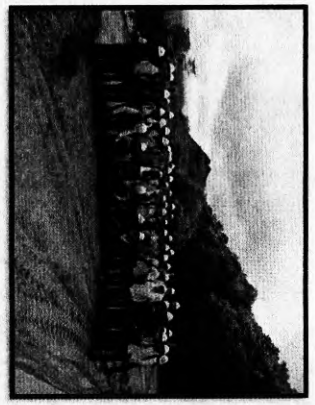

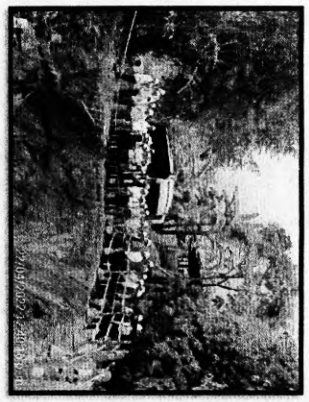

Información del Lote	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	MALLASCANCHMICROFUT
Cuenta a debitar:	690-000020-08 - Corriente
Valor total:	$520,000.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	25/05/2022
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	25/05/2022
Fecha de envío:	--
Número de secuencia:	--

Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del Titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	AGUNA ROLDAN MARIA ALEJANDRA	1032420795	461000159S1	$520,000.00	☐

Ver Transacción

Guardar como modelo

Continuar Salir

COPYRIGHTS @ 2000 - 2022 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Bogotá D.C; 20 de Mayo de 2022

CUENTA DE COBRO No. 093

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
901.505.619-5

DEBE A:

María Alejandra Acuña Roldan
NIT: 1032420795-6

La suma de.....$ 520.000

2	Mayas para cancha de microfutbol	$ 260.000	$ 520.000

SON: Quinientos vente mil pesos m/te.

María Alejandra Acuña Roldan
Representante Legal
Makers co.

CONSROCIO VIAL CHAPARRAL
901.505.619-5

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DECRETO 522 MARZO 07/03
RESOLUCION N. 18764008136386

FECHA: 18-may-22
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA ACUÑA ROLDAN
RUT No. 1.032.420.795-6
DIRECCIÓN: BOGOTA D.C
TELÉFONO: 3228463225

DSJC334

CANTIDAD	DETALLE	VALOR
48	UNIFORME PARA FUTBOL (CAMISA, PANTALONETA Y MEDIAS) CON LOGOS Y NÚMEROS ESTAMPADOS EN CAMISETA Y PANTALONETA PERSONALIZADOS	2,880,000
5	BALON DE MICRO FUTBOL	400,000
3	PITOS MIYAGI	36,000
48	PETOS DEPORTIVOS CON LOGO Y NUMEOR	1,056,000
2	JUEGO DE TARJETAS AMARILLAS Y ROJA	40,000
16	MEDALLAS DEPORTIVAS	392,000
1	TROFEO	172,000
8	PREMIOS PARA EL EQUIPO GANADOR MORRAL, BOTILO Y GORRA	760,000
14	UNIFORMES PARA PREMIACIÓN PRIMERO Y SEGUNDO PUESTO	840,000
	SUBTOTAL	6,576,000
	SUB TOTAL CON DESCUENTO	-
	RTE FUENTE	230,160
	RETEICA	63,524
	ANTICIPO	
	TOTAL	6,282,316

FIRMA MARIA ALEJANDRA ACUÑA ROLDAN
C.C. 1.032.420.795-6

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: CONSORCIO VIAL CHAPA
NIT: 901505619
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Impreso por: ERNA23780307

Nombre del pago: MALLASCANCHMICROFU
Secuencia: G
Número de cuenta a debitar: 69000002008

Fecha: 25-05-2022 **Hora:** 18:11:33
Fecha de Generación: 25-05-2022

Fecha de envío del pago: 25-05-2022
Fecha para Procesar el pago: 25-05-2022

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $520,000.00	**Valor Registros Procesados:** $520,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
48100015951	Ahorros	1032420795	ACUNA ROLDAN MARIA	520,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	25-05-2022

Makers C

María Alejandra Acuña R.
Nit. 1.032.420.795-0
Régimen Simplificado

Cotización No. 136

Chaparral, mayo 10 del 2022

Señores
CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
JUAN FERNÁNDEZ
Ciudad

Respetados señores

Conscientes de su gran espíritu emprendedor en pro del pueblo colombiano, respetuosamente nos dirigimos a usted para solicitarle nos colabore con implementos deportivos con balones y uniformes para la realización de un campeonato de microfútbol en la vereda helechales, el día sábado 21 de mayo del 2022, en conmemoración al día de la madre.

De antemano agradezco su valiosa colaboración y atención prestada a la presente

Cordialmente

RICAURTE TRIANA BUENAVENTUA
C.C N° 2.284.106 de chaparral
Cel. 3125487049
Presidente J.A.C

Consorcio V. 901.5 RECIBIDO 10/05/22 Hora 7:23 Comercio Chaparral

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL NIT. 901.505.619-5

CALLE 110 # 9-25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911 Bogotá

Forma de Pago: 50% inicial y 50% contra entrega

Fecha Mayo 17 de 2022

48	Uniformes para futbol (Camiseta, Pantaloneta, y medias) con logos y números estampados en camiseta, y pantaloneta personalizados	$ 60.000	$ 2'880.000
5	Balon Micro Futbol	$ 80.000	$ 400.000
3	Pitos Miyagi	$ 12.000	$ 36.000
48	Petos deportivos con logo y numero	$ 22.000	$ 1'056.000
2	Juegos de tarjetas amarilla y roja	$ 20.000	$ 40.000
16	Medallas deportivas	$ 24.500	$ 196.000
1	Trofeo	$ 172.000	$ 172.000
8	Premios para el equipo ganador Morral, Botilito, Gorra	$ 95.000	$ 760.000
14	Uniformes para premiacion primero y segundo puesto	$ 60.000	$ 840.000

NOTA

*ESTE PRECIO SE SOSTENDRÁ POR **2 DIAS HABILES** APARTIR DE LA FECHA
*LOS VALORES UNITARIOS NO CORRESPONDEN A CANTIDADES MENORES DE LO COTIZADO.
* **SE COTIZO SIN MUESTRA FISICA**

María Alejandra Acuña R.

Firma, Sello y C.C.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CONSORCIO VIAL CHAPA
NIT: 901505619
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: UNIFORMESPETOSYOTROS
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 69000002008

Fecha: 20-05-2022 **Hora:** 12:17:19
Fecha de Generación: 20-05-2022

Fecha de envío del pago: 20-05-2022
Fecha para Procesar el pago: 20-05-2022

Impreso por: ERNA23780307

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,282,316.00	**Valor Registros Procesados:** $6,282,316.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
46100015951	Ahorros	1032420795	ACUNA ROLDAN MARIA	6,282,316.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-05-2022

Información del Lote	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	UNIFORMESPETOSYOTROS
Cuenta a debitar:	690-000020-08 - Corriente
Valor total:	$6,282,316.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	20/05/2022
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	20/05/2022
Fecha de envío:	--
Número de secuencia:	--

Ver Lote

Nro Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	ACUNA ROLDAN MARIA ALEJANDRA	1032420795	46100015951	$6,282,316.00	☐

Ver Transacción

Guardar como modelo

Continuar Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2022 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

CONSORCIO VIA CHAPARRAL

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

F-11/V01 - NOV 22/21

PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DECRETO 822 MARZO 07/03

FECHA: 27/05/2022
NOMBRE: JAILER MUÑOZ PERALTA
RUT No. 14013368-2
DIRECCIÓN: CARRERA 10 N° 6 -06 B/ EDEN
TELÉFONO: 3219407979

No. CVCH141

CANTIDAD	DETALLE	VALOR
200	PRESAS DE POLLO CON PAPA Y MADURO PARA ALMUERZOS ACTIVIDAD INVIAS	$ 950.000

Contrato1784 del 27 de Agosto de 2021 "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CONSIGNAR A LA CUENTA AHORRO 74183849747 BANCOLOMBIA

Para efectos relacionados con las normas fiscales me permito informar:

1. Que soy persona natural no comerciante y que pertenezco al regimen simplificado de IVA.
2. Que no estoy obligado a facturar debido a que no estoy dentro de situaciones previstas por el articulo 615 del E.T. Ni el Decreto 1165 de 1996 ni en ninguna de las normas existentes sobre facturacion.

SUBTOTAL	$ 950,000
RETEFUENTE	$ 33,250
RETE ICA	$ 8,550
TOTAL A PAGAR	$ 908,200

FIRMA JAILER MUÑOZ PERALTA
C.C. 14013368

Vo.Bo.
RESIDENTE DE OBRA

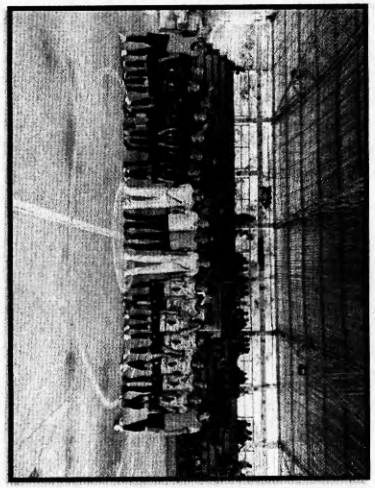

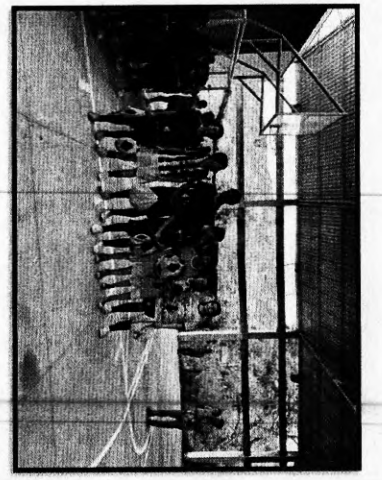

POLLO BROASTERWILL

Jailer Peralta
Nit. 14.013.368-2

Pollo Broaster
Pollo Asado
Salchipapa

No Responsable de IVA

FACTURA DE VENTA 1731

Av. El Estudiante frente al colegio Soledad Medina Cel. 321 940 7979

Fecha	D 27	M 5	A 2022	CONT ☐ CRED ☐
Sr.(es)	Consorcio Vial Chaparral			
Nit.	901505619-5	Dir.	Chaparral	

Cant.	DETALLE	Vr.UNIDAD	Vr. TOTAL
200	Presas de Pollo con Papa y Platano	4750	950.000

Recibo y Acepto el contenido de la presente factura conforme a la Ley 1231 de 2008

Recibí

TOTAL $ 950.000

Vendedor N. Yerey Peralta

Gráficas González Impresores Ferney González
Nit. 28.683.802-2 Tels. 246 1212 - 320 424 1959

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

ORDEN DE COMPRA
F-03/V01 - OCT 10/21

ORDEN N° 086 - 2022

Proyecto: CHAPARRAL — Aplicación — EVENTO INVIAS CAMPEONATO-SOCIAL — CIIU 5611

Nombre del Proveedor: IGNACIO CARDONA — NIT 1927/280 — Tel. 3102511720 — Ciudad BOGOTA

Forma de pago: ( ) Anticipo 50 % [ ] Contra entrega ( ) Crédito a días — Régimen tributario SIMPLIFICADO — Autoretenedor NO

Cuenta Bancaria: BANCOLOMBIA — Tipo AHORROS — Número 74183546747

Dirección de entrega: BOGOTA D.C — Entrega — ING. IGNACIO CARDONA

Item	Factura No.	Descripción y Especificaciones técnicas del Artículo	UNIDAD	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	1731	ALMUERZO PARTICIPANTES EVENTO TORNEO - INVIAS	UNIDAD	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00
2						$ 0,00
3						$ 0,00
4						$ 0,00
5						$ 0,00
6						$ 0,00
7						$ 0,00
8						$ 0,00
9						$ 0,00
10						$ 0,00
11						$ 0,00
12						$ 0,00
13						$ 0,00
14						$ 0,00
15						$ 0,00
16						$ 0,00
17						$ 0,00
18						$ 0,00
19						$ 0,00
20						$ 0,00
21						$ 0,00
22						$ 0,00
		REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN Y OBSERVACIONES GENERALES			SUBTOTAL	$ 950.000,00
					IVA MATERIAL	$ -
					RTE FTE 3,5%	$ 33.250,00
					RTE ICA 9/1000	$ 8.550,00
					TOTAL	$ 908.200

Ordenado por: JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ — Recibido firmé: Responsable en obra
Fecha: 31/05/2022 — Fecha

NOTA 1: Para el pago de la factura debe: 1- Haber entregado los protocolos o certificados que soportan el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 2- Radicar la factura con la Orden de Compra original firmada por la persona que ordena la compra

NOTA 2: Si un artículo incumple alguna de las especificaciones técnicas solicitadas después de recibido, se entenderá como No Conforme y será descontado de la Factura.

Información del Lote	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	ALMUEREVENTOINVIAS
Cuenta a debitar:	690-000020-08 - Corriente
Valor total:	$908,200.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	02/06/2022
Tipo de aplicación:	Inmediata
Fecha de aplicación:	02/06/2022
Fecha de envío:	--
Número de secuencia:	--

Ver Lote

Nro Registro	Estado Transaccion	Nombre del titular	Documento titular	Numero de cuenta	Valor	
1	Correcta	PERALTA NIYIRETH	65828450	74183849747	$908,200.00	☐

Ver Transacción

Guardar como modelo

Continuar Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2022 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

F-11/V01 - NOV 22/21

PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DECRETO 522 MARZO 07/03

FECHA: 4/05/2022
NOMBRE: CENIDE GARZON SANCHEZ
RUT No. 65831859-1
DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO EL LIMÓN - FRENTE A LA PLAZA DE MERCADO
TELÉFONO: 3142944953

No. CVCH132

CANTIDAD	DETALLE	VALOR
	ALMUERZOS E HIDRATACION PARA LAS ACTIVIDADES GERENCIA DE REGIONES LINEA SOSTENIBLE	$ 1.195.000
	SIEMBRE FAMILIAR DEL INVIAS.	

Contrato1784 del 27 de Agosto de 2021 "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CC 583
CONTABILIZADO
FECHA: 24/5/22
ELABORADO POR:

CONSIGNAR A LA CTA. AHORROS Nº 42291570962 BANCOLOMBIA

Para efectos relacionados con las normas fiscales me permito informar:
1. Que soy persona natural no comerciante y que pertenezco al regimen simplificado de IVA.
2. Que no estoy obligado a facturar debido a que no estoy dentro de situaciones previstas por el artículo 815 del E.T. Ni el Decreto 1165 de 1996 ni en ninguna de las normas existentes sobre facturacion.

SUBTOTAL	$ 1.195.000
RETEFUENTE	$ 41.825
RETE ICA	$ 7.170
TOTAL A PAGAR	$ 1.148.005

FIRMA
C.C.

Vo.Bo. RESIDENTE DE OBRA

Chaparral 04 de mayo de 2022

CUENTA DE COBRO Nº 001

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT 901505619-5

DEBE A:

CENIDE GARZON SANCHEZ
C.C 65.831.859

LA SUMA DE

UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DE PESOS MTE ($ 1.195.000)

POR CONCEPTO DE PAGO DE ALMUERZOS E HIDRATACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES SOCIALES DE GERENCIA DE REGIONES LINEA SOSTENIBLE- SIEMBRA FAMILIAR DEL INVIAS

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS Nº 42291570962 DE BANCOLOMBIA

MUCHAS GRACIAS

ATENTAMENTE,

CENIDE GARZON SANCHEZ
C.C 65.831.859
CEL 314294495

Almuerzos 30 x $10.000 c/u
2 Desayunos $2.500 c/u
Total $105.000

Información del Lote	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	ALIMENTACIEHIDRATACIO
Cuenta a debitar:	690-000020-08 - Corriente
Valor total:	$1,146,005.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	27/05/2022
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	27/05/2022
Fecha de envio:	--
Número de secuencia:	--

Ver Lote

Nro Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Numero de cuenta	Valor	
1	Correcta	CENIDE GARZON SANCHEZ	65831859	42291570962	$1,146,005.00	☐

Ver Transacción

Guardar como modelo

Continuar Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2022 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

UNIVERSIDAD DE IBAGUE
NIT: 890704382-1
Dirección: Carrera 22 calle 67
Teléfono: 2760010
Email: facturacion@unibague.edu.co
Regimen: No responsable de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FE 43591

Fecha y Hora de Generación: 13/05/2022 4:12:18 PM
Fecha y Hora de Expedición: 13/05/2022 4:12:29 PM

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764014620455 DEL 28 DE 06 DE 2021
AUTORIZA DEL FE 20001 AL FE 100000 FECHA VIGENCIA DESDE 28/06/2021 HASTA 28/06/2022

Cliente: CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
Identificación: NIT 901505619-5
Teléfono: 7448546
Dirección: CL 110 9 25 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC OF 911
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Barrio:
Vendedor:
Forma de pago: Crédito
Total Items: 1

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Otro	31/05/2022		

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
118	RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS DEL PRESENTE EJERCICIO - TRANSPORTE PARA PRÁCTICA DE ESTUDIANTES	unidad	1.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00

CONTABILIZADO FECHA: ELABORADO POR:

CC 586 CONTABILIZADO FECHA 24/5/22 ELABORADO POR

Son: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

Subtotal:	1,300,000.00
I.V.A:	0.00
Impoconsumo:	0.00
Imp. Bolsa:	0.00
Descuento:	0.00
Anticipo:	0.00
Total:	1,300,000.00

Concepto:

Cufe: 7a7a4d58ec9be941c0351cb85e00e39d8a504ea94937612cc9bdd2f189def5eCa3ac22cc5e0bc7f93e1477413708b4

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S NIT 860 028 580-2 Software facture

Sucursal Virtual Empresas

Informacion del Lote

Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	RECUPERACIONGASTOS
Cuenta a debitar:	690-000020-08 - Corriente
Valor total:	$1,300,000.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	02/06/2022
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	02/06/2022
Fecha de envío:	--
Número de secuencia:	--

Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transaccion	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor
1	Correcta	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	890704382	06877560022	$1,300,000.00

Ver Transaccion

Guardar como modelo

Continuar Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2022 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

PROPOSITO DE LA REUNION

Verificación de los Espacios locativos de las Instituciones Educativas. - Obras de Participación Comunitaria.

FECHA (DD/MM/AA):	LUGAR:	HORA DE INICIO:
22.08.2024	Institución Educativa Helechal - Rancho - Sierra. Barrialoza - El Viso	8:00 am
		HORA DE TERMINACION: 12:00 pm.

ORDEN DEL DIA

1. Recorrido Instituciones Educativas (Helechal, Barrialoza, Rancho, El Viso y Sierra)
2. Registro fotografico
3. Entrevista al Representante de la Institución Educativa
4. Acto.

DESARROLLO DE LA REUNION

El inicio de las actividades de las Obras de Participación Comunitaria, OPC. el dia 07.12.2023. con la entrega de los materiales para el inicio de la Adecuación de las redes electricas. en las Instituciones Educativas, a cargo del Sr. Ricardo Triana (Se Realizo Acta de Entrega. 07.12.2024)

Se inicio recorrido En la Institución Educativa del Sector de Rancho. para Verificar la Instalación y mejoramiento de los espacios locativos. Y la visita, fue recibida por los profesores en la que manifestaban que Se realizaron. las Modificaciones de las redes en tres aulas como el cambio de Plafón, instalacion de canaletas y arreglos de fomes electricos.

→ Institución Educativa la Sierra → Se verifica la instalación de canaletas, plafon, fomps electrico y interruptores, y el mejoramiento del medidor de energia.

→ Institución Educativa El Viso → Se realizo Verificación de la Sede, en la que el profesor la sede ingreso a un proyecto de mejoramiento con una empresa privada y fue beneficiado. por lo tanto realizaron el remplazo de todas las redes electricas. y en el momento de la revisión el mejoramiento realizado por el Consorcio Vial Chaparral. Se encontraba totalmente remplazado

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

Pero de acuerdo alo manifestado por el profesor el contratista realizo las actividades de mejoramiento en el mes de diciembre del 2023

Institución Educativa Barrialoza → Se realizo verificación de los mejoramientos en la que Se evidencio la instalación de canaletas, plafones y el arreglo de los interruptores, la docente encargada de la escuela da el aval del mejoramiento realizado por el Consorcio.

Institución Educativa el Helechal → Se realizo la Verificación de los interruptores, instalación de canaletas la docente encargada da el aval de la realización de las actividades realizados por el consorcio.

Las Actividades Obras de Participación Comunitaria realizadas por el consorcio en el mes de diciembre del 2023 se incluyeron la entrega de útiles escolares, pinturas para el mejoramiento de los espacios locativos. en lo manifestado por los docentes y presidentes de las veredas. y se encuentran muy agradecidos por el aporte realizado por el consorcio. en beneficio de los niños y niñas de los Sectores.

CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT: 901.505.619-5
ACTA DE REUNION

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSAABLE

FIRMAS

Jiseth Natalia Ramirez O. profesional Social & V. Chaparral.	Alfonso Arciniegas L. Residente Interventoría	